

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE MUNICIPIO DE GALERAS

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

"Con la Voluntad de Dios y de la mano con el pueblo" 2012 – 2015

JOSÉ MANUEL GAMARRA NAVARRO Alcalde



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## HONORABLES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL GALERAS PERÍODO 2012 – 2015

ROLY RAFAEL LEZAMA GÓMEZ

Presidente

ALFREDO MANUEL HERNÁNDEZ RUZ **Primer Vicepresidente** 

PEDRO JUAN GONZALES ORTIZ **Segundo Vicepresidente** 

JUAN CARLOS ACOSTA MUÑOZ

CARLOS ALFRED MOLINA GONZALES

RAFAEL EUGENIO HERNÁNDEZ VERGARA

ELIDA ESTHER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

RICHARD RAFAEL HERNÁNDEZ LÓPEZ

MEDARDO ANTONIO PÉREZ NORIEGA

ROBINSON MIGUEL RUIZ GARRIDO

MANUEL FACUNDO LASTRE PÉREZ
Secretario

DIANA PATRICIA SUAREZ HERNÁNDEZ



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

BERENA DE JESÚS ANAYA ORDONEZ Sector Social

VIMAR SANTANA Sector Comunitario

ANA LUISA ANA DÍAZ Sector Económico

TOBIAS YERQUIS BOHORQUEZ ACOSTA Sector Cultura

IVAN JAVIER RAMIREZ MERCADO Sector Ambiental

ANDY CESAR MEJÍA LARA Sector Educativo

YESENIA JUDITH UPARELA ASCENCIO Organizaciones de mujeres

DOMINGO GUILLERMO RAMOS RUIZ Organización de Comerciantes

CRISTIANO DE JESÚS JIMÉNEZ GUZMÁN Organización de campesinos

JUAN RAFAEL ARRIETA ROJAS Organización de Productores



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **EQUIPO DE GOBIERNO**

JOSÉ MANUEL GAMARRA NAVARRO **Alcalde** 

CARMEN MARY MARTÍNEZ GÓMEZ
Secretaria Administrativa, General y de Gobierno

LUIS CARLOS FERRIGNO BARRIOS

Secretario de Hacienda, Tesorería y Presupuesto

KATTY TANIA NAVARRO NAVARRO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

AUGUSTO RAFAEL HERNÁNDEZ MEZA Secretario de Salud

ISMAEL ANTONIO MEJÍA CORONADO

Secretario de Educación, Cultura y Deporte

ELCY JUDITH NUÑEZ ACOSTA

Gestora Social

GUILLERMO LEÓN OSORIO SEVERICHE Comisario de Familia

VIVIANA MARÍA DÍAZ RUIZ Gerente E.S.E. Inmaculada Concepción

JAIR FABIAN ORTEGA UPARELA Gerente Empagal S.A. E.S.P.

JOAQUIN ROMERO CALLE

Asesor Jurídico

JOSÉ CARLOS QUINTO MADRID Coordinador Equipo Técnico



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **TABLA DE CONTENIDO**

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	9
Misión	9
Visión	9
OBJETIVO GENERAL	
Principios Orientadores	
EJES ESTRATÉGICOS	
CAPÍTULO UNO	
DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y PARTE ESTRETÉGICA	13
Sector Educación	13
Diagnóstico	
Cobertura Educativa en el Municipio de Galeras	13
Infraestructura Educativa	18
Nuevas tecnologías	18
Calidad de la educación	19
Objetivo General	23
Objetivos Específicos	
Estrategias	26
Sector Cultura, Turismo, Recreación y Deporte	
Cultura	
Diagnóstico	
Objetivo General	
,	
Objetivos Específicos	
Estrategias	
Deporte y Recreación	
Diagnóstico	
Estadio 24 de Octubre	
Piscina Municipal	
El Parque Recreacional Pelinkú	
Polideportivo	
Objetivo General	30
Objetivos Específicos	
Estrategias	31
Sector Salud	32
Diagnóstico	
Plan Ampliado de Inmunización	
Morbilidad en General	
Mortalidad en General	
Salud materna e infantil	
Mortalidad Materna	35
Mortalidad Infantil	35
Infraestructura – Dotación	37
Servicios médicos asistenciales	37
Consulta externa por médico general	37
Atención por odontólogo de primer nivel	
Laboratorios Clínicos	37
Promoción y Prevención	38
Urgencias	38



Observación/hospitalización de bajo nivel de complejidad	38
Atención del parto normal y del recién nacido	38
Régimen Subsidiado	
Salud sexual, reproductiva y salud mental en contextos de emergencia	
Maternidad Segura	
Planificación Familiar	
Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes	
Cáncer de Cuello Uterino	
ITS/ VIH SIDA	
Violencia Doméstica y Sexual	
Salud Mental Objetivo General	
Objetivos Específicos	
, ,	
Estrategias	
SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE	
Diagnóstico	
Primera Infancia	
Infancia, niñez y adolescencia  Derecho a la alimentación	
Derecho de custodia y cuidado personal	
Derecho a la identidad	
Trabajo infantil	
Maltrato infantil	
Abuso sexual con menor de 14 años	
Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano	49
Violencia intrafamiliar	
Derecho de las mujeres	
Casos de consumo sustancias psicoactivas en adolescentes	
Discapacitados	
Tercera Edad	
Población víctima de la violencia	
Población en situación de pobreza extrema (RED UNIDOS)	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Estrategias	
Sector Vivienda	
Diagnóstico	
5	
Objetivo General	
Estrategias	
Sector Vías y Transporte	
Diagnóstico	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Estrategias	
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Diagnóstico	
Mercado Público	
Matadero Municipal	
Palacio Municipal	
Cementerio Municipal	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	



Estrategias	
SECTOR DESARROLLO SOSTENIBLE	63
Diagnóstico	63
Objetivo General	64
Objetivos Específicos	64
Estrategias	65
Sector Servicios Públicos	65
Diagnóstico	65
Agua Potable	66
Saneamiento Básico	66
Aseo	
Objetivo General	67
Objetivos Específicos	67
Estrategias	
SECTOR CONVIVENCIA PACÍFICA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD	69
Diagnóstico	
Convivencia y participación ciudadana	69
Espacio público	69
Seguridad y convivencia pacífica	
Alto índice de hurto	
Altos niveles de lesiones personales	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Estrategias	
Sector Agropecuario y Pesquero	74
Diagnóstico	74
Producción Agrícola	74
Producción Pecuaria	
Producción Piscícola	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Estrategias	
SECTOR GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO Y MICROEMPRESA	
Diagnóstico	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	80
Estrategias	80
Sector Desarrollo Institucional	80
Diagnóstico	80
Talento Humano	80
Manual de Funciones	82
Manual de Procedimientos	82
Bienestar Social	
Recursos Tecnológicos e Informáticos	
Procesos de Inducción y Reinducción	
Formación y Capacitación	
Salud Ocupacional	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Estrategias	85
CAPÍTULO DOS	86
COMPONENTE EINANCIERO	
TIMIDINILATE EINANCIEDA	0.0



DIAGNÓSTICO	86
Comportamiento de los Ingresos del Municipio	86
Proyección de Ingresos	101
Proceso de Intervención Económica - Ley 550 de 1999	103
Estado Inicial	
Modificaciones y Estado Actual	
Lo que se viene del acuerdo	105
Gestión de la Información financiera	105
Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio	105
DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL ÁREA FINANCIERA	106
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	106
PLAN DE INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	106
PLAN DE INVERSIONES POR EJES ESTRATÉGICOS Y SECTORES	107
Plan plurianual de inversiones	107
ANEXOS	109



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### Misión

Galeras, es un municipio estratégicamente ubicado en la subregión Sabana del Departamento, con una especial vocación para el desarrollo agropecuario, pesquero, turístico, histórico y cultural, que para el período constitucional de gobierno que culmina en cuatro años, alcanzará altos índices de competitividad en los sectores básicos que influyen en el desarrollo económico y social (Educación, Salud, Vivienda, Agua potable y Saneamiento básico, Cultura, Seguridad, Turismo, Medio Ambiente, Productividad Agropecuaria y Pesquera), fundamentado en el liderazgo, la participación comunitaria y la capacidad de gobernar y administrar con transparencia y eficiencia las finanzas públicas, que serán reflejadas en inversiones que transformen, mejoren y sustente la calidad de vida de los Galeranos.

#### Visión

Para el 2015, el Municipio de Galeras será un territorio de paz, de convivencia, de solidaridad, de prosperidad y sostenible; reconocido como un polo de desarrollo, por ser un punto de convergencia regional y por sus potencialidades en materia cultural, agropecuaria, pesquera, artesanal y turística, donde propios y extraños se sientan acogidos, seguros y gocen de bienestar social; liderados por instituciones que responden a las necesidades del desarrollo integral de su gente, cuya gestión se fundamentará en los principios de unidad, participación, eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia.

## **Objetivo General**

Generar un proceso de desarrollo social, económico, ambiental, comunitario y sostenible, a partir de una transformación institucional, garantizando el reconocimiento de los derechos, el cumplimiento de los deberes, la unidad y la equidad; que permitan alcanzar las metas propuestas en la visión 2015 del Municipio de Galeras, con la voluntad de Dios y de la mano con el pueblo.

## **Principios Orientadores**

**Buen Gobierno**: Garantizando el fortalecimiento de la capacidad institucional, reflejada en mayores índices de eficiencia y eficacia, se buscarán los mayores niveles de autonomía local de gestión y decisión, para ganar coherencia, consistencia y permanencia en la ejecución de las políticas públicas.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

**Unidad**: Con el transcurrir del tiempo hemos entendido que los problemas y las necesidades no distinguen: por el color político, ni credo religioso, ni color de piel. Por el contrario, que en nuestras comunidades donde el factor predominante es la pobreza, la inequidad y la falta de oportunidades, las necesidades nos alcanzan a todos por igual; por ello, el beneficio, la gestión y el desarrollo debe llegar a todos los sectores sociales del municipio y en especial a los más vulnerables.

**Participación**: Para alcanzar el propósito general de desarrollo, se garantizará la creación de espacios de participación comunitaria en los que en unidad, con toda la comunidad, se tracen las estrategias y se busquen los caminos que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de toda nuestra gente.

**Eficiencia y Eficacia**: Se priorizará la inversión de los recursos propios, los provenientes del sistema general de participación SGP, del sistema general de Regalías y demás fuentes de financiación, en acciones y obras que sean la solución a los problemas de la comunidad, que generen el impacto deseado y satisfagan los objetivos propuestos, con la veeduría de la comunidad beneficiada.

**Honestidad y Transparencia**: Se implementará un modelo de gestión por resultados, que generará los espacios de seguimiento y participación necesarios, en todas las dependencias de la administración municipal, para que la comunidad tenga acceso y pueda verificar la planificación e inversión de los recursos públicos; cumpliendo a cabalidad con la rendición de informes periódicos a la comunidad.

**Liderazgo**: Con el fin de establecer y fortalecer la institucionalidad que le de representatividad a los deseos de progreso de los Galeranos, el gobierno municipal buscará avanzar en la conformación de una plataforma de unidad social que haga viable y sustentable la capacidad de liderazgo regional.

**Desarrollo social y humano**: Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos mediante el fortalecimiento de la educación como pilar fundamental para resolver los problemas estructurales de la sociedad municipal.

**Coherencia**: Se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las oportunidades, buscando que la asignación de los recursos tenga una relación directa con los propósitos, objetivos y las estrategias del plan.

**Democracia y Participación**: Se construirá una legítima visión compartida de Municipio, que sea el fruto de la expresión libre de todos los actores sociales del



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

municipio, garantizando que las decisiones de gobierno, en lo esencial, provendrán de acuerdos y compromisos ciudadanos que les den legitimidad.

**Convivencia y paz**: Se promoverá desde la educación básica primaria hasta la superior, la formación en cultura para la paz y la convivencia a favor de la armonía social y municipal, contando para ello con la participación de todos los ciudadanos.

**Solidaridad y Respeto**: Se promoverá la ayuda mutua, la confluencia de voluntades entre los actores del desarrollo y el respeto por los demás, para la consecución de los principios colectivos y prestar atención a los problemas que afectan a las comunidades, en especial los grupos más vulnerables.

**Sostenibilidad Ambiental**: La dinámica socioeconómica que se genere estará orientada a formar las bases sociales, institucionales, legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales y el patrimonio biológico del municipio.

## **Ejes Estratégicos**

**Galeras próspero y humano, con desarrollo social**: Fortalecer y garantizar el bienestar integral de la comunidad Galerana, a través del mejoramiento de los índices de calidad de vida, con la ampliación y optimización de la cobertura de los servicios públicos, la educación, salud, vivienda, cultura, recreación y deporte dirigidos a toda la población, en especial a la infancia y adolescencia y los más vulnerables, con criterios de equidad y sostenibilidad.

#### Sectores:

Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, servicios públicos, vivienda, Población vulnerable.

**Galeras competitivo, emprendedor, productivo y sostenible**: Impulsar un desarrollo económico sostenible, mediante el aumento de su competitividad, mejorando y fortaleciendo la infraestructura al servicio de la producción, la comercialización, la agroindustrialización y el turismo, la gestión de capital y oportunidades para el financiamiento de proyectos productivos y microempresariales, que generen desarrollo, ingresos y empleo para el beneficio de los Galeranos.

#### Sectores:

Vías y transporte, Agropecuario y pesquero, desarrollo sostenible, generación de ingresos, empleo y microempresa.



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

**Galeras eficiente, seguro y participativo:** Desarrollar con eficiencia y eficacia la gestión pública, en aras de optimizar el desempeño de la administración municipal, dentro del proceso de construcción y desarrollo del municipio, en el marco de la seguridad, la convivencia pacífica, la gobernabilidad, la participación y concertación ciudadana.

#### Sectores:

Desarrollo Institucional, Convivencia pacífica, participación y seguridad, equipamiento Municipal.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **CAPÍTULO UNO**

## DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y PARTE ESTRETÉGICA

#### Sector Educación

## Diagnóstico

Como resultado de un proceso minucioso de revisión, después de hacer una descripción y análisis de las condiciones de cobertura y calidad de cada uno de los siguientes sectores involucrados, la Secretaria de Educación Municipal, presenta una radiografía clara y detallada del sector; con el propósito de tener un conocimiento actual de la problemática existente en cada uno de sus aspectos, que permitan plantear la posible solución de éstos.

## Cobertura Educativa en el Municipio de Galeras

El MEN ha implementado el SIMAT (sistema integral de matrícula) como instrumento para determinar y hacer un seguimiento real y sólido a la cobertura educativa en las instituciones educativas, en los municipios, departamentos y a nivel nacional. A través de este instrumento, se puede hacer un diagnóstico que permita conocer la realidad del Municipio de Galeras en el aspecto de cobertura, como fundamento para hacer un análisis de la situación de alumnos matriculados por grado y edades y conocer los índices generales y tasas de escolarización bruta y neta en cada establecimiento educativo tanto en el sector urbano como en el rural.

Teniendo en cuenta este instrumento se puede conocer la matricula oficial del Municipio para el año 2011 es de 6.823 estudiantes, incluyendo matrícula CAFAN (programa del gobierno nacional para disminuir los índices de analfabetismo en la población adulta). Estos estudiantes están distribuidos en un (1) centro educativo asociado, ocho (8) Instituciones educativas: tres (3) funcionan en la cabecera municipal y las otras en la zona rural. Además de los establecimientos educativos oficiales, en el Municipio, funcionan 3 establecimientos de educación privados que brindan educación preescolar y básica primaria, con una población escolar de 117 estudiantes.

De acuerdo a la zona, la población escolar se distribuye así:

ZONA URBANA OFICIAL: 4.195 estudiantes ZONA RURAL OFICIAL: 2.511 estudiantes ZONA URBANA PRIVADOS: 117 estudiantes



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Los estudiantes son orientados por 204 docentes, 8 rectores, 1 director, 8 coordinares, un orientador, 26 administrativos, un director de núcleo, para un total de 250, que constituyen la planta de personal, al servicio de la educación en el Municipio. El promedio de alumnos por docente es de 24.3 en la zona rural y 30.2 en la zona urbana.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## DISTRIBUCION DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNCIPIO DE GALERAS POR ESTABLECIMIENTOS Y GRADOS ZONA URBANA – 2011

SEDE o ASOCIADO	JORNADA	Total	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5
			Grad	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo											
IE GALERAS	Mañana	1051							171	181	160	185	176	178					
IE GALERAS	Nocturna	127														29	22	34	42
SEDE URB DE NIÑAS	Mañana	382	96	76	66	69	40	35											
SEDE URB DE NIÑAS	Tarde	222		36	28	31	69	58											
SEDE GALILEA	Mañana	210	39	29	34	31	40	37											
SEDE CHIQUITIN	Mañana	77	77																
IE ANTONIO NARIÑO	Mañana	435	21	26	27	32	31	31	52	60	46	45	31	33					
IE ANTONIO NARIÑO	FinSemana	322														322			
SEDE BARRIO LOPANO	Mañana	109	15	23	14	21	22	14											
IE SAN ROQUE	Mañana	301	37	52	45	43	51	73											
IE SAN ROQUE	Tarde	355							66	65	59	68	46	51					
IE SAN ROQUE	FinSemana	343														343			
SEDE TIERRA HUECA	Mañana	168	32	42	52	42													
SEDE TIERRA HUECA	Tarde	93					44	49											
TOTALES		4195	317	284	266	269	297	297	289	306	265	298	253	262	0	694	22	34	42

Fuente: SIMAT 2011.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## DISTRIBUCION DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNCIPIO DE GALERAS POR ESTABLECIMIENTOS Y GRADOS ZONA RURAL – 2011

SEDE o ASOCIADO	JORNADA	Total	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5
			Grad	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo											
IE PUERTO FRANCO	Mañana	356	82	64	68	43	55	44											
IE PUERTO FRANCO	Tarde	233							71	44	46	33	18	21					
IE PUERTO FRANCO	FinSemana	97														97			
CE BARAYA	Mañana	152	20	28	28	22	30	24											
CE BARAYA	Mañana	96							24	23	27	22							
SEDE PALMITAL	Mañana	35	2	9	10	9	3	2											
IE SAN JOSE DE RIVERA	Mañana	319	18	15	19	16	24	16	37	34	33	52	32	23					
IE SAN JOSE DE RIVERA	FinSemana	130														30	63	18	15
CE MATA DE GUASIMO	Mañana	48	17	8	6	8	2	7											
CE ABRE EL OJO	Mañana	87	20	9	14	17	11	16											
CE PUEBLO NUEVO NO 2	Mañana	42	7	7	5	12	6	5											
IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	Mañana	189	14	19	19	20	20	22	19	21	15	20							
CE SURBAN	Mañana	33	5	4	7	7	3	7											
IE SAN ANDRES	Mañana	438	22	23	33	27	27	26	48	52	56	34	46	44					
IE SAN ANDRES	FinSemana	70														70			
CE LOS LEONES	Mañana	13	2	3	5	1		2											
CE PANTANITO	Mañana	16	1	4	4	4		3											
CE JACINTO	Mañana	56	9	10	14	8	10	5											
CE JACINTO	FinSemana	21														21			
CE LOS MANGOS	Mañana	8	1	1	1	2	1	2										_	
CE DE BLEO	Mañana	12		3	3	4	1	1											
CE LA COROCERA	Mañana	38	10	5	7	6	5	5											
CE EL CARMEN	Mañana	13	1	4	2	2	2	2											



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

CE LOS ABETOS	Mañana	9	1		2	3	3												
TOTALES		2511	232	216	247	211	203	189	199	174	177	161	96	88	0	218	63	18	15

Fuente: SIMAT 2011.

## DISTRIBUCION DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNCIPIO DE GALERAS POR ESTABLECIMIENTOS Y GRADOS

## **INSTITUCIONES PRIVADAS – 2011**

SEDE o ASOCIADO	JORNADA	Total	PreJar	Jardín	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5
					Grad	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo	Ciclo											
ESCUELA URBANA MI NUEVO MUNDO	Mañana	60	10	7	7	22	4	6	2	2											
GIMNASIO MODERNO SAN JOSE	Mañana	29			6		3	6	8	6											
JARDIN RAYITO DE LUZ	Mañana	28		12	16																
TOTALES		117	10	19	29	22	7	12	10	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: SIMAT 2011.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

El cuadro siguiente, muestra la asignación del personal docente por niveles y zonas del Municipio de Galeras.

PRESCOLAR		BAS PRIM		SECUN	ICA DARIA DIA	TOTAL ZONA				
U	R	U	R	U	R	U	R			
13	7	50 54		52	28	115	89			
						20	04			

Fuente: Secretaria de Educación Departamental 2012.

Según estadísticas del SISBEN Municipal, la población en edad escolar es de 6.598 del Municipio de Galeras (zona urbana y rural). Mientras que la población matriculada a 2011 es de **6.823** estudiantes. (Datos del SIMAT). De la comparación de estos datos se puede concluir que en el Municipio de Galeras es de 103.4%, lo cual no es del todo cierto, ya que, posiblemente el SISBEN no se encuentra actualizado o presumiblemente producto de la llegada al municipio, de muchas familias desplazadas por la ola invernal de otros Municipios vecinos. Esto significa, que existe una población escolar flotante, que depende de las migraciones de las familias y sus hijos de acuerdo a la situación de vivienda y trabajo.

## **Infraestructura Educativa**

La infraestructura de los establecimientos educativos del Municipio de Galeras, en términos generales se encuentra en buen estado, sin embargo, algunos presentan deficiencias por falta mantenimiento y adecuación; estos son algunos de sus aspectos:

INFRAESTRUCTURA	EST	ADO	TOTAL
	Bueno	Malo	
Salones de clase	115	30	145
Sanitarios	42	80	122
Unidades	5		5
administrativas			

Fuente: Secretaría de Educación Municipal 2012

Todas las instituciones actualmente poseen salas de informática, dotada de computadores y conexión a la Internet; no obstante, estos equipos en su mayoría están en desuso y requieren actualización, reparación ó reemplazados por equipos modernos y de mayor capacidad.

## **Nuevas tecnologías**

En cuanto a la infraestructura para la habilitación y funcionamiento de bibliotecas en el Municipio, sólo una institución educativa cuenta con este valioso espacio físico, sumado a la Biblioteca municipal que presta gran apoyo a los centros educativos urbanos, dejando ver la necesidad de invertir en construcción y dotación de centros de consulta en estos entes educativos.

Es preocupante la insuficiencia o carencia de espacios construidos para laboratorios, especialmente de las áreas de ciencias naturales, física y química, así como la dotación de los mismos, ya que, solo existe uno solo ubicado en la zona urbana, pero se encuentra en mal estado.

En materia de construcciones para el deporte y la recreación, se evidencia que los estudiantes de los centros e instituciones educativas realizan sus prácticas deportivas, en escenarios improvisados, debido a la carencia de espacios adecuados para la práctica del desarrollo y la sana recreación.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

El panorama en cuanto a infraestructura se agrava, teniendo en cuenta que los establecimientos educativos del Municipio, debido a la necesidad y al incremento de su población estudiantil han ampliado la cobertura, abriendo gradualmente cursos de educación secundaria y media, garantizándoles a los estudiantes la formación en su propia área de influencia o comunidad, incidiendo en la disminución de los índices de deserción escolar.

Debido a ello, en la actualidad existe un déficit de por lo menos 20 aulas, 10 unidades sanitarias, entendidas como; Orinal + tasa sanitaria + lavamanos. Además, del arreglo, dotación y mejoramiento de los existentes.

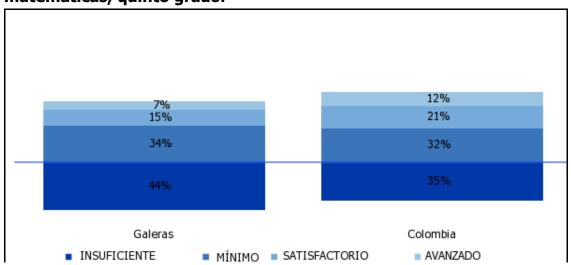
#### Calidad de la educación

"La Calidad Educativa, entendida como la serie de acciones pedagógicas y didácticas, encaminadas a formar un modelo de alumno capaz de construir un saber y un saber hacer a partir de una orientación y gestión que asumen maestro y estudiante, **para desarrollar competencias y habilidades** en la solución de situaciones problemas presentes en la realidad y el contexto".

Al hacer un estudio y análisis de la calidad de la educación en el Municipio de Galeras, es tomar como base las últimas pruebas SABER en los grados 5°. Y 9°. Y las pruebas SABER 11° de 2011.

## PRUEBAS SABER MATEMATICAS GRADO 5

Comparación de niveles de desempeño en la entidad territorial y el país en matemáticas, quinto grado.

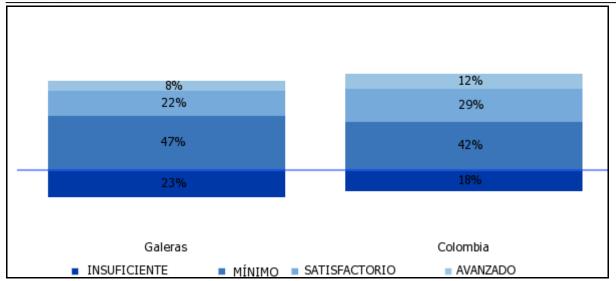


## PRUEBAS SABER LENGUAJE GRADO 5°

Comparación de niveles de desempeño en la entidad territorial y el país en lenguaje, quinto grado.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015



En las pruebas SABER 11º. Del año 2011, los establecimientos educativos del Galeras se ubicaron en las siguientes categorías:

Código	Nombre Oficial	Jornada	Categoría 🔻	Ver Detailes
154310	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO VICENTE CAVIEDES	SABATINA - DOMINICAL	INFERIOR	Q
087155	COLEGIO DE BACHILLERATO DE GALERAS	NOCHE	BAJO	Q
098012	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA	MAÑANA	BAJO	Q
119727	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROQUE	MAÑANA	BAJO	Q
026880	COLEGIO DE BACHILLERATO DE GALERAS	MAÑANA	MEDIO	Q
153403	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO FRANCO	TARDE	BAJO	Q
138024	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	MAÑANA	BAJO	Q
129031	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	MAÑANA	BAJO	Q

Fuente: ICFES 2011

La calidad está medida por los estándares de calidad diseñados por el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con los resultados, entregados por el Municipio de Galeras, nos encontramos ante una falta de actualización y capacitación a los docentes que laboran en los diferentes establecimientos educativos, para que puedan realizar debidamente el trabajo permanente de formación con el alumnado, con el ánimo de fortalecer el desarrollo de las competencias y habilidades, mejorando el rendimiento de los estudiantes frente a las pruebas censales, tanto municipales, departamentales y nacionales (SABER 11º, 3º, 5º, 9º).



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNCIPIO DE GALERAS PRUEBAS SABER 11º de 2011

Colegio	Municipio	Depto							AREAS EVALUADAS							
			Oficial	Periodo	Jornada	Calendario	Evaluados	Promedio General	Matemátic as	Química	Física	Biología	Filosofía	Inglés	Lenguaje	Sociales
COLEGIO DE BACHILLERATO DE GALERAS	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Mñ	Α	163.00	44.64	46.20	46.80	46.86	45.93	43.17	39.99	44.70	43.47
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Mñ	Α	37.00	41.50	40.11	43.62	45.92	42.65	37.35	41.89	39.70	40.78
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Mñ	Α	26.00	41.01	41.73	41.31	43.85	43.15	40.58	40.69	37.31	39.46
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROQUE	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Mñ	Α	39.00	40.80	41.87	43.44	41.18	39.67	37.44	41.51	41.15	40.13
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Mñ	Α	22.00	39.72	42.82	44.68	39.32	36.77	34.32	36.14	40.91	42.82
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO FRANCO	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	Т	Α	14.00	39.63	39.57	43.43	42.14	39.21	36.43	39.93	37.36	39.00
COLEGIO DE BACHILLERATO DE GALERAS	Galeras (Nueva Granada)	Sucre	SI	2	N	А	11.00	37.88	37.09	40.64	40.64	41.18	31.64	39.00	35.55	37.27

Fuente: ICFES 2011



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## UBICACIÓN POR PUESTOS A NIVEL NACIONAL – DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL

	D NAI	D MAI	D DED	D DED	
	P. NAL.	P. NAL.	P. DEP.	P. DEP.	
	GENERAL	OFICIAL	GENERAL	OFICIAL	P. MUNICIPAL
COLEGIO DE BACHILLERATO DE					
GALERAS	4010	1827	35	24	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN					
ANDRES	7740	4603	90	73	2
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO					
NARIÑO	8288	4987	99	82	3
INSTITUCION EDUCATIVA SAN					
ROQUE	8573	5195	111	94	4
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE					
DE RIVERA	9713	5981	136	117	5
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO					
FRANCO	9793	6037	140	121	6
INSTITUCIONES EVALUADAS	12273	7904	238	192	-

Fuente: ICFES 2011



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

"Se considera educación, el proceso bidireccional mediante el cual, se trasmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación, no sólo se produce a través de la palabra: Está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes; ligada estrechamente a la concienciación cultural, moral y conductual. Así, a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores creando además otros nuevos. La educación es entonces un hecho social que resulta de la relación formal entre personas de una sociedad". (MEN)

"El estado define la educación como un derecho fundamental del hombre, mediante su carta constitucional la establece como un servicio gratuito. Existen tres tipos de educación: la formal; no formal e informal, en donde la formal se organiza en cuatro niveles como lo son, el de preescolar, básica (primaria y secundaria) media y superior". (MEN)

Por todo lo anterior, la administración Municipal de Galeras para el periodo comprendido entre el 2012 – 2015, propone adelantar gestiones fundamentadas en un análisis situacional del aspecto y coherente con el programa de gobierno propuesto por el actual Alcalde Municipal, en donde se pretende hacer una aproximación de la situación actual, según el diagnóstico planteado, y proyectar el sector en los 4 años de Administración.

## **Objetivo General**

Brindar mejores servicios en el sector de acuerdo a las políticas y lineamientos del MEN, mejorando la calidad de la educación y facilitando el acceso y la permanencia de niños, jóvenes y adultos en los diferentes niveles del sistema educativo en el Municipio de Galeras.

## **Objetivos Específicos**

- Brindar el apoyo necesario al proceso educativo del municipio, generando las facilidades para que el sistema educativo responda al desarrollo integral de nuestra comunidad.
- Brindar el apoyo necesario para que las instituciones Educativas de nuestro municipio puedan prestar el servicio con eficiencia y calidad.
- Generar espacios de concertación para que la educación responda a las necesidades y diversidad de la población del municipio.
- Ampliar los espacios de capacitación de los educadores para que contribuyan con sus conocimientos en la elaboración y gestión de proyectos que fortalezcan los procesos de aprendizaje y desarrollo de la comunidad en todos los campos.
- Gestionar recursos para la construcción y dotación de la Biblioteca Pública Municipal, y su articulación con la red nacional de bibliotecas.
- Gestionar la formación especializada (postgrados, diplomados, magister, otros).
- Realizar convenios con el ICETEX para facilitar el acceso a la universidad de la población más necesitada.
- Apoyar la preparación de los estudiantes para la presentación de las pruebas del SABER. Buscaremos hacerlo desde los primeros grados.
- Diseñar y ejecutar estrategias de orientación profesional y promoción de la educación superior a los estudiantes que se encuentren próximo a culminar sus estudios de secundaria.
- Brindar especial apoyo a los jóvenes para que se capaciten en las áreas de gestión y liderazgo para que se apropien del proceso y el desarrollo permanezca.
- Coordinar con los educadores y padres de familia para identificar la causa de por qué los niños en edad escolar no ingresan a los centros de educación, para poder solucionar el problema.



- Fomentar la educación media vocacional con un sentido empresarial necesario para el desarrollo futuro (educar para hacer empresarios y no empleados).
- Apoyar los espacios de capacitación e investigación ofrecidos por el SENA en diferentes espacios para que sean una fortaleza y contribuyan al desarrollo productivo, económico y social de nuestra comunidad.
- Continuar el apoyo en los convenios con las universidades e institutos tecnológicos, para que se continúe la formación profesional en diferentes áreas. Traer más universidades al municipio.
- Reducir el analfabetismo. Continuar el apoyo a los centros de alfabetización de jóvenes y adultos que existen en el municipio.
- Apoyar la implementación de programas educativos o de formación académica a la población discapacitada y con problemas de aprendizaje.
- Garantizar cobertura universal en la educación primaria.
- Ampliar la Cobertura.
- Mejorar y aumentar la infraestructura y dotación de las instituciones y centros educativos. (TIC's)
- Gestionar el aumento del número de docentes, especialmente en la zona rural.
- Implementación de los restaurantes escolares y comunitarios (Ley 715).
- Disminuir al máximo la deserción escolar en todos los niveles.
- Incentivar la permanencia de los estudiantes de escasos recursos económicos en el sistema educativo.
- Ampliación de programas de alimentación escolar.
- Actualizar y viabilizar del Proyecto Educativo Municipal, acorde con las nuevas tendencias educativas y a las directrices del MEN.
- Generar espacios de concertación con los miembros de la Comunidad Educativa, en la solución de los problemas de las instituciones de acuerdo a las necesidades y diversidad de la población del municipio
- Crear estímulos para los maestros que se destaquen con experiencias significativas en el Municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio.
- Garantizar los servicios de internet en todas las instituciones y centros educativos, ampliando las plataformas tecnológicas y los recursos de aplicación de las TIC.
- Brindar apoyo para que las instituciones educativas presten el servicio con eficiencia y calidad, dotando y capacitando al cuerpo docente de las instituciones con materiales didácticos que posibiliten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Brindar espacios de formación a los jóvenes para la capacitación en educación superior, a través de universidades y el SENA.
- Garantizar la permanencia de los estudiantes en las instituciones y centros educativos, a través del transporte escolar, alimentación escolar y entrega de útiles escolares.
- Fomentar la educación media técnica con sentido empresarial para el desarrollo futuro individual, familiar y colectivo.
- Ampliar la infraestructura educativa, garantizando el mejoramiento y construcción de nuevas aulas, unidades sanitarios, unidades administrativas, salas de informáticas y escenarios deportivos.
- Crear y fortalecer el CERES en el Municipio de Galeras.
- Gestionar recursos para el Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal con interconexión por internet con otras bibliotecas.
- Elevar la calidad de la educación básica y media, apoyando la preparación de los estudiantes y docentes en metodologías ICFES.
- Fomentar el acceso a otros idiomas y el uso de nuevas tecnologías.
- Mejorar los puntajes y promedios de los alumnos y las instituciones educativas del municipio en las pruebas ICFES y SABER.
- Apoyar la implementación de programas educativos o formación académica y laboral de la población discapacitada y con problemas de aprendizaje.
- Fomentar la educación de adultos a través de programas de alfabetización.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Unificar la base de datos de los alumnos sisbenizados con los matriculados.
- Dotar de elementos didácticos y de silleterías a las diferentes instituciones educativas del municipio.
- Fomentar los espacios de debate de temas educativos y ciudadanos en los estudiantes del municipio.
- Activar y poner en marcha los Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA.

#### **Metas**

- Reestructurar, durante el primer año de gobierno, el Proyecto Educativo Municipal.
- Desarrollar talleres de sensibilización con estudiantes, padres de familia y docentes sobre la solución pacifica de conflictos dentro y fuera de las escuelas.
- Premiar, al menos, a un (1) maestro por año con estímulos económicos y/o didácticos, por su excelente desempeño en beneficio de la calidad educativa del municipio.
- Exaltar y premiar a los 3 mejores alumnos con los mejores resultados de las pruebas SABER 11 en el Municipio.
- Coordinar la realización de, por lo menos, 1 foro educativo municipal anual para analizar la problemática educativa en cuanto a infraestructura, cobertura y calidad.
- Aumentar la cobertura y el acceso a internet en el 100% de las instituciones y centros educativos del municipio.
- Mejorar, adecuar y rehabilitar el 100% de las aulas de informática de los establecimientos educativos oficiales del municipio.
- Dotar en un 70% de recursos didácticos encaminados a la utilización de las TIC en el proceso educativo de las instituciones.
- Capacitar al 100% de la planta docente en el uso y manejo de las TIC como herramienta pedagógica.
- Disminuir el índice de deserción en un 50% en los 4 años de gobierno.
- Depurar el 100% de la población vulnerable para que puedan acceder al sistema de educación.
- Construir en los cuatro años de gobierno 25 aulas de clases en las diferentes instituciones educativas del municipio.
- Construcción de 4 aulas virtuales en diferentes instituciones del municipio.
- Reparación y remodelación en los cuatro años de gobierno de 40 unidades sanitarias en las instituciones educativas del municipio
- Dotar a las Instituciones y Centros Educativos de plantas purificadoras de agua.
- Capacitar, a través de convenios con universidades, una población de 100 personas, en cada año de gobierno.
- Capacitar, con curso de formación técnica y tecnológica, al menos 150 jóvenes anuales a través del SENA
- Construir y dotar, al menos, 4 unidades sanitarias en las instituciones educativas del municipio.
- Construcción y dotación de 3 salas de laboratorios en las instituciones educativas del municipio
- Adquirir 3.500 sillas unipersonales para estudiantes
- Adquirir 200 pupitres con sus respectivas sillas para docentes
- Construcción y dotación 6 unidades administrativas para las instituciones educativas el municipio.
- Construcción de 5 comedores escolares y adecuación de los ya existentes.
- Rehabilitación y dotación de laboratorios.
- Crear talleres de formación y capacitación a la población con discapacidades.
- Suscribir convenios interadministrativos con 3 universidades de la región para el apoyo de estudiantes con dificultades en el aprendizaje.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Adelantar una jornada de orientación profesional y una jornada de promoción de la educación superior a los estudiantes que se encuentren próximo a culminar sus estudios de secundaria, cada año.
- Elevar el nivel de desempeño a MEDIO en los resultados de las pruebas SABER, en cada una de las Instituciones educativas.
- Desarrollar, al menos 20 talleres de formación ciudadana y participación democrática con los estudiantes y padres de familia de las instituciones y centros educativos del municipio.

## **Estrategias**

- Convocar a todas las instituciones y centros educativos del municipio para articular y reformular el Proyecto Educativo Municipal, acorde con las nuevas disposiciones del MEN
- Realización de alianzas estratégicas con las instituciones educativas, la personería municipal, la registraduria municipal y organismos del orden departamental y nacional, para desarrollar talleres de formación y educación ciudadana.
- Gestionar ante la gobernación departamental el gobierno nacional la construcción de 40 unidades sanitarias. Así como el arreglo de las ya existentes.
- Firmar convenios de cooperación con el Sena y universidades públicas y privadas de la región.
- Desarrollar encuentros de experiencias significativas con el ánimo de mejorar la calidad de la educación de las Instituciones y centros Educativos del Municipio.
- Desarrollar convenios con el Ministerio de las TIC's, con los programas de computadores para educar, COMPARTEL, Sucre Digital y las empresas de telefonía celular.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación y de las TIC's, la ampliación y el mejoramiento de la señal y la cobertura del servicio de internet en las instituciones educativas del municipio.
- Gestionar la financiación de inversiones en infraestructura, dotación y mantenimiento de instalaciones escolares del Municipio, ante la Gobernación, ministerios, entes gubernamentales, empresa privada, gobiernos internacionales y ONG.
- Gestionar ante el ministerios, ONG'S, gobernación, etc, capacitaciones y actualizaciones de la población docente en aéreas de calidad educativa que laboran en el Municipio de Galeras.
- Realizar convenios inter administrativos con universidades nacionales, municipios aledaños, instituciones educativas, gremios productivos, para la implementación de un CERES en el Municipio de Galeras.
- Facilitar las condiciones necesarias para la realización de los foros municipales educativos.
- Contratar capacitación y actualizaciones dirigidas a estudiantes y docentes para mejorar los promedios de las pruebas SABER.
- Implementar y realizar una vez al año de las olimpiadas del saber con todas las instituciones y centros educativos del municipio.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## Sector Cultura, Turismo, Recreación y Deporte

#### **Cultura**

## Diagnóstico

El municipio de Galeras, tiene hoy día su propia identificación cultural, gracias a que retomó sus raíces ancestrales y a través de ellas comenzó a proyectar su historia. Los Cuadros Vivos y demás manifestaciones conexas a ellos (la cumbia, la danza, las decimas y la gastronomía) han permitido que Galeras que se identifica a nivel departamental, nacional e internacional. No en vano el Ministerio de Cultura, ha reconocido a estas manifestaciones como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación.

Además de lo anterior en el municipio se destacan otras manifestaciones culturales como las fiestas en corraleja y las tradiciones religiosas. A pesar de todo ello, el municipio carece de una planificación cultural, imperando la improvisación en la organización de los principales eventos que se realizan con el fin de rescatar, proyectar y perpetuar estos valores culturales.

Por todo lo anterior, se hace necesario implementar y desarrollar un Plan Municipal de Cultura que logre canalizar y direccionar todas esas manifestaciones culturales del municipio.

## **Objetivo General**

Organizar y desarrollar un Plan cultural que rescate, preserve y difunda nuestra identidad cultural, creando conciencia de la importancia de nuestras tradiciones y costumbres en la población Galerana, como una herramienta para mejorar y mantener a perpetuidad las tradiciones, usos y costumbres de la comunidad.

## **Objetivos Específicos**

- Crear, organizar y viabilizar el Consejo Municipal de Cultura.
- Crear, organizar y viabilizar la Casa de la Cultura Municipal.
- Organizar y ejecutar el Plan Municipal de Cultura.
- Crear, organizar y dotar las escuelas de Gaitas, artesanías y bailes en la zona urbana y rural del municipio.
- Apoyar y valorar a los juglares culturales del municipio.
- Difundir y fortalecer el festival folclórico de la Algarroba tanto a nivel departamental, nacional e internacional.
- Apoyar y financiar la formulación e implementación del Plan Especial de Salvaguardia de los Cuadros Vivos.
- Apoyo y fortalecimiento de la banda de paz y de músicos de Galeras.
- Incentivar a los artistas Galeranos, en las diferentes expresiones del arte.
- Exaltar y premiar a los artistas del municipio que se destaquen a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover y apoyar las festividades patronales, religiosas y culturales del municipio.
- Apoyar las diferentes jornadas culturales organizadas por las instituciones y centros educativos del municipio.
- Creación de una revista o periódico cultura.
- Apoyar a la participación de muestras culturales en certámenes locales, Departamentales o nacionales de los diversos grupos culturales, liderados por actores de la cultura del municipio de Galeras.
- Creación y apoyo de caravanas turística del festival folklórico.
- Construcción, Ampliación y mantenimiento de los escenarios culturales del municipio.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

#### **Metas:**

- Fortalecer los eventos culturales y artísticos. El Festival Folklórico de la Algarroba y las Fiestas en Corraleja tendrán el apoyo necesario para que estos certámenes sigan siendo el orgullo de todos los galeranos.
- Fortalecer la gestión de la Casa de la Cultura en materia de salvaguardar su patrimonio.
- Apoyar la organización, capacitación e implementación de los grupos artísticos, culturales, musicales, etc.
- Creación, en el primer año de gobierno del Consejo Municipal de Cultura, organizándolo o vitalizándolo.
- Convocar a los gremios representativos e instituciones educativas para organizar y viabilizar la Casa de la Cultura Municipal, en los dos primeros años de administración.
- Convocar a los gremios representativos e instituciones educativas para organizar el Plan Municipal de Cultura, en los dos primeros años de la presente administración.
- Creación de por lo menos, 4 escuelas de música y danza en la zona urbana y rural.
- Activación y apoyo a por lo menos 10 talleres de artesanías en los barrios y corregimientos del Municipio.
- Remodelar y dotar la casa de la cultura de los elementos audiovisuales, ambientales, muebles y enceres, necesarios para su normal funcionamiento.
- Creación de un subsidio municipal para 5 juglares culturales del municipio.
- Dar incentivos para cumplir con las invitaciones y la realización anual del festival folclórico de la Algarroba tanto a nivel departamental, nacional e internacional.
- Coordinación y firma de convenios con el Ministerio de Cultura, Fondo Mixto de cultura del Departamento y demás entidades, para financiar el Plan Especial de Salvaguardia de los Cuadros Vivos. Realizar el plan especial de salvaguardia de los cuadros vivos en el primer año.
- Gestionar recursos ante el Ministerio de Cultura, Fondo Mixto de cultura del Departamento y demás entidades, para cofinanciar la implementación de las acciones de salvaguardia contempladas en el PES, de acuerdo con la priorización establecida.
- Gestionar ante el Gobiernos departamental y nacional, el reconocimiento del Parque Pelinkú, como un parque temático.
- Contar con una banda que represente nuestras costumbres dignamente a nivel, departamental y nacional.
- Difundir nuestra identidad cultural y religiosa al 100% de la población Galerana.
- Crear sentido de pertenecía, mediante 2 campañas anuales para la preservación y mantenimientos de nuestros escenarios culturales y recreativos.
- Firma de convenios interadministrativos con las instituciones educativas para la realización de eventos culturales
- Realizar mínimo 3 intercambios culturales anuales con la zona urbana y rural.

## **Estrategias**

- Coordinar con el Concejo Municipal para la presentación de proyectos de acuerdo encaminados al fortalecimiento del sector cultura en el municipio.
- Convocar a las instituciones educativas.
- Gestionar ante entidades públicas y privadas, a través de proyectos, la dotación de la casa de la cultura.
- Gestionar ante el Ministerio de Cultura, fondo mixto de cultura, el apoyo económico y logístico de los intercambios culturales.
- Gestionar ante el conservatorio de música de Sincelejo, la capacitación de nuevos músicos de las bandas del municipio.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Realización de talleres, conversatorios, foros y charlas de las tradiciones y costumbres a la población en general, en manos de los artistas, personajes del municipio y conferencistas departamentales y nacionales.
- Realizar campañas cívicas de aseo y mantenimiento de los escenarios culturales y recreativos del municipio.
- Ampliar y conservar el Parque Cultural de la Algarroba.
- Puesta en funcionamiento de la página web municipal.

## Deporte y Recreación

## Diagnóstico

Como consecuencia de la inclusión del municipio en la Ley 550/99, se suprimió el IMDER – Instituto Municipal de Deportes, por tal motivo este sector, se encuentra en completo abandono y desorden. Sus funciones fueron asignadas a la Secretaria de Educación, la cual cuenta con el personal humano, ni los recursos disponibles para desarrollar una verdadera política deportiva y recreacional, que estimule la participación masiva de la comunidad en el desarrollo de estas actividades.

Los escenarios deportivos y recreativos con los que cuenta el municipio están en total abandono, sumado esto a la falta de conciencia ciudadana, la cultura y el civismo; agudizan la conservación y defensa de los escenarios. La práctica de las diversas disciplinas deportivas se limita a ciertos sectores, presentándose discriminación en cuanto a edades y sexo.

Además, que la población de la zona rural no cuenta con espacios de esparcimiento y recreación adecuados, solamente existen campos improvisados para la práctica exclusiva del futbol. Sin embargo, Galeras es un municipio con tradición deportiva, a pesar que las pocas competencias deportivas que se realizan en el municipio son el producto del esfuerzo solitario de particulares e instituciones educativas. Las escuelas de formación no existen y los recursos se gastan solo en patrocinios de uniformes.

Algunos escenarios deportivos y de recreación existentes en el municipio son:

## **Estadio 24 de Octubre**

A pesar de estar prestando sus servicios y su estado es bastante regular, se encuentra subutilizado y carece de una administración que garantice su óptimo funcionamiento. Le falta iluminación para aprovechar su uso en horas de la noche. La grama esta en mal estado.

## **Piscina Municipal**

La piscina pública municipal, que se había construido aledaña al Parque Recreacional Pelinkú, hoy día ya no existe. La desidia y la falta de pertenencia llevo a que se abandonara y se destruyera. Se requiere su reconstrucción total.

## El Parque Recreacional Pelinkú

Totalmente destruido y abandonado a merced de vándalos y animales.

## **Polideportivo**

Se encuentra en buen estado de infraestructura Física, faltándole las vallas protectoras al público y la iluminación de este escenario que posee las redes y que le faltan los reflectores. Esta subutilizado, solo se usa para microfútbol.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

En la zona rural se encuentran algunos campos de futbol abiertos y sin ninguna organización ni protección.

La falta de organización y espacios para las actividades físicas y recreativas ha llevado a que la población Galerana, se convierta en sedentaria y por ende al aumento de la obesidad, la tensión alta y las enfermedades cardio-respiratorias.

## **Objetivo General**

Fortalecer el deporte y la recreación en el Municipio de Galeras, mediante planes que permitan a las comunidades urbanas y rurales masificar la práctica de las diversas disciplinadas, la lúdica, las actividades recreativas y de esparcimiento, mejorando y aumento sustancialmente la infraestructura, la dotación y el fomento de escuelas de formación deportiva y espacios de recreación.

## **Objetivos Específicos**

- Fomentar la creación de escuelas de formación deportiva para que llegue a todos los rincones del municipio.
- Fomentar e incentivar la práctica del deporte, la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de todos los habitantes del municipio.
- Adecuar los escenarios ya existentes para la práctica del deporte y los eventos culturales en el municipio de Galeras.
- Gestionar los recursos para la construcción de nuevos escenarios deportivos, tanto en la zona urbana como rural.
- Adecuación y dotación del polideportivo casco urbano.
- Iluminación y adecuación del estadio municipal de futbol.
- Mejorar el funcionamiento de la oficina del deporte municipal.
- Apoyar la capacitación, elaboración y comercialización de las artesanías representativas de nuestro municipio.
- Construcción y Mantenimiento de parques y escenarios deportivos.
- Crear una oficina exclusiva, para que administre y ejecute las políticas y recursos encaminados a las actividades deportivas y recreativas.
- Elaborar del Plan Municipal de Desarrollo Deportivo.
- Organizar y apoyar las Escuelas municipales de formación Deportivas por disciplinas y categorías.
- Organizar y apoyar Olimpiadas deportivas y recreativas para la población discapacitada del municipio.
- Crear, organizar y apoyar jornadas recreativas y culturales a personas de la tercera edad.
- Remodelar y reparar los escenarios deportivos y recreativos.
- Construir nuevos escenarios deportivos y recreativos en la zona urbana y rural.
- Implementar jornadas eco turísticas a los sitios específicos del municipio.
- Capacitar a delegados de clubes deportivos y árbitros.
- Fomentar la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en instituciones educativas y sectores populares de la zona urbana y rural.
- Acompañar las jornadas deportivas y culturales de las diferentes Instituciones educativas del municipio.

## **Metas**

- Adecuar los escenarios deportivos existentes.
- Construcción de por lo menos 2 canchas multifuncionales en el sector urbano.
- Iluminar y adecuar el estadio municipal de futbol.
- Realización de 2 campeonatos vacacionales en diferentes modalidades deportivas que se practican en el Municipio.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Recuperación y mantenimiento de parque y escenarios deportivos en la zona urbana y rural.
- Construcción de una nueva piscina municipal.
- Reconstrucción de parque recreacional Pelinku.
- Realización del campeonato municipal de futbol todas las categorías.
- Realización de las jornadas de recreación los fines de semana

## **Estrategias**

- Presentación de proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal.
- Gestionar a través de proyectos la remodelación y recuperación de parque y escenarios deportivos ante entes departamentales y nacionales.
- Gestionar recursos para la construcción de parques y escenarios deportivos en la zona urbana y rural.
- Solicitar ante el INDER departamental, capacitación a los delegados de clubes y árbitros municipales.
- Gestionar ante coldeporte la reconstrucción del estadio municipal 24 de octubre.
- Solicitar apoyo a las empresas privadas y particulares para la dotación de implementación deportiva, para la realización de campeonatos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades deportivas, educativas y ONG.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **Sector Salud**

## Diagnóstico

La situación actual del sector salud en el municipio de Galeras, es preocupante teniendo en cuenta los indicadores nacionales de calidad en salud.

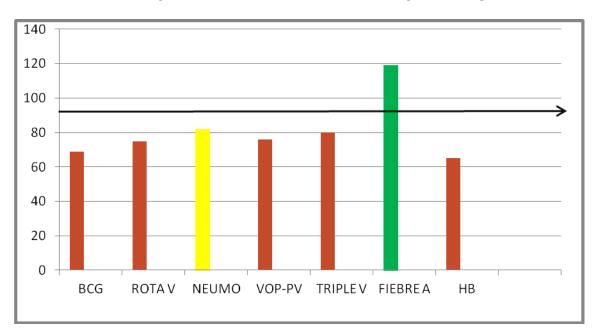
Para la elaboración del diagnóstico se tomo la información fuente del sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, los registros Diarios de la ESE municipal, DASSSALUD, Mesas de Trabajo con la Comunidad, Base de Datos del Régimen Subsidiado, SISBEN.

## Plan Ampliado de Inmunización

Unos de los principales problemas y quizás el más urgente, lo representan las bajas coberturas de Vacunación, encontrándose en un 66.4% del 95% a alcanzar, lo cual nos indica, que la población infantil está desprotegida y con alta vulnerabilidad a las enfermedades inmunoprevenibles; convirtiéndose esto en un problema de salud pública en la primera infancia.

Por otro lado, esta situación generó una disminución del 10% en los recursos que son asignados al sector salud para esta vigencia. Además, el talento humano es insuficiente y muy rotativo, lo cual genera una deficiencia en el seguimiento de la población pendiente por vacunar.

## Porcentaje en cobertura de vacunación por biológico



Se consideran coberturas útiles cuando estas son igual o mayores del 95%, coberturas bajas cuando se sitúan entre el 80 - 94%, coberturas en Riesgo o peligrosas entre 51 - 71% y críticas, cuando estas son menores al 50%, entonces como podemos observar en la gráfica nuestras coberturas de Vacunación se encuentran en riesgo, lo que nos indica que la población infantil se encuentra vulnerable a las enfermedades inmunoprevenibles, tales como Hepatitis, Polio, Tuberculosis, Varicela.

## Morbilidad en General

La Secretaría local de Salud utiliza como aplicativo informático para el manejo de la información "el sistema de vigilancia en salud" SIVIGILA. Este sistema se alimenta de la información proporcionada por las Unidades Primarias Generadoras de Dato (UPGD) del Municipio y los RIPS de la ESE.



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

La siguiente información que se describe así:

## Primeras 10 Causas de Morbilidad General Año 2011

Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos Año 2011
Gingivitis Aguda	5 – 14 años	8.969
HTA Esencial 1 <sup>a</sup>	Mayor de 60 años	2.584
Caries dental no especificada	25 – 44 años	2.490
IRA	1 – 4 años	3.209
Cefalea	15 – 44 años	1.378
Dolor Abdominal	15 – 44 años	1.090
Fiebre no Especificada	1 – 4 años	805
Anemia no Especificada	15 – 44 años	724
Pulpitis	25 – 44 años	680
IVU	15 – 44 años	373

## Primeras 10 causas de Morbilidad por Urgencias Año 2011

Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos AÑO 2011
Dolor Abdominal localizado en parte	15 – 44 años	1.090
superior		
Fiebre no Especificada	1 – 4 años	805
Diarrea y gastroenteritis	1 – 4 años	414
Nauseas y vómitos	5 – 14 años	313
Dolor en el pecho	25 – 44 años	238
Asma no especificada	15 – 14 años	230
Trastorno Respiratorio no Especificado	1 – 4 años	208
Alergia no Especificado	5 – 14 años	176
Bronquiolitis Aguda	1 – 4 años	124
Dolor no Especificado	15 – 44 años	124

## Primeras 10 Causas de Morbilidad por Consulta Externa Año 2011

Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos AÑO 2011
IRA	1 – 4 años	3.209
HTA Esencial 1 <sup>a</sup>	Mayor de 60 años	2.584
Cefalea	15 – 44 años	1.378
Anemia No Especificada	15 – 44 años	724
Amigdalitis aguda no especificada	5 – 44 años	643
IVU	15 – 44 años	636
Vaginitis sub-aguda y crónica	15 – 44 años	474
Lumbago no especificado	15 – 44 años	473
Dolor articular	Mayor de 60 años	421
Gastritis	15 – 44 años	327

## Primeras 10 Causas de Morbilidad por Consulta Odontológica Año 2011

7.110							
Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos Año 2011					
Gingivitis Aguda	5 – 14 años	8.969					
Caries Dental no especificada	25 – 44 años	2.490					



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Caries de la Dentina	25 – 44 años	1.136
Pulpitis	25 – 44 años	680
Periodontitis Apical Aguda originada en la Pulpa	25 – 44 años	90
Absceso peri apical con fistula	5 – 14 años	27
Raíz dental retenida	25 – 44 años	23
Periodontitis crónica	25 – 44 años	13
Celulitis de la cara	1 – 4 y 5 – 14 años	8
Necrosis pulpar	45 – 59 años	4

## Primeras 10 Causas de Hospitalización Año 2011

7.110 = 011						
Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos AÑO 2011				
Embarazo	15 - 44 años	85				
Absceso	15 – 44 años	57				
Recién Nacido vivo sano	0 - 1 año	51				
Síndrome bronco obstructivo	1 - 4 años	35				
Celulitis	15 – 44 años	34				
IVU	15 – 44 años	33				
Síndrome Febril	15 – 44 años	18				
Celulitis Abscesada	15 – 44 años	12				
Bronconeumonía	1 – 4 años	8				
Dolor Abdominal	15 – 44 años	7				

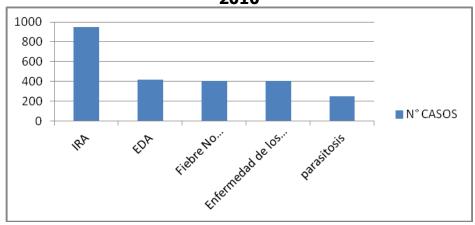
## **Mortalidad en General**

Primeras 10 Causas de Mortalidad General 2011

Diagnóstico	Rango de Edad más Frecuente	Total de Casos AÑO 2011
Sepsis	20 – 45 años	1

#### Salud materna e infantil

## Cinco primeras Causas de Morbilidad en Niños, Niñas de 0 a 4 Años 2010



La Grafica nos muestra, las cinco primeras causas de Morbilidad Infantil en niños, niñas de 0 a 4 años en el año 2010; donde la Enfermedad Respiratoria Aguda es la causa de morbilidad con más prevalencia en este rango de Edad, con 946 casos.

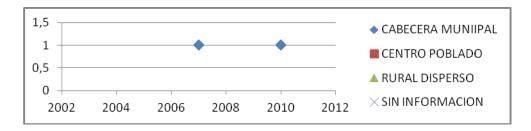
Las causa de morbilidad en Niños, Niñas de 0 a 4 Años de mayor prevalencia, durante el periodo comprendido entre los años 2005 a 2010; fueron las mismas; pero la ERA



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

(Enfermedad Respiratoria Aguda) presento el mayor índice de casos durante este periodo, manteniéndose en lugar N° 1 todos los años.

## **Mortalidad Materna**



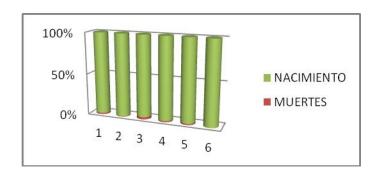
El comportamiento de la Mortalidad Materna en el Municipio de Galeras, se presentaron dos casos: uno para el año 2007, y otro en el año 2010. En este sentido, ambos en zona urbana.

## **Mortalidad Infantil**

Tasa Mortalidad en Menores de un (1) Año

CASOS								
AÑOS 2005 2006 2007 2008 2009 2010								
<b>MUERTES</b> 6 2 10 5 -								
NACIMIENTO	371	366	343	363	327	186		

Fuente: DASSSALUD- SUCRE



## Comportamiento de la mortalidad de Niños, niñas Menores de 5 años

CASOS								
MUNICIPIO GALERAS 2005 2006 2007 2008 2009 2010								
	7	4	11	1	5	1		

Fuente: DASSSALUD- SUCRE.

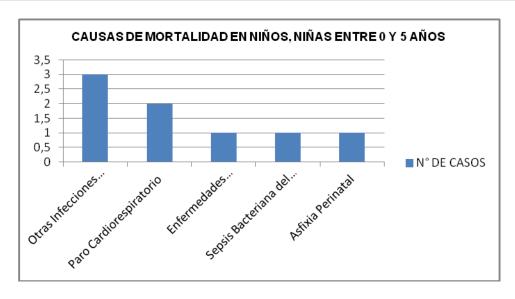
Primeras 5 Causas de Mortalidad en Menores de 5 Años Años 2005 — 2010

CAUSAS	N° DE CASOS
Otras Infecciones Originadas en el Periodo Perinatal	3
Paro Cardiorespiratorio	2
Enfermedades Infecciosas Intestinales	1
Sepsis Bacteriana del Recién Nacido	1
Asfixia Perinatal	1

**Fuente:** DASSSALUD, Registros de Muerte Perinatal ESE, Registros De Mortalidad Institucional.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

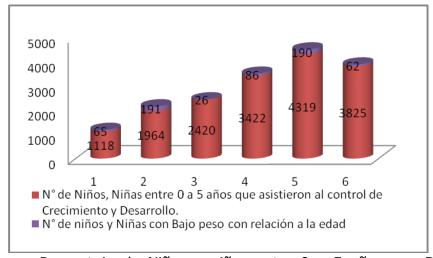


La Grafica nos muestra que la Causa de mayor índice en mortalidad infantil entre 0 a 5 años es Otras Infecciones Originadas en el Periodo Perinatal con 3 casos.

## Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Valorados con Desnutrición Crónica

Cabe notar en este indicador no se tiene la información solicitada porque en la ESE Municipal no se cuenta con un profesional en Nutrición para Valorar y Clasificar el Grado Nutricional de esta Población es así que solo se reportan los niños y Niñas con Bajo peso con relación a la edad.

N° de Niños, Niñas entre 0 a 5 años con bajo pesos con Relación a la Edad 2005 - 2010



Nos muestra que Porcentaje de Niños y niñas entre 0 y 5 años con Bajo Peso con Relación a la Edad, durante los años 2005 – 2010, equivale al 3.6% de esa población.

## Porcentaje de Embarazos en Mujeres Adolescentes N° de Embarazos en Adolescentes.

N° DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES									
2008 2009 2010									2010
GALERAS	TNV	PA	PORCENTAJE	TNV	PA	PORCENTAJE	TNV	PA	PORCENTAJE
	363	50	13.8%	327	34	10.4%	245	29	11.8%

Fuente: DASSSALUD – SUCRE. TNV: Total Nacidos Vivos, PA: Partos Adolescentes.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Nos muestra las estadísticas de los años 2008 a 2010, donde las barras rojas representan el Total de Nacidos Vivos y las barras Azules representan el número de partos de adolescentes atendidos, lo cual nos indica que en el municipio el porcentaje de gestantes en Embarazo durante estos años equivale al 12%.

Como se puede apreciar, nuestra gente se está enfermando de patologías inmunoprevenibles, estas son enfermedades cuyas causas se pueden controlar a través de la educación y medidas de higiene, por lo que se hace necesario encaminar nuestras políticas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

### Infraestructura - Dotación

La ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción de Galeras de I Nivel de Atención, donde se ofertan los servicios de Consultas medicas (Urgencias y externa) y Odontológicas, hospitalización, Promoción y prevención, vacunación y laboratorio clínico, se encuentra con una infraestructura en mal estado, y presencia de estudio de catastro físico, por lo que se hace necesario gestionar para la reubicación y construcción de una nueva ESE; en la actualidad cuenta con cinco (04) puestos de salud ubicados en las siguientes zonas del municipio:

- Corregimiento de Puerto Franco
- Baraya
- San Andrés Palomo
- San José de Rivera

Todos en mal estado de infraestructura y sin Talento Humano para la atención en salud a la población de zona rural.

La ESE no cuenta con salas ERAS, ni salas amigables y la sala PAI en mal estado, no cuenta con Red de Frio, no cuenta con acceso permanente a internet para PAI, no cuenta con computador exclusivo y digitador PAI, Insuficientes insumos para PAI.

#### Servicios médicos asistenciales

- No cuenta con coordinación Médica
- El recurso humano profesional médico es insuficiente
- Falta de profesional de enfermería para el área de urgencias.
- Quejas en la prestación de los servicios de salud y en la asignación de citas
- No cuenta con los insumos y dispositivos médicos necesarios para los diferentes servicios.
- Ausencia de las penetraciones a Zona Rural.
- Falta de organización administrativa y asistencial.
- La calidad en los servicios se ve afectada por el no pago a los empleados.

### Consulta externa por médico general

La institución cuenta actualmente con 2 consultorios para la atención por medico general con capacidad para atender 19.200 consultas al año en un horario de 7-12 am y de 2 a 5 pm.

### Atención por odontólogo de primer nivel

La ESE cuenta con 2 consultorios odontológicos fijos, con horario de Atención de 7-12 am y de 2 a 5 pm.

#### **Laboratorios Clínicos**



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

La institución cuenta actualmente con 1 consultorio para laboratorio clínico con 2 Bacteriólogos, y con un consultorio de citologías.

### **Promoción y Prevención**

Actualmente se cuenta con 1 consultorios para atención de promoción y prevención por médico, 1 para atención por enfermera y 1 consultorio de vacunación fijo con 2 vacunadoras.

#### **Urgencias**

Se encuentran apoyados por salas de procedimientos de baja complejidad uno para micronebulizaciones de primer nivel, otro para curación, cuenta con un estar de enfermería y un consultorio médico de urgencia, un stop de urgencia

## Observación/hospitalización de bajo nivel de complejidad

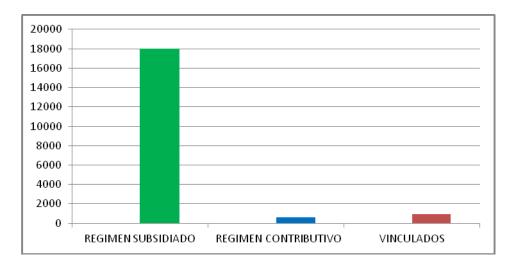
Con un total de 8 camas (4 para observación y 4 de hospitalización), funcionando las 24 horas.

# Atención del parto normal y del recién nacido

Con un total de 5 camas distribuidas así 2 camas para pre- partos y 3 camas para puerperios.

#### Régimen Subsidiado

Nuestro municipio tiene una población total sisbenizada de 19.822 habitantes, de los cuales 95.53% están asegurados al régimen subsidiado, el 2.08% pertenecen al régimen contributivo o especial y no tiene ninguna afiliación 4.08%.



### Salud sexual, reproductiva y salud mental en contextos de emergencia

En momentos de emergencia los servicios de salud sexual y reproductiva y la información al respecto, quedan postergados en el afán de atender otras necesidades básicas inmediatas en la población; esto contribuye a que se multipliquen los riesgos relacionados con la atención del parto, las infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, la violencia sexual y el acceso a métodos de planificación familiar. A continuación se mencionan algunas de las problemáticas identificadas en materia de SSR y SM. Revisando los 6 aspectos que aborda la política pública en Salud Sexual y Reproductiva (Maternidad Segura, Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva de los adolescentes, Cáncer de cuello Uterino, ITS/VIH) y Salud Mental (SM).



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

# Maternidad Segura<sup>1</sup>

- No se cuenta con personal suficiente y capacitado para atender partos en contextos de emergencia, no existen políticas municipales e institucionales que les permita a las ESE contar con kits de parto limpio, que disminuyan los riesgos en caso de ser parto por fuera de las instituciones de salud.
- No se encuentra fortalecido un sistema de derivación para emergencias obstétricas y neonatales que funcione las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7) especialmente en estos municipios, que por las condiciones de la emergencia (inundación) presenta dificulta de acceso geográfico, por afectación de la estructura vial y de comunicaciones.
- Las acciones de información, educación y comunicación que le permitan a la gestante identificar con prontitud signos y síntomas de peligro que le permitan tomar la decisión oportuna de solicitar ayuda y atención médica, no son evidentes en contextos de emergencia y escenarios humanitarios incrementando los riesgos de mortalidad materna.
- En materia de SSR en el Departamento de Sucre las complicaciones del embarazo, parto y puerperio son de las principales causas de muerte en mujeres en edad reproductiva, por lo que es necesario cuestionar la calidad de los servicios de promoción y prevención (especialmente el control prenatal y la atención del parto) que se ofrece a las mujeres en las instituciones de salud del departamento, esto da cuenta de que existen debilidades institucionales para garantizar una maternidad segura. Si bien, en los Municipio de San Benito Abad, San Marcos, Caimito, Galeras, Sucre, Majagual y Guaranda estos indicadores son decrecientes, son susceptibles de fortalecimiento.

### **Planificación Familiar**

- Incumplimiento en la canalización de poblaciones vulnerables hacia los servicios de SSR, con énfasis en planificación familiar en coordinación con las EPS.
- No existe continuidad en la entrega de los métodos de planificación familiar a las usuarias.

#### **Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes**

- Estas características propias de la región, sumadas a la debilidades de las entidades e instituciones del sector salud relacionadas con la falta de infraestructura, la carencia de personal capacitado, así como de insumos y equipos para la atención en SSR, y el difícil acceso a las instituciones prestadoras de servicios de salud, especialmente desde la zona rural, se constituyen en un factor de riesgo e incrementan las vulnerabilidades de la población en lo relacionado con la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la prestación de servicios en salud sexual y reproductiva durante las situaciones de emergencia invernal.
- Deficiente implementación en la estrategia de servicios amigables en Salud que permita a adolescentes y jóvenes recibir información, educación y comunicación frente a la prevención de ITS, VIH /SIDA, entre otras contribuyendo al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

### **Cáncer de Cuello Uterino**

 Matrices de programación entregadas tardíamente por parte de las EPS-S a los prestadores.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Plan de Desarrollo local en torno a la Salud Sexual y Reproductiva y la Salud Mental en contextos de emergencia en el Departamento de Sucre. Convenio MINPROTECCION y DASSALUD 2012.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- No se evidencia la realización de actividades para la canalización de poblaciones vulnerables.
- No hay seguimiento a usuarias con citologías anormales por parte del prestador/EPS.
- Las ESE no realizan control de calidad interno a las placas de citologías.
- No se evidencian estrategias de IEC en este componente en la mayoría de los Municipios.
- No cuentan con registros que permitan identificar las usuarias con citologías de primera vez.

### ITS/ VIH SIDA

 Al igual que en hombres, la enfermedad por el VIH/SIDA es la tercera causa de muerte, esto se puede relacionar con el comportamiento sexual inseguro de los hombres lo cual ha aumentado los casos de VIH/SIDA en mujeres con parejas estables, el temor a exigir a sus parejas el uso del condón y la falta de detección oportuna en el programa de control prenatal.

# **Violencia Doméstica y Sexual**

- Débiles mecanismos de coordinación intersectorial para la prevención del abuso sexual.
- Aunque existe rutas institucionales de atención a víctimas de abuso sexual estas no se encuentran difundidas y apropiadas por la comunidad.
- Limitación de manera permanente con la disponibilidad inmediata de kits de atención a víctimas de abuso sexual, y débil apropiación de los protocolos de atención en salud, por parte de los profesionales de la salud, carencias de estrategias institucionales para capacitar y entrenar a los profesionales nuevos en las instituciones.<sup>2</sup>

#### **Salud Mental**

En relación al componente de salud mental este muestra menos avances en su implementación en escenarios humanitarios, ya que no se encuentra posicionado como una acción prioritaria en la atención, por lo tanto el proceso de planeación, implementación de acciones es limitado y rezagado a lo que otros actores sociales hagan pero sin articulación con el sector salud.

Dentro de los principales hallazgos es que no existe a nivel municipal un profesional que coordine y oriente las acciones de salud mental; lo que se refleja en ausencia de personal capacitado y entrenado para priorizar e intervenir a través de intervenciones breves situaciones de salud mental y menos aún intervención en crisis en escenarios humanitarios

No se tienen identificados ni establecidos procesos de coordinación con la EPS, EPSS e IPS públicas y privadas para la atención de casos relacionados con salud mental que permitan diseñar e implementar rutas de atención a la población.

No se ha iniciado un ejercicio de identificación de necesidades del personal en Salud, para planear y ejecutar planes de capacitación y entrenamiento para la atención inicial de la salud mental atreves de los profesionales de las diferentes disciplinas encargados de la atención en salud en general.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Documento de reporte de la situación de la Salud Sexual y Reproductiva en el Departamento de Sucre- División de Salud Pública Secretaría de Salud Departamental de Sucre



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

De igual manera existe limitación de personal de sicología para la atención terapéutica de la población, ni de un sistema de derivación para emergencias psiquiátricas, que funcione las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7).

No se cuenta con estrategia de IEC en salud mental que permitan trabajar con la comunidad temáticas relacionadas con manejo de conflicto, habilidades para la vida, toma de decisiones, redes protectoras, entre otras.

No se cuenta con programas para la prevención de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, se encuentra acciones aisladas que se ejecutan desde el plan de intervenciones colectivas, pero que no son permanentes ni llegan a todo tipo de población.

Dentro de las 10 primeros signos, síntomas o condiciones de salud, que se identificaron en las zonas afectadas ; el trastorno depresivo ocupa el segundo lugar en frecuencia, siendo relevante que se presenta en todos los grupos poblacionales, llamando la atención que se identifica en población infantil y adolescente (5- 14) años. Lo que indica que los profesionales que atienden a la población albergada deben estar en capacidad de identificar y brindar las primeras atenciones en salud mental.

Existen condiciones de salud que se acentúan en ambientes con deficiencias sanitarias como son las infecciones respiratorias, las enfermedades gastrointestinales, parasitosis, e infecciones de la piel; por lo que el saneamiento básico y las condiciones higiénicos sanitarias de las zonas de habitabilidad para los afectados por emergencias, deben ser evaluadas, monitoreadas, de manera permanente que permita realizar las acciones preventivas y correctivas, que eviten la aparición de eventos de salud pública.

Otra acción que se debe abordar de manera inmediata en población albergada, es la vacunación, incluyendo para estos contextos la vacuna de varicela para prevenir posibles brotes ya que por las condiciones de hacinamiento un solo caso puede afectar a la población albergada sin importar la edad.

A nivel municipal no se han implementado políticas integrales de atención a la persona afectada sino que cada actor llega en distinto momento con objetivos propios, buscando información repetida con respuesta limitadas que hace que las comunidades mermen la confianza en el Estado.

La comunidad afectada (Puerto Franco) si bien cuenta con una Junta de Acción Comunal, la falta de cohesión grupal entre sus miembros hace más difícil su participación en escenarios tomadores de decisiones.<sup>3</sup>

# **Objetivo General**

Fomentar una cultura de calidad en la prestación de los servicios de salud que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida y al ejercicio del derecho a la salud de la población Galereana, orientando los esfuerzos hacia la promoción y prevención de la salud, la implementación de un sistema integral de información que permita la vigilancia y control integral del sistema de salud en el Municipio, la múltiple afiliación al Sistema General de Seguridad Social y hacer eficiente su manejo.

## **Objetivos Específicos**

- Reducir de la mortalidad perinatal al 0%.
- Avanzar en coberturas de vacunación al 95%.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Presentación de Resultados evaluación de paquetes servicios iníciales mínimos en Municipios Priorizados por Ola invernal – Convenio 184. Línea 7 Ministerio de Salud y Protección Social – OIM



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Depuración de la base de datos de los afiliados por el régimen subsidiado y contributivo.
- Aumentar la capacidad y eficiencia en la prestación del servicio de la ESE en materia asistencial. Mínimo 12 camillas en hospitalización. 7 camillas en maternidad. 4 camillas en el área ginecobstetra. Contar con 2 médicos permanentes en urgencias. Contar con 2 enfermeras jefes permanente una para el área de PAI y la otra en la coordinación médica.
- Fortalecer la red de frío. Adquirir 2 neveras y una planta generadora de energía, con capacidad para abastecer a la zona PAI, urgencia, laboratorio y odontología
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica y salud ambiental. Adquisición de nuevos equipos: 3 computadores, 2 cámara fotográficas, una motocicleta y en personal 3 auxiliares de enfermería.
- Continuar la afiliación de la población necesitada al Sistema general de seguridad social en salud (régimen subsidiado) y fomentar la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago. Realizar 2 campañas de ampliación de cobertura en el régimen subsidiado.
- Gestionar recursos para la adecuación y dotación de los puestos de salud de los corregimientos de: San Andrés Palomo, Polo Nuevo, San José de Rivera, Baraya y Puerto Franco. Adecuación y dotación de los puestos en el período.
- Gestionar recursos para la construcción y dotación del puesto de salud del barrio 24 de Octubre. Construcción y dotación de un puesto en el período.
- Depurar la base de datos de la población registrada en el sisben y las atendidas por las EPS. Realizar 3 cruces de información por año.
- Adelantar de prevención y promoción, para combatir los problemas de drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, obesidad, enfermedades de transmisión sexual, salud sexual y reproductiva. Realizar 4 jornadas por año.
- Realizar las penetraciones con el recurso Humano asistencial en salud necesario.
   Meta: Una visita por semana a cada puesto de salud. Un equipo interdisciplinario compuesto por: Un médico general, una enfermera, una citóloga, un odontólogo, psicóloga, con sus respectivos insumos médicos.
- Continuar la vinculación de nuestra población necesitada al régimen subsidiado de salud. Llegar a la cobertura total del 100%.
- Coordinar en conjunto con la ESE Municipal, EPS, IPS, comisaria de Familia, Policía y Ejército Nacional, centros Educativo el desarrollo de Programas para la niñez y la Juventud. Realizar 4 actividades por año.
- Bajar los índices de Embarazos no deseados en adolescentes e ITS. Realizar 2 jornadas de promoción y prevención por año.
- Generar espacios de entendimiento y coordinación entre la comunidad, todos los programas en salud y la ESE para mejorar la prestación del servicio en todo el municipio. Realizar 2 reuniones de trabajo por año.
- Aumentar la capacidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud en la ESE, fomentando calidez y humanización del Talento Humano. Elaboración de un diagnóstico y puesta en marcha de plan de acción para capacitar y mejorar el servicio de atención al usuario.
- Implementar acciones de salud sexual y reproductiva y salud mental en contextos de emergencia con enfoque diferencial y perspectiva de género que contribuya a fortalecer la atención integral a la población afectada por emergencia en el marco de la garantía de derechos sexuales y reproductivos en el Municipio de Galeras. Contar con un profesional en el área de psicología.
- Prevenir situaciones de riesgo y promover una cultura saludable en la Salud Sexual y reproductiva (SSR) y salud mental (SM) de las personas afectadas por desastres naturales. Realizar 2 jornadas de prevención y promoción por año.
- Fomentar la participación comunitaria en salud. Reactivación del Comité de Participación Comunitaria – COPACO y Comité de Vigilancia Comunitaria -COVECOM. Convocar mínima 2 veces en el año al Consejo Territorial en Salud, adelantar 2 jornadas de sensibilización por año, a la comunidad para que se motiven a hacer parte de los diversos comités de salud.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Velar que la prestación de los servicios que brindan las EPS a los afiliados sean oportunos. Ajustar el sistema de entrega oportuna de citas, de acuerdo con las necesidades de los usuarios en el Municipio.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud necesarios para los afectados por la ola invernal promoviendo el bienestar y la salud mental. Realizar un censo anual de población afectada, que requiera los servicios de salud.

### **Estrategias**

- Gestionar los recursos para la construcción de la nueva sede del hospital (ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción).
- Coordinar en conjunto con la ESE Municipal, EPS, IPS, el Ejercito Nacional, Policía Nacional, la Comisaría de Familia, Centros Educativos, el desarrollo de programas para la niñez y la juventud, teniendo en cuenta la problemática social existente en el Municipio de la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, obesidad, enfermedades de transmisión sexual, salud sexual y reproductiva.
- Exigir competitividad transparente de las EPS subsidiada para que se brinde un mejor servicio.
- Poner en marcha un adecuado Plan de Inmunización (PAI) y sacar a Galeras de los últimos puestos de cobertura en vacunación. Llegar por lo menos al 95% de la población.
- Generar espacios de entendimiento y coordinación entre la comunidad, todos los programas en salud y la ESE para mejorar la prestación del servicio en todo el municipio. Realizar 2 reuniones de trabajo por año.
- Realizar las acciones necesarias para fortalecer los programas nutricionales desde la niñez, con miras a erradicar la desnutrición, causa fundamental de muchas enfermedades en nuestra comunidad.
- Apoyar los espacios de formación, capacitación y educación a las personas que labora en el sector salud.
- Implementar todas las políticas nacionales en salud en el municipio para beneficio de la población.
- Gestionar recursos para dotar los puestos y centros de salud del Municipio y sus corregimientos al igual que hacer las respectivas penetraciones de médicos, odontólogos a la zona rural.
- Coordinar con las entidades prestadoras del servicio de salud del municipio las acciones necesarias para realizar campañas de educación, capacitación y prevención de las enfermedades más comunes en el municipio.
- Garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre, vulnerable (vinculados) No subsidiada.
- Educar a la población beneficiaria de los deberes y derechos en salud.
- Nombramiento de referentes de Salud Mental y Salud Sexual y Reproductiva en el Municipio de Galeras.

#### **Sector Población Vulnerable**

### Diagnóstico

#### **Primera Infancia**

SECTOR	NECESIDADES				
	Hogares Grupales, en el los				
INFRAESTRUCTURA	corregimientos, Puerto Franco, Baraya,				
	San Jose de Rivera y barrios vulnerables				
	del municipio.				
PERSONA ENCARGADA DE LA	Una Oficina dentro de la Nomina del				
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA	Municipio – para la atención integral a				



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

INFANCIA SERVICIO CALIFICADO	la primera infancia
GESTION DE LA CONSECUCION DE	Dotación a los centros de atención
RECURSOS O MATERIAL PARA AYUDA	integral a la primera infancia
PEDAGOGICA	
CAPACITACION CONSTANTE	Desconocimiento de los agentes
	educativos en el desarrollo como
	profesional de área. Por lo que la
	atención brindada es regular.
INFRAESTRUCTURA RECREACION	Carencia de ambientes de vida
	saludables, construcción de parques
	infantiles en instituciones educativas o
	en espacios de recreación en barrios
	vulnerables.
SALUD - NUTRICION	Poca presencia en la zona rural, rural
	dispersa en la entrega de
	complementos nutritivos a la población
TNEDATCEDUCTURA CARECERA	más necesitada.
INFRAESTRUCTURA CABECERA	Carencia de un Mega - Hogar
MUNICIPAL	Comunitario Articulado.
INFRAESTRUCTURA DE COMEDORES	Mal estado de los comedores
COMUNITARIOS	comunitarios en los barrios vulnerables.
	Carencia de ollas comunitarias para la
	población donde no llega ningún
	servicio de atención o no recibe
	complementos nutricionales.

### Infancia, niñez y adolescencia

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2°, señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, su vida, bienes, honra, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; en consecuencia corresponde a todas las autoridades del estado la garantía de los derechos humanos con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece el Artículo 44° de la Constitución política.

Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, a un nombre y nacionalidad, tener una familia y a no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación, recreación y la cultura, serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física y moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica. Es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia, asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Lo anterior deja dicho que para garantizar el cumplimiento de estos derechos, la Nación, el Departamento y los Municipios deben apropiar los recursos necesarios para la atención de niños en situación de vulnerabilidad.

A la luz de la ley 1098 de 2006, la población más vulnerable por el maltrato en sus diversas formas es sin duda alguna el sector de la Infancia, Niñez y Adolescencia, por lo que se hace necesario trabajar en el fortalecimiento de la familia, puesto que ésta es el núcleo fundamental de la sociedad.

De acuerdo a los datos estadísticos llevados en la Comisaría de Familia y que corresponden a los años 2008-2009-2010 y 2011, los derechos más vulnerados son:



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- 1. DERECHO A LA ALIMENTACION
- 2. DERECHO A LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
- 3. DERECHO A LA IDENTIDAD
- 4. TRABAJO INFANTIL
- 5. MALTRATO INFANTIL
- 6. ABUSO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS
- 7. DERECHO A LA VIDA, A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO
- 8. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- 9. DERECHO DE LAS MUJERES
- 10. CASOS DE CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES

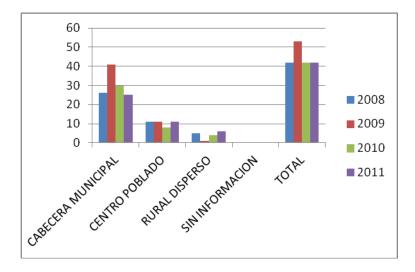
#### Derecho a la alimentación

La Comisaria de Familia, conoció en el año 2008, 42 casos, se conciliaron 35 casos, 2 desistimientos, 5 remitidos al Juzgado promiscuo Municipal. En el año 2009, se conocieron 53 casos, 46 casos conciliados, 1 desistimiento, 6 casos remitidos al Juzgado promiscuo Municipal.

En el año 2010, se conocieron 42 casos, 39 casos conciliados, 3 casos remitidos al Juzgado promiscuo Municipal. En el año 2011, se conocieron 42 casos, 36 casos conciliados, 2 desistimientos, 4 casos fueron remitidos al Juzgado Promiscuo Municipal.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	26	11	5		42
2009	41	11	1		53
2010	30	8	4		42
2011	25	11	6		42

Fuente: Comisaría de Familia, Juzgado Promiscuo Municipal.



De acuerdo con la grafica anterior, la Comisaría de familia le restableció el derecho de alimento a 179 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), durante los años 2008-2011, lo que pone de presente el grado de irresponsabilidad de muchos padres frente a sus obligaciones alimentarias, pese a las capacitaciones de sensibilización que la Comisaría viene adelantando en los diferentes sectores de la comunidad.

### Derecho de custodia y cuidado personal

La Comisaría de familia conoció en el año 2008, 9 casos, 7 casos conciliados, 2 casos remitidos al ICBF. En el año 2009, se conocieron 17 casos, 16 casos conciliados, 1 fue

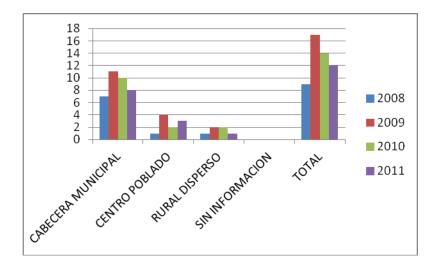


### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

remitido al ICBF. En el año 2010, se conocieron 14 casos, 11 casos conciliados, 3 casos remitidos al ICBF. En el año 2011, se conocieron 12 casos, todos conciliados.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	7	1	1		9
2009	11	4	2		17
2010	10	2	2		14
2011	8	3	1		12

Fuente: Comisaría de Familia.



De acuerdo a la gráfica, la comisaría de Familia le restableció los derechos de Custodia y cuidado personal a 52 NNA, durante los años 2008- 2011, por lo que los esfuerzos se han orientado a sensibilizar a los padres de familia para que asuman la responsabilidad que les asiste con relación al ciudado de sus hijos.

### Derecho a la identidad

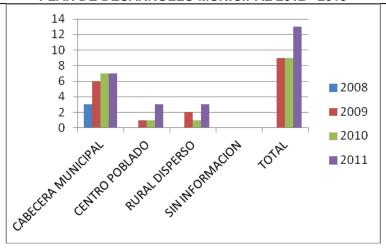
La Comisaría de Familia conoció en el año 2008, 3 casos, todos conciliados, en el año 2009, 9 casos, 5 casos conciliados, 4 casos remitidos al Juzgado Civil del Circuito de Sincé. En el año 2010, conoció 9 casos, 6 conciliados, 3 casos fueron remitidos al Juzgado Civil del Circuito de Sincé. En el año 2011, se conocieron 13 casos, 11 casos conciliados, 2 casos enviado al Juzgado Civil del Circuito de Sincé.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	3	0	0		3
2009	6	1	2		9
2010	7	1	1		9
2011	7	3	3		13

Fuente: Comisaría de Familia, ICBF, Juzgado Civil del Circuito- Sincé.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015



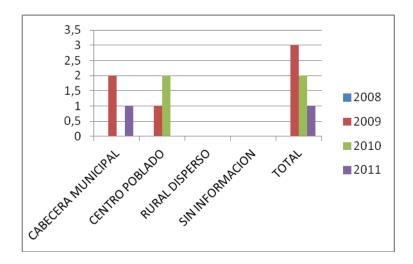
De acuerdo a la gráfica, la Comisaría de familia le restableció el derecho a la Identidad a 34 NNA, durante los años 2008-2011, este Derecho es uno de los mas importantes, por lo que le permite a los niños, niñas y adolescentes acceder a las politicas y programas públicos que promueven la supervivencia, el desarrollo y la protección integral.

### Trabajo infantil

A esta Comisaría se reportaron en el año 2009, 3 casos, en el 2010, 2 casos, 2011, 1 caso.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL		RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	0	0	0		0
2009	2	1	0		3
2010	0	2	0		2
2011	1	0	0		1

Fuente: Comisaría- Red UNIDOS.



De acuerdo a la gráfica, por información procedente de la Red UNIDOS, la Comisaría de Familia conoció durante el año 2008- 2011, 6 casos de Trabajo infantil no autorizado, lo que prende las alarmas en las autoridades y se inicie algunos programas y actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de estos menores.

### **Maltrato infantil**

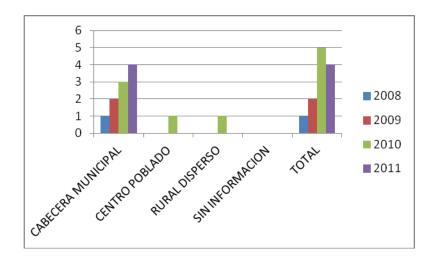
La Comisaría de familia conoció en el año 2008, 1 caso. En el año 2009, 2 casos. En el año 2010, 5 casos. En el año 2011, 4 casos, de los 12 casos de maltrato infantil, 11 fueron asistidos por la Comisaría de Familia y 1 caso fue remitido al ICBF.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

AÑO	CABECERA MUNICIPAL		RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	1	0	0		1
2009	2	0	0		2
2010	3	1	1		5
2011	4	0	0		4

Fuente: Comisaría de Familia, ESE Inmaculada Concepción, Policía Nacional.



De acuerdo a la gráfica, se le restablecieron los derechos a 12 NN, durante el año 2008-2011, es importante especificar que de los anteriores casos en su mayoría se refiere a Niños con Desnutrición, lo que es preocupante, puesto que los programas de Bienestar familiar apuntan a cero desnutrición en la población infantil.

#### Abuso sexual con menor de 14 años

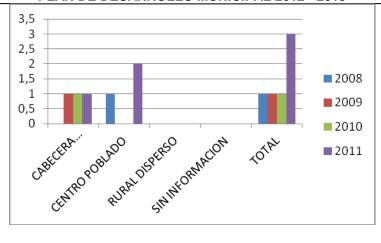
La Comisaría de Familia conoció en el año 2008, 1 caso, en el año 2009, 1 caso, en el año 2010, 1 caso, en el 2011, se conocieron 3 casos, los cuales fueron remitidos a la autoridad competente para su investigación.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL			SIN INFORMACION	TOTAL
2008	0	1	0		1
2009	1	0	0		1
2010	1	0	0		1
2011	1	2	0		3

**Fuente:** Comisaría de Familia- Policía Nacional – ESE Inmaculada Concepción.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015



De acuerdo a la Gráfica, la Comisaría conoció 6 casos de abuso sexual en menor de 14 años, en los años 2008 - 2011, es preocupante para la Comisaría de Familia, que este tipo de delito tenga una tendencia a subir, lo que nos conlleva a redoblar nuestros esfuerzos, a través de campañas de prevención en los distintos sectores de la comunidad.

### Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano

En desarrollo de este Derecho, la vida es un principio fundamental y el punto de partida para que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) tengan la posibilidad de desarrollar su pleno potencial y disfrutar de una vida saludable y satisfactoria. Este derecho solo podrá ser efectivo si el Estado, la Familia y la Comunidad, garantizan a los niños y a las niñas una atención y protección prioritaria, por lo que se necesita que el Municipio destine inversiones en los programas como primera infancia, Desnutrición, acceso a servicios de desarrollo infantil, preescolar, mortalidad infantil, la inmunización y al acceso de servicios de salud, hoy día nuestros NNA carecen de escenarios deportivos para la recreación y esparcimiento tanto en la zona urbana como en la zona rural, en un alto porcentaje se carece de agua potable, alcantarillado, lo que trae como consecuencias que la población sea más vulnerable a las enfermedades epidemiológicas.

### Violencia intrafamiliar

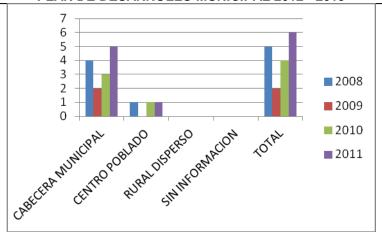
La Comisaría de Familia conoció en el año 2008, 5 casos: 3 casos conciliados, 2 casos con medida de protección a la víctima. En el año 2009, 2 casos conciliados. En el 2010, 4 casos: 3 casos conciliados, 1 con medida de protección a la víctima. En el 2011, 6 casos: 4 casos conciliados, 2 con medida de protección a la víctima.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	4	1	0		5
2009	2	0	0		2
2010	3	1	0		4
2011	5	1	0		6

Fuente: Comisaría de Familia- Policía Nacional- ESE Inmaculada Concepción.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015



De acuerdo a la gráfica, la Comisaría de Familia conoció durante el año 2008-2011, 17 casos de violencia Intrafamiliar, cifra relativamente baja, ya que por percepción de esta Comisaría un gran número de casos ocurridos no son reportados a las autoridades competentes, en razón que las víctimas sienten temor por lo que esto pueda ocasionar. De acuerdo a las últimas estadisticas de medicina legal, se encontró que el 95% de los casos tienen que ver con maltrato a la mujer, el 89% el maltrato es físico, el 95% son reincidentes.

### Derecho de las mujeres

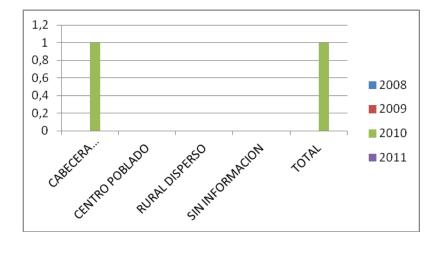
La mujer juega un papel fundamental en el desarrollo de una sociedad, su situación al igual que el resto de la población vulnerable es de abandono tanto por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal, se hace necesario crear políticas que ayuden a solucionar la problemática y descriminación, generando espacios de participación en todos los sectores de desarrollo y crecimiento, que la Nación, la Gobernación y el Municipio puedan ofrecer.

# Casos de consumo sustancias psicoactivas en adolescentes

La Comisaría de Familia conoció en el año 2010, 1 caso de consumo de Sustancias Psicoactivas, el cual se le siguió el procedimiento señalado en la ley y a través del ICBF, se le consiguió cupo Institucional en la ciudad de Cartagena, donde permaneció por espacio de cuatro meses.

AÑO	CABECERA MUNICIPAL		RURAL DISPERSO	SIN INFORMACION	TOTAL
2008	0	0	0		0
2009	0	0	0		0
2010	1	0	0		1
2011	0	0	0		0

Fuente: Comisaría de Familia 2012.





#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

De acuerdo a la Gráfica, la comisaría de familia conoció durante el año 2008- 2010, 1 caso, lo que no refleja la verdadera problemática que existe en el Municipio por el consumo de sustancias psicoactivas, a nuestro juicio muchas familias que padecen este flagelo no recurren a la ayuda institucional por temor a que sus hijos sean estigmatizado, negando con este comportamiento la oportunidad de brindarle una atención oportuna.

### **Discapacitados**

# Población de personas con discapacidad Área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado

Nivel educativo	Total			Cabece	era mun	icipal	Centro	poblad	О	Rural	dispers	0
	Total	Hom	Muj	Total	Hom	Muj	Total	Hom	Muj	Total	Hom	Muj
Total	767	277	490	755	271	484	10	5	5	2	1	1
Población menor de tres años	6	2	4	6	2	4	0	0	0	0	0	0
Preescolar incompleto	41	18	23	41	18	23	0	0	0	0	0	0
Preescolar completo	22	3	19	22	3	19	0	0	0	0	0	0
Básica primaria incompleta	202	62	140	201	62	139	1	0	1	0	0	0
Básica primaria completa	82	30	52	79	28	51	2	2	0	1	0	1
Básica secundaria incompleta	41	12	29	40	11	29	1	1	0	0	0	0
Básica secundaria completa	6	2	4	6	2	4	0	0	0	0	0	0
Técnico o tecnológico incompleto	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Técnico o tecnológico completo	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Universitario sin título	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Universitario con título	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Ninguno	177	72	105	172	70	102	5	2	3	0	0	0
Sin información	186	72	114	184	71	113	1	0	1	1	1	0

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía.

Según información suministrada por la Red UNIDOS, la no participación de los discapacitados en programas de rehabilitación, e integración, a la sociedad, actividades cotidianas de las familias y la falta de caracterización de las personas con discapacidad del municipio; todo esto ha conllevado a que la población con discapacidad sea objeto de rechazo de las familias y la sociedad en general ya que son considerado como un obstáculo.

#### Tercera Edad

En el Municipio de Galeras, según los registros del SISBEN, contamos con una población del Adulto Mayor de 2106, dentro de los cuales 1372 (674 hombres y 698 mujeres) pertenecen a la zona urbana y 734 (405 hombres y 329 mujeres) en la zona rural. Más del 80% de esta población se considera vulnerable debido a que poseen las siguientes características socioeconómicas:

- Pertenecen a familias de extrema pobreza.
- No cuentan con un régimen pensional que les asegure ingresos propios.
- No cuentan con una salud mental apropiada para su edad.
- Sufren de maltrato, aislamiento, inseguridad y desnutrición.
- No cuentan con un espacio recreativo apto para sus necesidades emocionales y afectivas.
- No cuentan con un apoyo familiar que les proporcione seguridad y cuidado.

Las actividades que adelanta el área de Gestión Social, se orientan a mejorar los niveles de desnutrición, mortalidad y brindarles la protección requerida en esta población.

Los programas que actualmente se están ejecutando son:



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

**Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM)**, que consiste en un subsidio económico monetario con un valor de \$40.000 mensuales, entregado a la población de tercera edad que cumpla con algunos requisitos establecidos u operados por el ICBF. En este programa, se benefician a 317 adultos mayores en estado de pobreza extrema o de indigencia, teniendo en cuenta la imposibilidad de generar ingresos.

**Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" (PNAAM)**; que se lleva a cabo con el fin de contribuir al mejoramiento del consumo de alimentos mediante el suministro de un complemento alimenticio que se reemplaza por la ración diaria. En este programa se encuentran beneficiados 336 adultos mayores en condición de desplazamiento y aquellos incluidos en el SISBEN.

Dado que los cupos en los programas nacionales, no son suficientes para tener una cobertura total, la oficina de Gestión Social maneja una *Lista de esperas o Priorizados,* que son aquellos ancianos más pobres que han sido seleccionados de acuerdo a los criterios de priorización. Estos ancianos esperan acceder o tener un cupo en el programa PPSAM; que se libere, ya sea, por la muerte de un beneficiario, por traslado a otro municipio u otras razones. En la actualidad, la lista de priorizados en nuestro municipio está conformada por 465 adultos mayores.

Así mismo, se encuentra una lista para acceder a priorizados, en los cuales se encuentra un número de 300 ancianos que esperan entrar a esta lista para posteriormente acceder al programa PPSAM.

#### Población víctima de la violencia

Hoy día aunque han disminuido los índices de desplazamiento forzado, en nuestro Municipio encontramos unas familias que se encuentran en situación de desplazamiento, esto debido a los conflictos que se han vivido en nuestro País, y Galeras no ha sido ajeno a esta situación ha sido un Municipio expulsor y receptor de personas y grupos familiares desplazadas por la violencia que en nuestro municipio llegan a un total de 1.924 familias receptadas y 1.870 familias expulsadas según estadística con corte 27 de abril de 2011.

Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Rece	28	83	164	131	581	109	81
Expul	25	13	25	176	303	191	207

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Recep	86	108	249	188	61	17	0	1924
Expul	229	211	198	238	49	5	0	1870

Fuente: Departamento para la prosperidad social (Corte al 27 de Abril/2011).

Esta población por las situaciones que les ha tocado vivir, han tenido que dejar sus lugares de orígenes abandonando sus tierras, y desplazándose a otros sitios, con el fin de salvar sus vidas y las de su familia, estos grupos de personas se encuentra localizada en diferentes lugares del Municipio en los cuales vive en precarias condiciones habitacionales, alimenticias, de salud, la cual se evidencia por la falta de oportunidades laborales.

Con la entrada en vigencia de la ley 1148 de 2011, la administración Municipal, tiene el compromiso de restablecer los derechos a las víctimas, nuestro Municipio recibe un gran número de víctimas en condición de desplazamiento producto del conflicto armado en el País, el municipio de Galeras debe garantizar los derechos de esta población a través de la inclusión económica y social mediante un enfoque diferencial de cada una de las necesidades de cada uno de los tipos de víctimas; se adoptaran las



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

acciones y medidas necesarias para la prevención, atención y estabilización económica y cultural de las víctimas del conflicto armado.

#### **Juventud**

En nuestro Municipio se ha incrementado en los jóvenes entre 14 y 26 años el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas tales como marihuana, perico, etc. Y embarazos a temprana edad, por falta de espacios donde los jóvenes puedan interactuar entre ellos mismos, y donde puedan expresar sus pensamientos, participar y en sus tiempos libres, es un factor que impulsa esta problemática.

El gran reto es tomar conciencia del protagonismo de los jóvenes y potenciar la visión de estos como sujetos de derechos para el ejercicio pleno de la ciudadanía y garantías sociales para el cumplimiento de sus derechos fundamentales, es por ello que se deben implementar actividades participativas, lúdicas y recreativas que contribuyan al desarrollo de su personalidad, inculcándole los deberes y derechos, para que los jóvenes ocupen su tiempo en actividades productivas y de mejoramiento de calidad de vida, para prevenir la drogadicción, el alcoholismos, el tabaquismo, el vandalismo, etc, en la juventud Galerana.

# Población en situación de pobreza extrema (RED UNIDOS)

Según información suministrada por la Red UNIDOS, en el Municipio de Galeras se atiende a un total de cinco mil quinientas setentas personas (5.570) personas, agrupadas en mil quinientas cincuentas (1.550) familias, de las cuales mil cuatrocientas cinco (1,405) familias pertenecen al nivel 1 del SISBEN equivalente al 90.6%, y 145 familias son desplazadas equivalente (9.4%). Del total de familias atendidas por Unidos, ochocientas setenta y uno (871) familias que se ubican en la Cabecera Municipal (56.2%), en tanto que el 33.3%, correspondiente a quinientas diez y seis (516) familias se localizan en Centros Poblados y Zona Rural dispersa el 10.5% (163). Del total de personas atendidas, 2.639 son mujeres (48.51%) y 2.801 son hombres, correspondiente al 51.5%. El porcentaje de jefatura femenina es del 35%, el 45,4% son menores de edad y el promedio de personas por familia es de 4.5. El Índice de calidad de vida es del 55,5%, la tasa de desempleo es del 25% y la Informalidad es del 55%.

Otros indicadores sociales de la población Unidos de Galeras muestra las siguientes cifras, según el Sistema de Información de la Red UNIDOS: el 72% de los niños asiste a un Hogar Comunitario, el 13% de las familias cuenta con personas con algún tipo de discapacidad, el 10% de embarazos de adolescentes, el 30% de analfabetismo, el 1% de violencia intrafamiliar, el 1% de trabajo infantil, 1% de alcoholismo y el 1% registra caso de abuso sexual. Un 51% de la población Unido de Galeras ha accedido a la Educación Básica Primaria, el 20% a la Educación Secundaria, el 8% a la Educación Media, 2% Educación Superior y 30% de Analfabetismo. El 47% de las familias tiene problemas de Habitabilidad.

#### **Objetivo General**

Articular acciones tendientes a la prevención, atención, protección y consolidación socioeconómica de la infancia y la adolescencia, la juventud, la mujer, la familia, la tercera edad, los discapacitados, los desplazados y demás población con algún grado de vulnerabilidad en el Municipio.

### **Objetivos Específicos**

• Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y niñas menores de 5 años y de las madres gestantes y lactantes, en los escenarios familiar, comunitario e



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

institucional para lograr su desarrollo y protección integral. Aumentar en un 25% el número de personas atendidas.

- Prevención, detección y vigilancia, atención de la violencia intrafamiliar. Adelantar 2 campañas por año.
- Contribuir a la prevención y erradicación de las formas de trabajo infantil y a la protección y calificación del trabajo juvenil. Adelantar 2 campañas por año.
- Desarrollar acciones coordinadas entre actores públicos y privados en el ámbito local para la identificación, prevención y erradicación de la explotación sexual con niños y niñas y adolescentes menores de 18 años. Adelantar 2 jornadas por año.
- Garantizar que la población infantil, especialmente la más vulnerable, que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria y nutricional acceda a una alimentación adecuada para llevar vida saludable y activa. Vincular al 90% de la población infantil, a los programas de nutrición.
- Creación de comedores comunitarios, como estrategia de seguridad alimentaria y nutricional en la población de escasos recursos económicos. Crear 4 restaurantes o comedores comunitarios, 2 en la zona rural y 2 en la zona urbana.
- Conformar el equipo técnico interdisciplinario, según lo dispuesto por la ley y de acuerdo a nuestras necesidades, para agilizar los procesos de restablecimiento de derechos. Completar el equipo técnico mínimo requerido en la comisaría de familia.
- Apropiar los recursos necesarios para el funcionamiento de un hogar de Paso, tal como lo establece el artículo 57 de la ley 1098 de 2006. Gestionar recursos para la implementación de un hogar de paso en el Municipio.
- Apropiar los recursos necesarios para trasladar la Comisaría de Familia a los distintos corregimientos y veredas, con el propósito de prestar el servicio a sus necesidades. Adelantar 4 visitas por año.
- Apropiar los recursos para la adecuación de una oficina para el funcionamiento del equipo técnico interdisciplinario.
- Apropiar los recursos para mejorar la conectividad de la comisaría de familia, ya que es fundamental para el manejo de la información con las diferentes entidades que hacen parte de la ruta básica de atención al menor. Lograr la conectividad en el primer año.
- Habilitar una línea telefónica, con el propósito de recibir denuncias de la comunidad, relacionadas con el maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Instalar línea telefónica en el segundo año.
- Designar un citador, con el propósito de agilizar de manera oportuna la atención de los usuarios.
- Desarrollar las herramientas e instrumentos para lograr una mejor identificación, caracterización y focalización de la población vulnerable para el acceso a los servicios de nutrición, educación, salud, vivienda y servicios básicos. Realizar un censo y actualización cada año.
- Gestionar alianzas con las entidades del sistema, para la atención de los casos de menores infractores y contraventores en el Municipio, de acuerdo con el sistema de responsabilidad penal. Firma de alianza cooperación y coordinación en el primer año.
- Fortalecer el consejo territorial de política social y la mesa de infancia y adolescencia. Realizar mínimo 3 consejos de política social al año y 2 reuniones al año, de la mesa de infancia y adolescencia.
- Garantizar una atención especial a las personas de la tercera edad, que por su situación económica y social, no tiene capacidad para desarrollar mecanismos propios de subsistencia, recreación y/o higiene y salud. Atender cada año, como mínimo el 80% de los adultos mayores, que están en condición de pobreza extrema.
- Gestionar la ejecución de proyectos de atención integral al adulto mayor cofinanciados con el Gobierno Departamental y Nacional. Elaborar y radicar dos proyectos en el período.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Realizar talleres de educación en hábitos saludables de alimentación y entrega de suplementos nutricionales a la población más pobre y con deficiencias nutricionales. Adelantar 2 talleres por año.
- Brindar acompañamiento, capacitación y dotación a grupos de Adultos Mayores en el manejo de la hipertensión, la diabetes y demás enfermedades propias de su edad. Realizar 4 eventos por año.
- Vincular a la población de adultos mayores a los restaurantes comunitarios u ollas comunitarias. Atender anualmente la totalidad de adultos mayores, que están en condición de pobreza extrema.
- Adelantar proyectos para recuperación del tiempo libre de los Adultos Mayores.
   Diseñar y ejecutar un proyecto recreativo y de aprovechamiento del tiempo libre, cada año.
- Aumentar la cobertura en el proyecto de complementación nutricional, para beneficiar a los Adultos Mayores con la ración diaria de alimentos en la cabecera urbana y rural. Alcanzar en los cuatros años, el 80% de la población de adultos mayores del Municipio.
- Realizar actividades de recreaciones lúdicas dirigidas y dinámicas de grupo para el buen desarrollo mental de los Adultos Mayores. Ejecutar un proyecto recreativo cada año.
- Adelantar charlas y terapias psicológicas que contribuyan a mejorar la salud mental de los Adultos Mayores, abarcando temas como la depresión, la soledad, la ansiedad, la improductividad y la dependencia al entorno. Programar ciclos anuales de atención y terapias psicológicas.
- Ejecutar jornadas de promoción y prevención de las enfermedades crónicas asociadas a la edad. Realizar 2 jornadas por año.
- Realizar campañas para disminuir el maltrato, el aislamiento y la inseguridad, promoviendo, estilos de vida saludables, nutrición, salud mental, emocional y social, en las personas de la tercera edad. Adelantar 2 campañas por año.
- Programar y ejecutar integraciones familiares donde se fomente el amor, el valor y el respeto de la familia por el Adulo mayor. Realizar 2 integraciones anualmente.
- Gestionar recursos para la construcción de infraestructuras que albergue a los Adultos Mayores y se conviertan en hogares de acogimiento donde reciban atención integral para todas sus necesidades. Elaborar y radicar proyecto en el segundo año.
- Elaborar el Plan Integral Único para la atención a la población desplazada o víctima de la violencia.
- Apoyar la creación de organizaciones de víctimas y velar porque las existentes en el Municipio sean mucho más activas, para que puedan acceder a ayudas otorgadas por el nivel Municipal, departamental y Nacional.
- Garantizar las condiciones para el desarrollo oportuno, eficiente y eficaz de los procesos judiciales en favor de las víctimas. Crear una red con todos los organizamos judiciales.
- Promover el acceso de las víctimas a los defensores públicos y demás recursos requeridos en el proceso judicial, incluyendo las medidas necesarias para la protección y prevención de la violencia contra las víctimas.
- Garantizar a las víctimas los derechos económicos, culturales y desarrollo productivo, a través de capacitaciones en todo lo relacionado con programas productivos que le permita a esta población victima tener sus propia microempresas que les ayude a mejorar su calidad de vida.
- Apoyar procesos para el fortalecimiento psicosocial (multidisciplinario) en el ámbito individual, familiar y grupal así como, en aspectos relacionados con la salud mental de la población víctima.
- Fomentar actividades que permitan la reconstrucción de procesos de autogestión, organización, participación, y desarrollo local.
- Asesoría, apoyo y orientación a la población desplazada que requiera en temas relacionados con sus derechos y el acceso a las ayudas que brinda el Estado.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apuntan al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.
- Gestionar la realización de brigadas de salud a favor de la población con discapacidad. Adelantar 2 brigadas de salud por año.
- Brindar apoyo para la rehabilitación de la población con discapacidad como son: sillas de ruedas, gafas, bastones, sillas de baño o cualquier otro material que beneficie a la población discapacitada del municipio. Crear y dotar un banco de ayudas con material técnico.
- Gestionar ante el Departamento y la Nación, el desarrollo de programas y proyectos encaminados a la atención de la población con discapacidad. Suscribir al menos 1 convenio de cooperación en el período.
- Crear programas de educación, rehabilitación y orientación sexual para las personas con discapacidad y sus familias. Desarrollar 2 eventos de capacitación por año.

# **Estrategias**

- Garantizar las condiciones materiales, jurídicas e institucionales para respetar, promover, cumplir y proteger los derechos de los niños y niñas en su conjunto de desplazados, en condición de discapacidad entre otros.
- Fortalecimiento de los factores protectores de la familia, comunitario, la Pareja y el individuo: información, educación, y consejería.
- Adelantar campañas para la prevención, erradicación y restitución de derechos de las formas de trabajo infantil y el riesgo de jóvenes trabajadores.
- Construcción y dotación de un hogar social agrupado para la atención de la primera infancia.
- Garantizar la atención integral, de calidad, eficaz y oportuna que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus manifestaciones.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y de las madres gestantes y lactantes, en los escenarios familiar, comunitario e institucional para lograr su desarrollo y protección integral.
- Realizar campañas para la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar.
- Contribuir a la prevención y erradicación de las formas de trabajo infantil y a la protección y calificación del trabajo juvenil.
- Desarrollar acciones coordinadas entre actores públicos y privados en el ámbito local para la identificación, prevención y erradicación de la explotación sexual con niños y niñas y adolescentes menores de 18 años.
- Garantizar que la población infantil, especialmente la más vulnerable, que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria y nutricional acceda a una alimentación adecuada para llevar estilos de vida saludable.
- Apropiar los recursos para la dotación de equipos de oficina, para el desempeño de las funciones del equipo técnico interdisciplinario, como computador, sillas, aire, estantes, entre otros.
- Apropiar los recursos necesarios para el desarrollo de actividades, orientadas al fortalecimiento de la familia y celebraciones de fechas especiales con los niños, tanto de la zona urbana como la rural.
- Realizar jornadas lúdicas recreativas con la población vulnerable del municipio en la zona urbana y rural.
- Lograr la disminución considerable de la violencia intrafamiliar y del maltrato infantil.
- Disminuir en considerablemente las formas de trabajo infantil y el riesgo de jóvenes trabajadores.
- Gestionar la creación de un Banco de Alimentos para un Galeras sin Hambre.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Garantizar la atención integral, de calidad, eficaz y oportuna que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus manifestaciones.
- El municipio de Galeras establecerá una meta de Superación de la Pobreza de 100% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.
- Focalizar el 100% de la oferta de los programas sociales del municipio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los Logros Básicos familiares de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema- UNIDOS.
- Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- Implementar el Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema propuesto, con las metas por Dimensiones y Logros Básicos.
- Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general, de manera que responda a las necesidades de la población de UNIDOS y apunte al cumplimiento de los Logros Básicos por alcanzar.
- Asignar un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio, que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.
- Elevar solicitud al Gobierno Nacional, para el aumento de cobertura en el Programa del Adulto Mayor.
- Programar y ejecutar jornadas de actividades físicas tales como: Gimnasia segmentada, movimiento de articulaciones, ejercicios terapéuticos y caminatas, con la población de adultos mayores.
- Implementar con los adultos mayores, el club del caminante: (aeróbicos y caminata pasiva)
- Vincular a los ancianos que hacen parte de las listas de espera de los proyectos, en las ollas comunitarias.
- Mantener actualizada la base de datos, de los adultos mayores como potenciales beneficiarios, de los programas nacionales, de acuerdo al orden de priorización.
- Apoyar y coordinar en el Municipio la ejecución de la estrategia nacional de atención integral a la primera infancia, de Cero a Siempre.
- Adelantar campañas de Nutrición infantil, mujeres gestantes y lactantes. En convenio con el ICBF.
- Solicitar aumento de cobertura en el Programa Familias en acción.
- Brindar apoyo funerario a las familias de escasos recursos económicos.
- Apoyar las campañas de cirugías de paladar hendido y labio leporino.
- Desarrollar de campañas de control natal.
- Realizar jornadas de sensibilización de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual.
- Realización de jornadas para el aprovechamiento del tiempo libre y estilos de vida saludables.
- Programar y adelantar la celebración de fechas especiales. (Día niñez, La Mujer, etc).



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Construir de escenarios deportivos y parques recreacionales, que les permita a nuestros niños, niñas y adolescente realizar una actividad deportiva y de esparcimiento.
- Apropiar los recursos necesarios para la atención de la primera infancia.
- Apropiar los recursos necesarios para la implementación de las redes de acueducto y alcantarillado en los barrios periféricos de la cabecera Municipal, corregimientos y veredas, con el propósito de que nuestros NNA gocen de un ambiente sano.
- Diseño y ejecución de programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades.
- Ofrecer información, orientación, capacitación y apoyo psicológico, tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares.
- Coordinación de forma articulada los programas, de orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación.
- Constitución, a través de los mecanismos institucionales para la obtención de ayudas técnicas y medicinas, facilitando su gestión y obtención a la población con discapacidad de escasos recursos.
- Fomento a la creación de centros asistenciales, temporales o permanentes, a través de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad intelectual sean atendidas en condiciones que respeten su dignidad y sus derechos.
- Organizar esta población con Discapacidad, cuyo objetivo tenga relación con el bienestar integral, la preservación y fomento del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

### **Sector Vivienda**

### Diagnóstico

Desafortunadamente debido a los compromisos adquiridos en el marco de la ley 550 y a una sanción impuesta por el INURBE, se ha tenido poca participación en los programas de construcción de vivienda por parte de este ente territorial. Además los pocos ingresos de las personas evitan que se invierta en la construcción o en mejoras de las viviendas.

En Galeras existen todo tipio de viviendas que van desde la campesina (palma y bahareque) hasta las más modernas fabricadas con materiales innovadores y estéticos.

Actualmente se presenta un creciente déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas tanto en la zona rural como urbana. Según los datos del SISBEN la falta de casas alcanza la cifra de 1.300 y las poco dignas superan las 700 casas.

Es de anotar que la falta de legalización de los predios es un problema social y económico, ya que, las personas con la escritura podrían acceder a créditos en las entidades bancarias y así empezar a tener algún, negocio que alivie la situación económica de los beneficiarios.

De acuerdo al diagnóstico realizado, por la Red UNIDOS<sup>4</sup> en las familias que hacen parte de su población, a lo anterior, le sumamos:

 La calidad de la vivienda de las familias en condición de vulnerabilidad se manifiestan en las condiciones de insalubridad del agua para consumo, el desconocimiento de las familias en el manejo de las basuras y la presencia de los

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Capítulo Inclusión social y reconciliación. Documento Red UNIDOS 2012.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

pisos de tierras, son un gran detonante en los problemas de saneamiento básico que acarrean epidemias, enfermedades digestivas crónicas, problemas respiratorios entre otros.

- El desarrollo de los pueblo se mide en la medida que cuente con sistema adecuado de energía, ya que sin este recurso se tendría un estancamiento en el desarrollo de la comunidad y el deterioro del medio ambiente, problemas de salud de tipo respiratorio y la falta de bienestar.
- La falta de adecuación de los espacios de las viviendas (baños, cocina y dormitorio), la no existencia de estos espacios conlleva a la proliferación de enfermedades (escariosis, parasitosis, gripa, etc.) por el consumo de alimentos contaminados, proliferación de roedores e insectos que afectan la salud de las personas.
- La falta de espacios adecuados en el hogar conlleva al hacinamiento, induciendo al abuso sexual irrespeto de los miembros familiares, contagio de enfermedades.
- La falta de recurso económico y el no acceso a los subsidios monetarios para el mejoramiento de vivienda viene ocasionando el estímulo de las familias para un mejor vivir, provocando enfermedades diarreicas, infecciosas por insectos (ácaros roedores cucarachas) y en general insalubridad.
- Los bajos ingresos de estas familias han conllevado a no contar con los implementos necesarios para dormir y alimentarse; esto ocasiona el hacinamiento, contagio a las enfermedades.
- La falta de conectividad del servicio de telefonía fija o móvil en el sector rural, ocasiona en algún caso la incomunicación ante el estado de emergencia que pueda presentarse en el seno de las familias del municipio.
- Es de suma importancia contar con un sistema de seguridad (materiales adecuados) en las viviendas que permita el bienestar de las familias, de esta manera evitaríamos el acceso de personas indeseables, animales que puedan ocasionar peligro como también a fenómenos naturales (lluvias, huracanes, vientos, etc.
- El no contar con un ambiente adecuado en el hogar (iluminación, ventilación y privacidad), las familias van carecer de una buena salud física, promiscuidad e incentivación al sexo a temprana edad, al abuso sexual e irrespeto a su cuerpo.

### **Objetivo General**

Fijar unas políticas claras y eficaces en materia de construcción de vivienda de interés social y de mejoramiento de vivienda tanto rural como urbana, mediante la promoción de viviendas habitables que dispongan de servicios e infraestructura como agua potable, energía, instalaciones sanitarias y de aseo, accesibilidad a la disposición de desechos y servicios de emergencia.

### **Objetivos Específicos**

- Gestionar en cofinanciación con los organismos del estado programas y proyectos de vivienda de interés social. (La Carolina, La Voluntad de Dios, Nueva Granada, etc). 780 soluciones o subsidios de vivienda en la zona urbana en el período.
- Focalizar las familias más necesitadas o al menos algunas de ellas y proporcionar ayudas para el mejoramiento de sus viviendas.
- Desarrollar programas para la legalización de títulos. Entregar 300 títulos.
- Implementar programa para el Mejoramiento de vivienda de interés social. Beneficiar a 250 familias.
- Adquisición y dotación con servicios de lotes para proyectos de interés social. Compra y dotación de lote para albergar 500 viviendas.
- Gestionar la consecución de subsidios de vivienda de interés social rural. Lograr 200 soluciones o subsidios de vivienda en la zona rural en el período.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

 Realizar diagnóstico especial, con el fin de determinar el déficit de vivienda y las que requieren de mejoramiento en el Municipio. Contratar estudio en el primer año.

### **Estrategias**

- Sensibilización para generar una cultura y voluntad política para fortalecer los procesos de participación en materia de vivienda de interés social.
- Apoyar Programas de Vivienda por auto construcción dirigida, mediante la implementación de bancos de materiales.
- Gestionar ante el gobierno nacional, la adjudicación de subsidios para vivienda de interés social, para dar una solución al problema de la vivienda, prioritariamente para reubicar a la población que se encuentra localizada en zonas de amenaza y riesgo o de alta fragilidad ambiental, y que no pueden ser objeto de proyectos o acciones de mitigación.
- En alianza con entidades del sector, ofrecer capacitación a la comunidad en general sobre la importancia del ahorro programado para poder acceder a programas de vivienda.
- Adelantar programas de mejoramiento de vivienda urbana, de recuperación del espacio público y embellecimiento de la cabecera Municipal.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales y urbanas que carecen de servicios públicos básicos, mediante la dotación de estos.

### **Sector Vías y Transporte**

### Diagnóstico

En el municipio de Galeras se cuenta con un inventario vial de 140 Km a su cargo. De estos, solo 7 km pertenecen a la red secundaria (Galeras – Sincé) y se encuentran en regular estado; el resto pertenece a la red terciaria la cual se encuentra muy deteriorada producto del poco mantenimiento y a los efectos del llamado fenómeno de la niña que tanto azoto al país en los años anteriores.

El estado de la red vial municipal causa un impacto muy negativo en los habitantes de Galeras, dado que en épocas de invierno los productos y las personas no pueden salir o penetrar a los centros poblados rurales.

En cuanto a las vías urbanas se cuanta con 18.6 Km de los cuales solo 3 se encuentra pavimentados lo que muestra un atraso con respecto al resto de los municipio del departamento.

Para el transporte intermunicipal el municipio se cuenta con un terminal de transporte que solo despacha para la ciudad de Sincelejo. Los taxis destinados para tal fin; en gran número; ya cumplieron su vida útil y no cumplen con las especificaciones de seguridad y de comodidad de los pasajeros que los utilizan

En cuanto al transporte hacia los corregimientos y veredas se cuenta con los llamados Willys y con los "mototaxi" lo que no es garantía para la seguridad de los usuarios.

Galeras no cuenta con servicio de transporte urbano y este es suplido por los mototaxis que cuentan con un reglamento para tal fin.

# **Objetivo General**

Diseñar y liderar una política de mejoramiento y adecuación de la red vial del Municipio, promoviendo la conectividad del Municipio con los Municipios vecinos, el Departamento de Bolívar y con el resto del País, contribuyendo de esa manera a aumentar la competitividad y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### **Objetivos Específicos**

- Adelantar proyectos para la pavimentación de nuevas calles, construcción de obras de adecuación y mantenimiento de la red vial urbana. Pavimentar 6 kilómetros de vía en el período.
- Gestionar recursos, mediante la ejecución de convenios interadministrativos con el Departamento y la Nación, para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias y caminos veredales. Firma de un convenio por año.
- Gestionar recursos ante el Gobierno Nacional y Departamental, para la recuperación y mantenimiento de Vía Sincé Galeras. La construcción en pavimento de la vía Galeras San Andrés Palomo y la vía Galeras Tres Puntas.
- Realizar la preinversión y estudios de factibilidad para proyectos viales. Diseñar 6 proyectos en el período.
- Adelantar obras de pavimentación, construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de calles en los centros poblados rurales. Adelantar como mínimo la rehabilitación y mantenimiento de 5 kmts de calles por año.
- Diseñar un programa de mantenimiento periódico y rutinario de las vías de la red terciaria y caminos veredales.
- Diseñar un programa de construcción de obras de arte en las redes viales secundaria y terciaria, priorizando de acuerdo con el flujo de recursos, el mayor grado de beneficio que se genere.
- Construcción y recuperación de puentes, cruces de vías y demás obras de arte prioritarias para el drenaje pluvial. Construir 6 y reparar 10 obras de artes en el período.
- Realizar obras de Demarcación y señalización vial para proteger tanto a conductores como peatones, incluyendo los que visitan nuestro territorio. Instalación de 120 señales de tránsito.
- Adelantar campañas de sensibilización con los mototaxista, para disminuir la accidentalidad en el Municipio. Realizar 2 campañas por año.

#### **Estrategias**

- Definición de políticas para pavimentación de vías, priorizando y racionalizando el uso de los recursos.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional, los recursos necesarios para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria y caminos veredales, que se vean afectados por la ola invernal.
- En coordinación con el Departamento de Sucre, diseñar un programa de mantenimiento periódico y rutinario de las vías de la red secundaria, terciaria y caminos veredales.
- Con el apoyo del gobierno departamental, definir un programa de construcción, de obras de arte en las redes viales secundaria y terciaria, priorizando de acuerdo con el flujo de recursos, el mayor grado de beneficio que se genere.

### **Sector Equipamiento Municipal**

#### Diagnóstico

El municipio de galeras, cuenta con una gran variedad de bienes inmuebles que hacen parte del equipamiento municipal, los cuales la gran mayoría se encuentran en mal estado, debido al abandono institucional, el estado actual de estos inmuebles es el siguiente:

### **Mercado Público**

A pesar que el municipio cuenta con una edificación que tiene la disponibilidad de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado, debido al poco mantenimiento, la



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

indolencia administrativa y el vandalismo al cual ha sido expuesto, está totalmente fuera de servicio; y se ha convertido en un foco inseguridad, con presencia de personas que comercializan y consumen droga y sustancias psicoactivas, lugar estratégico donde se cometen permanentemente hurtos y donde proliferan los malos olores y presencia constantes de aves de rapiña, roedores, moscas, etc. Dicha locación cuenta con diez cubículos, que necesita enchapes nuevos, cambio de ganchos y tubos para la prestación higiénica del servicio de venta de alimentos, además se hace necesario la construcción de un muro de encerramiento, limpieza del patio y alrededores, sellamiento de la antigua poza séptica, rehabilitación del servicio sanitario, cambio de puertas de acceso, reparación del techo y pintura de paredes.

### **Matadero Municipal**

El matadero municipal se encuentra en regular estado, a pesar de haberlo sometido durante la administración pasada a una adecuación, esta no cumplió con los objetivos esperados, que es el buen manejo sanitario en el beneficio de los animales, teniendo como base lo anterior y lo impuesto por la ley 1500 del 2007, se hace imposible tener en el Municipio de Galeras un matero que cumpla con los lineamientos de la antes mencionada ley, la cual obliga a que el municipio deba inscribirse y comprometerse a cumplir el plan gradual de cumplimiento para poder obtener la certificación de INVIMA.

### **Palacio Municipal**

Es la cara de la administración, a pesar de haber sido pintado en la administración pasada, este edificio está obsoleto debido a que sus espacios no cumplen los nuevos lineamientos administrativos, es insuficiente para la planta de personal actual, además no cuenta con las oficinas adecuadas para la instalación de las nuevas tecnologías, no brinda posibilidades de acceso a personas con discapacidad, por lo anterior se hace necesario la ampliación y adecuación del palacio.

### **Cementerio Municipal**

Se encuentra en regular estado, se hace necesaria la realización de mantenimientos mensuales, reparar de la capilla y la construcción de un cercado.

En la zona rural, todos los corregimientos cuentan con cementerio propio, los cuales se encuentra en regular estado.

# **Objetivo General**

Mejorar la infraestructura de los equipamientos municipales existentes y la construcción y recuperación de áreas para brindar un mejor bienestar a la comunidad.

### **Objetivos Específicos**

- Gestionar recursos para el mantenimiento y mejoramiento de la plaza de mercado.
- Adelantar obras para el mejoramiento del cementerio central, tales como reparaciones locativas, iluminación, cerramiento y aseo.
- Remodelar, adecuar y dotar la sede del Palacio Municipal, para mejorar las condiciones laborales, en cuanto a iluminación, medio ambiente, acceso de la población con discapacidad y demás, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y bienestar laboral.
- Construcción de los centros de atención al adulto mayor. Adelantar estudio de factibilidad y gestión de recursos para construcción de centro.
- Gestionar recursos para la construcción de equipamientos urbanos y rurales. Construir dos nuevos equipamientos.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### **Estrategias**

- Garantizar los recursos necesarios para el mantenimiento periódico del equipamiento municipal.
- Promover la adecuación, diseño, buen uso y equipamiento del mobiliario urbano, como espacio propicio para la interacción ciudadana, en especial a la población en condición de discapacidad o con algún grado de vulnerabilidad.
- Gestión de recursos mediante convenio para la construcción de nuevos equipamiento en la zona urbana y rural.
- Promover acciones tendientes a que la comunidad haga buen uso de los bienes públicos y privados al servicio de la comunidad, tales como, mobiliario de parques, plazas, zonas comunes, paraderos, etc.
- Embellecimiento de las zonas que hacen parte del equipamiento municipal.

# **Sector Desarrollo Sostenible**

### Diagnóstico

Según el EOT, el municipio presenta la siguiente configuración de sus características ambientales:

Dos (2) zonas ambientales: una dedicada a la producción económica con una extensión de 29.286 hectáreas (91% del total) y otra área de especial significancia ambiental con 2.879 hectáreas (9% del total) La primera zona ambiental se divide en dos (2) sub zonas ambientales (de uso agropecuario y de aprovechamiento forestal) que luego se categorizan en cuatro (4) áreas de manejo ambiental: agrícola, ganadero, mixto y forestal.

El área de especial significancia ambiental está distribuida en dos (2) sub zonas: una de recuperación de corredores biológicos y otra de recuperación de ecosistemas degradados. La primera sub zona es área de manejo ambiental mixto y la segunda forestal.

Por no existir una adecuada organización y planificación del territorio en cuanto al uso del suelo y teniendo presente su caracterización biofísica, es claro que la problemática ambiental del municipio se centra en el uso intensivo e indebido del suelo por la pérdida de la cobertura vegetal en varias áreas del municipio, implementación de sistemas de producción no adecuados, uso de la tala y quema, graves conflictos de uso del suelo, la extracción de especies maderables y mineras, sin ningún manejo sostenible.

En la actualidad la principal problemática en materia ambiental, que afronta el Municipio, está dada por la propagación de botaderos de basuras a cielo o clandestinos, ubicados especialmente a las afueras del Municipio y en ciertos puntos de los centros poblados rurales. Esta situación constituye un grave problema para la salud pública, el medio ambiente y la comunidad; principalmente por la proliferación de vectores, como moscas, roedores, mosquitos e insectos, que se convierten en generadores de enfermedades infectocontagiosas de origen dermatológico y gastrointestinal.

En el Municipio de Galeras, se cuenta con canteras a cielo abierto, en las cuales se realiza la explotación de materiales de forma artesanal causando un gran impacto negativo al ambiente. Ninguno de estos sitios cuenta con permisos de Ingeominas o la Corporación Autónoma Ambiental, porque están trabajando de forma ilegal. No obstante, alrededor de 100 familias devengan su sustento, a partir de esta actividad, con lo cual su cierre, traería implicaciones de tipo social para el municipio. A pesar de esto, se requiere tomar medidas urgentes a fin de frenar el acelerado y excesivo daño al medio ambiente.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **Objetivo General**

Adelantar programas y desarrollar proyectos que garanticen la protección y conservación del medio ambiente, mediante acciones que lleven a reducir los procesos de degradación, erosión, deteniendo procesos de extinción de especies, estabilizando áreas críticas que deban ser protegidas y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

### **Objetivos Específicos**

- Lograr un Municipio planificado, que controle eficientemente su proceso de desarrollo equilibrado.
- Garantizar el aprovechamiento de la oferta ambiental y el manejo adecuado de la misma.
- Apoyar procesos de educación ambiental para la consolidación de una cultura ambiental ciudadana y el desarrollo humano sostenible.
- Integrar al municipio los proyectos ambientales del plan de desarrollo nacional y departamental.
- Proteger y mejorar los bienes y servicios ambientales derivados de ecosistemas naturales.
- Gestionar y canalizar recursos para la conservación de ecosistemas naturales estratégicos, garantizando la conservación de las especies de flora y fauna nativas.
- Impulsar programas de formación de una cultura ambiental.
- Lograr la inclusión de la educación ambiental en los PEI educativos, de las instituciones educativas del Municipio.
- Aunar esfuerzos con las diferentes entidades para la atención oportuna de las emergencias mediante una coordinación de equipos, físicos humanos, durante el gobierno.
- Realizar un estudio de amenaza y riesgo, en coordinación con el CREPAD y la CAR donde se concluyan las acciones a seguir en cuanto a: Reubicaciones, obras de estabilización y mitigación y la normativa puntual correspondiente a las áreas identificadas como de amenaza y riesgo, en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
- Fortalecer el Comité Local de prevención y atención de desastres CLOPAD.
- Gestionar recursos para adelantar obras de prevención y mitigación de desastres, ocasionados por fenómenos naturales. Elaborar y radicar 4 proyectos en la vigencia.
- Dotar al municipio de un lugar para el depósito de los residuos sólidos no biodegradables (escombrera municipal).
- Dar cumplimiento, actualizar y adelantar las acciones contenidas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos PGIRS.
- Generar medidas de mitigación y compensación para reducir el impacto generado por la disposición actual de residuos sólidos.
- Apoyar a los grupos de personas dedicados al reciclaje, mediante eventos de capacitación y asesoría para su fortalecimiento e incentivos para su funcionamiento.
- Sensibilizar y generar conciencia en la comunidad, sobre la importancia de participar en el buen manejo y disposición de los residuos sólidos.
- Desarrollar de manera constante, campañas de capacitación que mejoren la gestión integral de los residuos sólidos y disminuyan el impacto generado al medio ambiente.
- Adelantar campañas que contribuyan a la reducción de Emisiones por Deforestación y degradación de bosques.
- Gestionar ante el gobierno nacional, la implementación de medidas de protección financiera ante desastres causados por fenómenos naturales.
- Brindar apoyo a los grupos organizados y voluntarios que permiten una sana convivencia y son de gran ayuda en los momentos difíciles que en ocasiones vive



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

nuestra comunidad, lográndose crear el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio y la adquisición de su respectivo carro o maquina.

### **Estrategias**

- En coordinación con el Departamento desarrollar procesos de capacitación formal y no formal en lo relacionados con prevención y atención de desastres
- Elaborar estudios y documentos para dar a conocer a la comunidad lo relacionado con la prevención y atención desastres.
- Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias (CLE), para darle un mejor manejo a los procedimientos.
- Implementación en coordinación con la CREPAD y la CAR de programas educativos de prevención y manejo de la amenaza y el riesgo.
- Realización de campañas de información sobre las implicaciones de la ocupación ilegal de las zonas declaradas de alto riesgo, a través del CLOPAD y los organismos departamentales encargados del sector.
- Incentivar la producción de bienes y servicios ambientalmente sanos e incrementar la producción y manejo de cultivos agrícolas con aplicación de agricultura orgánica, biológica y sostenible.
- Actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Realizar jornadas de sensibilización y capacitar a la comunidad en el manejo y disposición de residuos sólidos; y la erradicación de botaderos a cielo abierto y/o clandestinos.

### **Sector Servicios Públicos**

### Diagnóstico

Los servicios de acueductos, alcantarillado y aseo son prestado en el Municipio por la Empresa de Servicios Públicos de Galeras EMPAGAL S.A E.S.P un ente descentralizado cumpliendo con la ley 142 de 1994.

El Municipio de Galeras, hace parte del plan departamental de agua; transfiriéndole el 60% de los recursos de SGP Agua y saneamiento básico, quedándole así solo el 40% para cubrir las necesidades del sector para la zona urbana y rural,

De igual manera el plan no cubre todos los recursos para subsidiar a los estratos 1(60%), 2(40%) y 3(15%) por lo que el municipio se ve obligado a transferir a la empresa EMPAGAL S.A el restante de los recurso para completar los subsidios.

El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano es necesario para evitar casos de morbilidad por enfermedades como el cólera y la diarrea. El problema no es sólo la calidad del agua; también es importante quela población tenga acceso a una cantidad mínima de agua potable al día. En promedio una persona debe consumir entre 1,5 y 2 litros de líquido al día dependiendo del peso, de lo contrario se pueden presentar algunos problemas de salud. Por esto es importante que el servicio de acueducto no sólo tenga una cobertura universal, sino que sea continuo.

El logro de las metas y la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento básico, requiere de estructuras empresariales eficientes y sostenibles, en las que los recursos disponibles para ello se manejen de forma eficiente, evitando que las inversiones que con ellos se realicen se hagan de forma dispersa y descoordinada. Así, se definió y puso en marcha una política pública para contrarrestar tales situaciones en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico de la que da cuenta, de una parte, el Documento CONPES 3463 de 2007 por el cual se precisan los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y de otra, con la previsión legal en el marco del Plan Nacional de



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Desarrollo de dichos Planes, como único medio mediante el cual el Gobierno Nacional y las Corporaciones Autónomas Regionales pueden aportar recursos para dicho sector.

Además de la anterior información los servicios públicos se encuentran en la siguiente situación:

### **Agua Potable**

El sistema de redes primario de Acueducto comprende una cobertura de 97% del territorio urbano del municipio, incluyendo zonas de expansión urbanística, como son Villa Paz, Nueva Granada, etc.

El Municipio cuenta en la actualidad con dos (2) pozos de aguas subterráneas, con un régimen de bombeo de 14 horas (de las 4 a.m a las 6:00 p.m), ubicados de la siguiente manera;

El pozo Nº 1, salida al corregimiento de San Andrés palomo; con un caudal aproximado de 9 lts/seg.

El pozo Nº 2, salida al corregimiento de Puerto Franco, Barrio San Judas; con un caudal aproximado de 13 lts/seq.

El municipio se subdivide en cinco sectores, para la prestación del servicio de agua potable, suministrándose siete horas continuas por cada sector cada 24 horas.

El tratamiento del agua se realiza en base a la inyección de cloro gaseoso a la salida de tanque elevado, el cual se le hace monitoreo diario en las nueves (9) casetas de inspección, que se encuentran estratégicamente ubicadas en varios puntos del casco urbano.

En cuanto a los micro - acueductos de la zona rural se presta de manera optima en cuanto a caudal se refiere, prestándose el servicio de manera continua 8 horas diarias, pero cabe resaltar que esta no se le realiza ningún tratamiento de purificación.

El Municipio de Galeras cuenta en la actualidad con 2195 usuarios reportados, prestándose un buen servicio en lo referente a la presión del agua, en la época de invierno, disminuyéndose esta hasta un 65% de usuarios con buena presión en época de verano, debido a diferentes factores como el incremento del consumo del agua que se presenta en esta estación.

# Saneamiento Básico

El municipio cuenta en la actualidad con una cobertura de las redes primarias del 80%, solo por falta por cubrir pequeñas zonas como son los barrios: 20 de Julio, Vaivén, Carolina, La voluntad de dios, 8 de diciembre y Juan Lucas.

Cabe resaltar que hay varias zonas con proyección a urbanizar que ya cuentan con este servicio.

En la zona rural se ha implementado la construcción de unidades sanitarias con pozas sépticas satisfaciéndose las necesidades de alcantarillado en esta zona en un 85%.

El corregimiento de San Andrés Palomo sigue padeciendo la falta de alcantarillado, por la falta de laguna de oxidación y es muy probable, que las redes primarias hayan colapsado debido a que estas son de concreto y también por la falta de mantenimiento por más de 10 años de uso.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

El servicio de Alcantarillado en la Zona Urbana alcanza un nivel reportado del 60%, es decir, un potencial de 1344 vivienda por lo que se hace necesario actualizar el catastro de usuarios debido que es muy probable que muchos usuarios estén conectados de manera ilegal.

#### **Aseo**

El servicio de aseo es prestado por EMPAGAL S.A. E.S.P.; solo se prestan los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos, la cual no es la adecuada, ya que, está por fuera de la normatividad ambiental vigente. La recolección que se presta en la zona urbana es bastante deficiente, ya que, no alcanza a cubrir la totalidad de la población, lo que con lleva a que se presente innumerables botaderos, a cielo abierto en varios puntos del casco urbano y quemas de basuras, lo que está produciendo efectos negativos en el paisaje y deterioro del Medio Ambiente. En la actualidad, el Municipio proyecta disponer de los residuos sólidos que producen sus habitantes, al relleno sanitario autorizado más cercano, el cual es la Candelaria en la ciudad de Corozal.

El servicio de Aseo presenta una cobertura del 70%.

En la zona rural no se presta este servicio, por lo que la problemática es aún mayor.

### **Objetivo General**

Optimizar y aumentar la adecuada prestación de los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo, en la zona urbana y rural de Municipio de Galeras.

# **Objetivos Específicos**

- Gestionar los recursos necesarios para la realización de estudios, ampliación, diseños y obras de acueducto y alcantarillado.
- Gestionar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas, evitando así la contaminación de las fuentes hídricas.
- Adquisición de un vehículo compactador para la recolección de basura y ampliación del servicio a los barrios de la periferia.
- Gestionar los recursos necesarios para la realización de estudios, ampliación, diseños y construcción del sistema de gestión integral de residuos sólidos.
- Contribuir al fortalecimiento de la Empresa de Servicios públicos EMPAGAL S.A. E.S.P.; mediante la destinación de recursos para una eficiente prestación de los servicios públicos.
- Implementar alternativas para la disposición final de los residuos sólidos cumpliendo con la normatividad técnica sanitaria y ambiental vigente.
- Mejorar el servicio de alumbrado público en la zona urbana y rural del Municipio.
- Promover proyectos de normalización y ampliación de electrificación en la zona urbana y rural.
- Buscar solución a los problemas presentados con relación al consumo y pago de energía distribuida en forma comunitaria en algunos barrios de Galeras.
- Electrificación de los barrios subnormales. (La Carolina, La Voluntad de Dios, Pueblito Español, El Vaivén, algunos sectores del 24 de Octubre, 8 de Diciembre, etc)
- Ampliación del Servicio de Gas Domiciliario en la zona urbana (cobertura total) y rural.
- Mantenimiento y ampliación del alumbrado público en la zona urbana y rural del Municipio.
- Construcción de la laguna de oxidación (emisario final) en el corregimiento de San Andrés de Palomo para poner en funcionamiento el adecuado uso del alcantarillado.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Gestionar ante las empresas de comunicación, el mejoramiento y ampliación de una eficaz señal para la telefonía móvil y conectividad en la zona urbana y rural.
- Gestionar ante el ministerio de las TIC's, la inclusión del Municipio en el programa de territorios digitales.
- Reubicación laguna de oxidación cercana al estadio.
- Ampliación de cobertura en agua potable y saneamiento básico.
- Construcción del sistema de alcantarillado en centros poblados de la zona rural. (Todos lo corregimientos)
- Mejoramiento y Construcción de microacueductos en centros poblados de la zona rural. (todos los corregimientos)
- Construcción de soluciones sanitarias en centros poblados de la zona rural. (todos las veredas)
- Construcción de planta de potabilización en la zona rural.
- Mejorar la prestación del servicio de Agua potable en cuanto a la continuidad y presión con la construcción de 2 nuevos pozos de agua subterránea y un tanque semi-enterrado.
- Disminuir la población sin servicio de agua potable en la zona urbana.
- Disminuir la población sin servicio de agua potable en la zona urbana.
- Disminuir la población sin servicio de alcantarillado urbano.
- Disminuir la población sin servicio de alcantarillado rural.
- Aunar esfuerzo para el fortalecimiento de la Empresa de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Galeras.
- Reposición de las redes primarias de alcantarillado que se encuentran en mal estado.
- Suministrar plantas de tratamiento para la potabilización del servicio de agua en la zona urbana y rural.
- Construcción de la laguna de oxidación del corregimiento de san Andrés Palomo y optimización de las redes primarias.
- Construcción de nuevas unidades sanitarias en las zonas rural del municipio.
- Mejorar y aumentar la calidad del agua para consumo humano.
- Aumentar la disposición adecuada de los de residuos sólidos generados.
- Aumentar la población atendida con la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que esté registrado ante el RUPS.
- Aumentar la cantidad de aguas residuales tratadas.

### Metas

- Construcción de dos (2) pozo de agua subterránea.
- Construcción del micro-acueducto en la vereda de los Leones.
- Cubrir el 100 % de la cobertura del agua potable en la zona urbana.
- Cubrir el 100 % de la cobertura del Alcantarillado Sanitario en la zona urbana.
- Ampliación, mantenimiento y reposición de las Redes del Acueducto en la zona urbana y rural.
- Completar la cobertura de las redes primarias y domiciliarias de alcantarillado.
- Completar la cobertura de unidades sanitarias en la zona Rural.
- Ampliación, mantenimiento y reposición de las Redes del alcantarillado en la zona urbana.
- Fortalecer la Empresa de Servicios Públicos.
- Realizar la estratificación del municipio.
- Adquirir un camión compactador y transportador de residuos sólidos.
- Firmar convenio o contrato para la disposición de los residuos sólidos por fuera de la jurisdicción Municipal.
- Dar continuidad a la implementación, coordinación, monitoreo y actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos del Municipio.

# **Estrategias**



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Gestionar recursos para la construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Definir las estrategias del Plan Departamental de Agua, en lo referente a la construcción de obras en el municipio de Galeras.
- Presentar acuerdo de pago para recuperar Cartera Morosa.
- Intervenir de manera inmediata la disposición de residuos sólidos en sitios no autorizados por la CAR.
- Gestionar recursos para la construcción de la laguna de oxidación de San Andrés Palomo y optimizar las redes primarias.
- Gestionar recursos para la culminación de la cobertura del alcantarillado en la cabecera municipal.
- Gestionar recursos para la construcción del micro-acueducto de la vereda los Leones.

# Sector Convivencia Pacífica, Participación y Seguridad

### Diagnóstico

#### Convivencia y participación ciudadana

Las juntas de acción comunal se conciben como el medidor entre la comunidad y el Estado, si bien no con el mismo impacto de años atrás, quizás por su debilitamiento como organización, conservan la idea que están para mejorar las condiciones de vida de su sector. Es claro, que se deben propiciar espacios de participación que lleven al desarrollo en los barrios, corregimientos veredas y caseríos de nuestro Municipio.

Como elemento base de la organización comunitaria las JAC constituyen un medio de participación activa, organizada y consiente, para la planeación, ejecución y evaluación de programas de desarrollo de sus comunidades, en este orden de ideas estudian y analizan las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad para generar iniciativas y programas que permitan solventar acciones que garanticen bienestar y desarrollo.

Nuestro Municipio cuenta con una serie de organizaciones comunales, que le permiten a la comunidad una participación activa en el desarrollo y progreso de cada uno de estos grupos de personas, se cuenta con veinte y tres (23) juntas de Acción Comunal conformadas, en la zona urbana, están conformadas nueve (09) juntas y en la zona rural catorce (14) juntas entre corregimientos, veredas y caseríos, las cuales se regulan por la ley 743 de 2002 y su decreto reglamentario 2350 de 2003.

# Espacio público

Se denomina espacio público al lugar donde cualquier persona tiene derecho a circular libremente; es el escenario de interacción social de la comunidad y un elemento integrador y facilitador de las relaciones de esta. Se constituye en el escenario vital por excelencia para el regocijo y movilidad de los habitantes.

Debido al incremento poblacional que se ha tenido en los últimos años y la falta de oportunidades laborales que existen en el Municipio, se ha incrementado el índice de vendedores estacionarios especialmente en la zona del parque principal, y ocupación de andenes y calles por parte de moto taxista y motociclistas en general, lo que dificulta el tránsito de los peatones y espacio para el disfrute de los niños.

Por otra parte, encontramos que el cementerio municipal se encuentra en total abandono, y deterioro de su infraestructura el cual es foco de inseguridad y se ha convertido en un sitio donde habitan animales que acaban con la poca arborización que allí se encuentra.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

# Seguridad y convivencia pacífica

El aumento poblacional y los índices de consumo de bebidas alcohólicas, provocan en algunas oportunidades el incremento de riñas, peleas, extorsión, Accidentes de Tránsito y contravenciones que afectan la Seguridad Democrática, también se ha presentado incremento en hurtos a viviendas, establecimientos comerciales, fincas, causando esto inseguridad entre los habitantes; es muy difícil controlar esta serie de hechos, debido que el número de agentes acantonados en el Municipio es muy poco para atender todos los requerimientos de la comunidad, mas aun en la zona rural que las fuerzas militares no hacen presencia en estas zonas por falta de herramientas necesarias para su desplazamiento.

De igual forma en este orden de ideas en nuestra población se está presentando un incremento en el expendio de sustancias psicoactivas, al menudeo y donde los jóvenes son quienes más compran y consumen estas sustancias; es por ello, que la policía acantonada en el municipio debe ejercer un mayor control y se debe facilitar las herramientas que le faltan para combatir esta problemática.

Los delitos más comunes que se registran son los hurtos, los cuales se incrementan los fines de semana, otro es las lesiones personales, violencia intrafamiliar debido al maltrato de los padres hacia los hijos, debido al consumo de licor, la falta de tolerancia, la falta de comunicación entre los miembros del hogar y la actual situación económica.



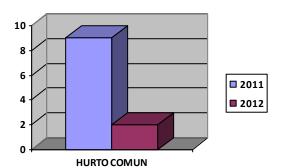
### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

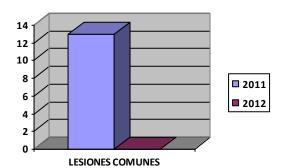
### **Análisis delictivo**

DELLIOS DE IMPACTO	QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEM	IOCRÁTICA -		105		ACION
A STATE OF THE STA		2011	2012	ABS	%	
	CIVILES		1	0	-1	-100%
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	0	0	0	0%
	PERSONNE DE DI POLICIA IMILIOTALE	FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0%
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y	0	0	0	0%	
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUT	0	0	0	0%	
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS SUB	0	0	0	0%	
CONTRACTOR CONTRACT	SUBTOTAL	1	0	-1	-100%	
HOMICIDIO COMÚN		EJERCITO	0	0	0	0%
	1	ARMADA	0	0	0	0%
	ANTISOCIALES ABATIDOS POR FUERZA	FUERZA AEREA	0	0	0	0%
	PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	POLICÍA	0	0	0	0%
		DAS	0	0	0	0%
		сті	0	0	0	0%
	SUBTOTAL		0	0	0	0%
	TOTAL GENERA	0	0	0	0%	
Transcription of Association	CASOS		0	0	0	0%
HOMICIDIOS COLECTIVOS	VÍCTIMAS	0	0	0	0%	
	EXTORSIVO	0	0	0	0%	
SECUESTRO	SIMPLE		0	0	0	0%
	TOTAL	ō	0	0	0%	
XTORSIÓN		0	0	0	0%	
ERRORISMO			0	0	0	0%
	ASALTO POBLACIÓN		0	0	0	0%
	ATAQUES A AERONAVE		0	0	0	0%
	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES		0	0	0	0%
	HOSTIGAMIENTO	0	0	0	0%	
ACCIONES SUBVERSIVAS	EMBOSCADAS	0	0	0	0%	
	INCURSIÓN A POBLACIÓN	0	0	0	0%	
	CONTACTO ARMADO	0	0	0	0%	
	RETENES ILEGALES		0	0	0	0%
	TOTAL		0	0	0	0%
SUBTOTAL DELITOS DE IN	IPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD D	EMOCRÁTICA	0	0	0	0%
				ios		
DELITOS DE IMPAC	TO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDA	ADANA	2011	2012	ABS	ACION %
ESIONES COMUNES	1 Paragraphic Control		13	0	-13	-100%
	RESIDENCIAS	- 1	1	0	-1	-100%
	COMERCIO		0	0	0%	
HURTOS COMUN		7.4	0			070
HURTOS COMÚN	PERSONAS		8	2	-6	-75%
HURTOS COMUN	PERSONAS TOTAL	22 23 23	8 9			-75% - <b>78%</b>
HEATTER STORE STORE STORE A	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES		8 9 0	2 2 0	-6 -7 0	-75% - <b>78%</b> 0%
HURTOS COMUN  HURTO DE VEHÍCULOS	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS		8 9 0 3	2 2 0 0	-6 -7	-75% -78% 0% -100%
HURTO DE VEHÍCULOS	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES		8 9 0 3 3	2 2 0 0	-6 -7 0 -3 -3	-75% -78% 0% -100% -100%
HEATTER STORE STORE STORE A	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS		8 9 0 3	2 2 0 0	-6 -7 0 -3	-75% -78% 0% -100% -100%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS		8 9 0 3 3 4 0	2 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0	-75% -78% 0% -100% -100% -100%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS IRATERÍA TERRESTRE	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL		8 9 0 3 3 4 0	2 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0	-75% -78% -78% -78% -100% -100% -100% -0%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS IRATERÍA TERRESTRE	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS	CIUDADANA	8 9 0 3 3 4 0	2 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS IRATERÍA TERRESTRE SUBTOTAL DELITOS DE I	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL		8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0% 0% -93%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS IRATERÍA TERRESTRE SUBTOTAL DELITOS DE I	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI		8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 2	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27	-75% -78% 0% -100% -100% 0% 0% -93%
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO IURTO ENTIDADES FINANCIERAS IRATERÍA TERRESTRE SUBTOTAL DELITOS DE I	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI HOMICIDIOS		8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0 0 2	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27 VARI ABS	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0% 0% -93% ACION
HURTO DE VEHÍCULOS BIGEATO BURTO ENTIDADES FINANCIERAS TRATERÍA TERRESTRE SUBTOTAL DELITOS DE IM	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI HOMICIDIOS MUERTES		8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27 VARI ABS 0	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0% 0% -93% ACION 0% 0%
HURTO DE VEHÍCULOS  BIGEATO  RURTO ENTIDADES FINANCIERAS  IRATERÍA TERRESTRE  SUBTOTAL DELITOS DE IM  MUERTES EN ACCIDENTE DE  TRÁNSITO	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI HOMICIDIOS MUERTES TOTAL		8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0 0 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27 VARI ABS 0 0	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0% 0% -93% ACTON 0% 0% 0%
HURTO DE VEHÍCULOS  BIGEATO  RURTO ENTIDADES FINANCIERAS  IRATERÍA TERRESTRE  SUBTOTAL DELITOS DE IM  MUERTES EN ACCIDENTE DE  TRÁNSITO  ESIONES EN ACCIDENTE DE TRÂN	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI HOMICIDIOS MUERTES TOTAL SITO	AL .	8 9 0 3 3 4 0 0 0 29 2011 0 0 0 1	2 2 0 0 0 0 0 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27 VARI ABS 0 0	-75% -78% 0% -100% -100% 0% 0% 0% 0% -93% ACION 0% 0% 0% 0% 0% 100%
HURTO DE VEHÍCULOS  BIGEATO  RURTO ENTIDADES FINANCIERAS  IRATERÍA TERRESTRE  SUBTOTAL DELITOS DE IM  MUERTES EN ACCIDENTE DE  TRÁNSITO  ESIONES EN ACCIDENTE DE TRÂN	PERSONAS TOTAL AUTOMOTORES MOTOCICLETAS TOTAL  MPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VI HOMICIDIOS MUERTES TOTAL	AL .	8 9 0 3 3 4 0 0 29	2 2 0 0 0 0 0 0 0 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-6 -7 0 -3 -3 -4 0 0 -27 VARI ABS 0 0	-75% -78% 0% -100% -100% -100% 0% 0% -93% ACTON 0% 0% 0%

Teniendo en cuenta el diagnostico de criticidad y la estadística delincuencial en la jurisdicción del municipio de Galeras, se detalla que los delitos que más afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio son el Hurto Común, Lesiones Comunes y las Lesiones en Accidentes de Tránsito.

# **Delitos Priorizados:**







#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

#### Alto índice de hurto

El hurto es tipificado como delito, que atenta contra el patrimonio económico. En el municipio de Galeras, significando que el hurto a personas, a residencias y comercio en general viene afectando a la comunidad, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones el delito es indiferente los estratos sociales; es la oportunidad que deja el ciudadano a la delincuencia, debido a que no todos los sectores del municipio de estrato alto son proclives, sino por factores de oportunidades como el descuido, cuando aprovechan la ausencia del morador que sale a otros municipios, actividades de recreación actividades sociales, diversión dejando la vivienda sin recomendación o algún tipo de protección. También se evidencia que en la mayoría de los casos que se presentan, no se utiliza ninguna clase de arma consecuentemente que la modalidad más alta para este delito es el descuido de parte de sus víctimas, el tipo de población más afectada por este flagelo se encuentra en hombres, y la zona más afectada es la urbana.

Igualmente este delito se manifiesta con mayor intensidad los fines de semana, entre las 10 de la noche a las 07 de la mañana.

# Altos niveles de lesiones personales

El análisis de la problemática de lesiones personales en el Municipio de Galeras, se ha venido estudiando por sectores, donde la mayor incidencia se presenta en el casco urbano del municipio.

Teniendo en cuenta la estadística anteriormente mencionada, muestra que los meses más afectados para este delito son el mes de febrero, marzo y agosto, el arma más utilizada es contundente, la población afectada por este flagelo son los hombres, (Hay que aclarar que las lesiones se generan por género hombre y mujer; los días que más se presenta este fenómeno son los días domingos y lunes entre las 10 de la noche y las 7 de la mañana.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el PIU del Municipio de Galeras vigencia 2008-2011 y por los datos recopilados de la Infantería de marina y la policía acantonada en este Municipio se pudo realizar un análisis de la situación actual y mostrar la tendencia que han tenido los diferentes actos delincuenciales ocurridos en los últimos años.



**Fuente:** Casos atenido de la estación de policía de Galeras.

Del gráfico se puede deducir que una porción mayoritaria de la comunidad ve la principal problemática del municipio es la problemática de robos. En un segundo plano, aunque con un peso proporcional, se encuentran las problemáticas falta de estímulo al buen ciudadano, el abuso sexual (ya marcado en el anterior diagnóstico) y las peleas



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

entre estudiantes y personas de la comunidad. De esto se podría decir, analizando la dispersión de las demás categorías, que la percepción de seguridad dentro del municipio es regular.

### **Objetivo General**

Generar un ambiente seguro y pacífico, que sea atractivo para los inversionistas, a través del compromiso de los habitantes con su municipio, en coordinación con los organismos encargados de velar por la seguridad de la población, en la búsqueda de una convivencia pacífica, mediante encuentros participativos y democráticos donde se habilite el ejercicio de la ciudadanía y los derechos humanos dentro de un ambiente de equidad y paz.

### **Objetivos Específicos**

- Promover y apoyar la realización de asambleas comunitarias como espacio rector en la toma de decisiones, de evaluación y de proyección de nuestra comunidad.
- Revivir y promover los comités de veeduría ciudadana en las veredas y centros poblados del municipio como órganos de control de las obras que adelanta el municipio y de los empleados públicos.
- Apoyar y elaborar en conjunto con la comunidad en general acciones que permitan espacios de integración, unidad y desarrollo para el bien de toda la población del municipio.
- Promover y apoyar los diferentes programas de organización como son: Programas Juveniles, programas a la Mujer, las juntas de acción comunal, en los espacios de capacitación, gestión e integración en el municipio.
- Descentralizar las sesiones del Concejo Municipal para hacer cabildos abiertos en los corregimientos, las veredas y barrios de Galeras.
- Creación y apoyo del consejo de juventud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 375 de 1997.
- Asesoría, acompañamiento y capacitación a las juntas de acción comunales. Realizar 2 eventos de capacitación por año.
- Fortalecimiento de los mecanismo de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Formar ciudadanos sensibles en sus relaciones con el municipio y con los visitantes en las temporadas turísticas.
- Propiciar espacios para desarrollar acciones que contrarresten los contenidos nocivos de los medios de comunicación en la sociedad y fomenten el rescate de valores familiares que redunden en el logro de mayores niveles de estabilidad social.
- Gestionar recursos para la construcción de una sede para la juntas de acciones comunales. Elaborar proyecto y radicar ante entidades nacional en el segundo año.
- Implementar un plan de seguridad, prevención y convivencia para hacer de Galeras un municipio seguro.
- Adelantar plan de mantenimiento al parque automotor de los diferentes organismos de seguridad con presencia en el Municipio.
- Adquisición de nuevos vehículos, motocicletas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades del plan de seguridad Municipal.
- Construir la sede de la estación de policía acantonada en el Municipio.
- Brindar apoyo logístico a los organismos de seguridad con presencia en el Municipio.

### **Estrategias**

• Adelantar controles regulares exigiendo a las personas que tengan armas con el salvoconducto respectivo.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Adelantar campañas de entrega voluntaria de armas blancas y de fuego a cambio de incentivos.
- Puestos de control.
- Patrullajes.
- Requisa e identificación de personas.
- Campañas preventivas entre otras.
- Seguimiento a personas amenazadas.
- Control parrillero en Motocicleta, mediante la expedición de normas por parte de la Alcaldía Municipal y de la brigada del Ejército.
- Control a establecimientos nocturnos.
- Actividades de inteligencia y Policía Judicial.
- Presencia Policial y de la Infantería de Marina permanente en los sectores de mayor influencia de este delito.
- Puestos de control por parte de la Infantería de Marina en zona rural.
- Control establecimientos abiertos al públicos conjuntos Policía y Administración Municipal.
- Campañas de auto-regulación dirigidas a comerciantes.
- Talleres de sensibilización con víctimas de hurto.
- Creación del frente de Seguridad para comercio.
- Campañas de fomento a la denuncia.

### Sector Agropecuario y Pesquero

### Diagnóstico

La situación actual del sector agropecuario en el Municipio, es bastante preocupante debido a la falta de recursos de inversión para su impulso, fomento y desarrollo, muy a pesar de ser un Municipio en donde el primer sector de la economía local es el Agropecuario y Pesquero. La falta de política sectorial, poca acceso a créditos bancarios a pequeños productores, la deficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa al mediano y pequeño productor por parte del ente territorial, es una de las limitantes del sector, puesto que con una eficiente prestación del servicio los productores podrán tener acceso de primera mano los paquetes tecnológicos apropiados para cada explotación y su modernización, ya sea, de tipo agrícola, pecuaria y pesquera, la falta o poco acceso a Maquinaria Agrícola adecuada, sumado a esto también la carencia de tierras para cultivos por parte de los pequeños productores, igualmente hay que incentivar los cultivos de hortalizas y la cría de especies menores las cuales han venido tomando mucho auge en la economía familiar para asegurar así la seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores del Municipio.

### **Producción Agrícola**

La actividad agrícola en el Municipio se vio afectada, en estos dos últimos años reflejándose en el comportamiento de los cultivos principalmente del arroz, yuca, maíz entre otros, que disminuyeron las áreas sembradas debido a que bajaron los precios en algunos de ellos y por la fuerte incidencia del fenómeno de la niña, el cual afectó principalmente el cultivo del arroz, por la presencia en la zona de bacteriosis aumentando los costos de producción, el bajo promedio de rendimiento por hectárea/año, poco acceso al crédito oportuno y a la falta de infraestructura de riego y vías en pésimo estado.

#### **PRODUCCION AGRICOLA AÑO 2011**

PRODUCTO	ÁREA SEMBRADA (hectáreas)	Kg./Ha	Nº JORNALES/ Ha
Arroz Secano Mecanizado	1633	4.500	16



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Arroz Secano Manual	137	1.800	75
Yuca	393.4	9.000	72
Yuca Industrial	15	25.000	72
Maíz Tradicional Asociado	203	1.000	48
Maíz Mecanizado	113	1.800	30
Frutales (cítricos)	45	4.500	-
Plátano	111	4.000	90
Caña panelera	89	7.500	90
Ajonjolí	57	500	48
Fríjol	17	8.000	60

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, Consenso Departamental (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

#### **Producción Pecuaria**

Para el subsector pecuario ha sido un año crítico, debido al factor climático que con la presencia del fenómeno de la niña, afectó drásticamente los pastos en el Municipio que en su gran mayoría no toleran los excesos de humedad, como el pasto colosuana que ocupan la mayor área dedicada a la actividad ganadera.

Este subsector, en general se mantiene en un nivel de desarrollo bajo, basado en sistemas de explotación tradicionales, con algunas explotaciones tecnológicas en algunos predios, haciéndose necesario la implementación de programas integrales, que permitan el desarrollo de este sector.

También es de anotar la situación presentada por la incidencia del factor climático causando el bajo nivel de nutrición de los animales, debido a la escasez de alimentos y la alta incidencia de enfermedades como pasteurellosis o septicemia hemorrágica y la presencia de hematozoarios, productores de tripanosomiasis, babesiosis, y anaplasmosis, ocasionando alta morbilidad y mortalidad en animales de diferentes edades lo que ocasiona sensibles bajas en la producción y productividad, ubicando al ganadero en un estado económico de iliquidez, inclusive algunos al borde de la quiebra. Los anteriores aspectos han contribuido con el aumento de la oferta de animales en subasta, a muy bajos precios debido al mal estado físico de los animales, prefiriendo los propietarios vender los animales antes que caigan al piso con posibilidades de morir.

La avicultura en una actividad, que está tomando una importancia significativa en la economía local y regional, sobre todo en la explotación de pollos de engorde, el cual es muy apetecido el producto terminado por la calidad de su carne, las granjas productoras en el municipio la mayoría están certificadas por el ICA – FENAVI, en buenas prácticas de Bioseguridad.

### TIPOS DE PASTOS SEMBRADOS Y ÁREAS

PASTOS	CLASE DE PASTO	Has
Corte	Caña Forrajera, King gras morado	94
Pradera Tradicional	kikuyo	29.953

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

### **PRODUCCION PECUARIA AÑO 2011**

INVENTARIO DE GANADO BOVINO					
GRUPO DE EDAD CANTIDAD DE CANTIDAD DE TOTAL MACHOS HEMBRAS					
Menores de 12 Meses	6.533	6.933	13.466		
De 12 a 23 meses	3.859	5.855	9.714		
De 24 a 36 meses	310	8.057	8.367		



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Mayores de 36 meses	1.061	20.513	21.574
TOTAL	11.763	41.358	53.121

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

### SISTEMA DE EXPLOTACIÓN BOVINA

No	% Nº	N°	ORIENTACION DE LA EXPLOTACIÓN			
ANIMALES	ANIMAL ES	GRANJAS PRODUCTO RAS	LECHE CARNE %		DOBLE PROP. %	
53.121	5.92	647	0	12	88	

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

## PRODUCCIÓN DE LECHE

NUMER O DE VACAS EN ORDEÑO	PRODUC CION VACA/DI A(Lts.)	PRODUCC ION LECHE DIARIA (Lts)	PRODUCC ION LECHE/A ño(Lts)		CENTROS DE DE LECHE PASTEURIZ ADORA O PROCESAD ORA DE LACTEOS
13.466	2.8	37.704,80	13.762.252	1,0	1,0

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

SACRIFICIO DE GANADO BOVINO						
Machos	118					
Hembras	1.041					
Total	1.159					

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

SACRIFICIO DE GANADO PORCINO					
Machos	1.480				
Hembras	869				
Total	2.349				

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

#### **PORCICULTURA TRADICIONAL**

GRANJAS PRODUCTORAS	INVENTARIO PROMEDIO ANUAL POR GRANJA	PRODUCCION ESTIMADA	
140	31	4.340	

# PORCICULTURA TECNIFICADA TIPO DE EXPLOTACION: CRIA Y CICLO COMPLETO

CDANIAC	INDICADORES PROMEDIO MUNICIPAL			
GRANJAS PRODUCTORAS	HEMBRAS	DARTOS AL AÑO	LECHONES POR	
	REPRODUCTORAS	PARTOS AL AÑO	PARTO	



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

CRIA	CICLO COMPLETO	CRIA	CICLO COMPLETO	CRIA	CICLO COMPLETO	CRIA	CICLO COMPLETO
0	1	0	14	0	7	0	12

	OTRAS ESPECIES PECUARIAS					
	CABALLAR	ASNAL	MULAR	OVINOS	CAPRINOS	
Total	2.021	441	221	2.187	7	

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, ICA- USDA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

### **INVENTARIO AVÍCOLA**

	INVENTARIO			
GRANJAS PRODUCTOR AS	CICLOS DE PRODUCCI ON	AVES/GRANJA/CIC LO		ANUAL AVES
22	5	512	56.320	19.654

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, SDEMA (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

### **ACTIVIDAD APÍCOLA**

GRANJAS PRODUCTORA S	NUMERO DE COLMENA S		PRODUCCIO N POR COLMENA EN CADA CICLOS LTS.	PRODUCCION ESTIMADA DE MIE LTS.
2	98	2	15	2.940

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, Abejas y Miel (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

### Producción Piscícola

En el Municipio de Galeras por naturaleza, su principal fuente de ingresos proviene del sector agropecuario y pesquero, son varias las actividades de tipo agrícola y pecuaria que hacen parte de la economía familiar, entre ellas, la actividad pesquera; pero por efectos de los cambio climáticos, el deterioro del medio ambiente, y la pesca indiscriminada. La producción de peces en la región es escaza, ya que, su principal fuente de abastecimiento son las ciénagas de la subregión Mojana, que están en jurisdicción de nuestro Municipio, pero por daños en su ecosistema han disminuido considerablemente la producción de peces que se da en forma artesanal.

Es por esto que estemos obligados a implementar políticas de conservación y alternativas de producción de alimento, que a la vez generen empleo que le ayuden a mejorar la calidad de vida. En el Municipio, han existido explotaciones piscícolas en forma colectiva e individual actividades, las cuales por falta de oportunidades como acceso a créditos, apoyo institucional, etc, han tenido desarrollo limitado, es por esto, que se hace necesario la implementación de proyectos de tipo piscícola sostenibles que no solo solucionen, los problemas de seguridad alimentaria o como alternativa de autoconsumo, sino que también generen excedentes para que se conviertan en fuentes de abastecimiento para la región y contribuyan al desarrollo económico del Municipio de Galeras.

PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN ESTANQUES

Especie	Cantidad Explotaciones	-	Estanques en Uso	de	Animales sembrados	Producción Total (kg)
				espejo		



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

				de agua en M2		
Cachama	10	11	5	1.050	4.500	5.650
Bocachico	3	3	2	420	2000	3.100
Tilapia Roja	3	3	2	630	2.000	5.100

**Fuente:** OAAM, Consenso agropecuario Municipal, Consenso Departamental (OAAM, Oficina de Asuntos Agropecuarios Municipal)

#### **Objetivo General**

Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante el diseño de programas y proyectos fundamentados en la vocación agropecuaria del municipio, fortaleciendo los productos agrícolas, pecuarios y artesanales, mejorando su calidad, haciéndolos competitivos en el mercado y dándoles valor agregado a estos productos mediante asistencia técnica, recursos de fomento y transferencia de tecnología.

### **Objetivos Específicos**

- Apoyar la gestión a nivel nacional en la consecución de recursos para adelantar proyectos productivos agrícolas y pecuarios. Ejecutar al menos un proyecto de fomento agropecuario por año.
- En apoyo con las entidades del orden departamental y nacional fortalecer la producción, transformación y comercialización de productos y especies cultivados en el municipio como arroz, yuca, maíz, frutas, hortalizas, leche, carne entre otros. Adelantar 2 jornadas de sensibilización por año, para que los productores vinculen a las cadenas productivas.
- Gestionar la consolidación de alianzas productivas, que permitan mejorar la competitividad de las principales actividades productivas que dinamizan la economía del Municipio. Establecer 2 alianzas productivas en el período.
- Apoyar a los grupos organizados de trabajo asociado en el sector agropecuario.
   Fortalecer mediante asistencia técnica, capacitación y recursos de capitalización a 10 organizaciones de productores.
- Gestionar los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio de asistencia técnica. Prestar asistencia técnica a 500 usuarios cada año.
- Desarrollar un programa consistente en la preparación de tierras para la agricultura, destinados a pequeños productores del Municipio. Apoyar la preparación de 700 hectáreas de tierras en el período.
- Gestionar recursos para la consecución de un Banco de maquinaria agrícola, con destino al fomento de la agricultura y la ganadería entre los pequeños productores y campesinos del Municipio. Adelantar estudio de preinversión y radicar solicitud ante entidades del orden nacional, en el primer año.
- Gestionar recursos para la construcción de centros de acopio y almacenamiento, plantas de secamiento y conservación de productos agrícolas, especialmente, arroz, yuca, maíz, frutas, hortalizas, con destino al fomento de la agricultura entre los pequeños productores y campesinos del Municipio. Adelantar estudio de preinversión y radicar solicitud ante entidades del orden nacional, en el segundo año.
- Fomentar el establecimiento de sistemas de producción piscícola que permitan el aprovechamiento adecuado de los cuerpos de agua en el Municipio de Galeras. Adelantar repoblación piscícola, en cuerpos de agua prediales, con la entrega de 100.000 alevinos por año.
- Apoyar y desarrollar programas de generación de ingresos y capitalización microempresarial o productivo. Beneficiar a 200 productores en el período.
- Apoyar y desarrollar programas de seguridad alimentaria. Financiar o cofinanciar proyecto de seguridad alimentaria para beneficiar 100 familias por año.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Asesor y acompañar la creación, reactivación y consolidación de cooperativas y demás formas de asociatividad. Asesorar la creación de 15 nuevas organizaciones.
- Establecer alianzas que permitan la generación de condiciones para se materialicen en proyectos que fortalezcan el capital humano, el aprovechamiento y generación de oportunidades y el acceso a activos. Firma de por los menos 2 convenios de cooperación o alianzas estratégicas.
- Brindar apoyo especial a los programas de protección, conservación y reforestación de los diversos ecosistemas del municipio. Realizar 2 campañas por año.
- Apoyar a las organizaciones productivas y campesinas su participación en las diferentes convocatorias de Estado en materia de adquisición de tierras y otras relacionadas con el sector agropecuario, pesquero y forestal. Asesorar a 2 organizaciones por año, en la elaboración y presentación de proyectos.
- Gestionar recursos del orden nacional y departamental para el estudio, diseño y construcción de proyectos de adecuación de tierra. Acompañar a productores para la presentación de 2 proyectos en el período.
- Gestionar ante el SENA la continuidad del Programa de Jóvenes Rurales, con el propósito de brindar alternativas de generación de empresas a este grupo social y disminuir la migración del campo. Apoyar la realización de 3 cursos por año.
- Brindar capacitación, acompañamiento y asistencia técnica en asociatividad para la conformación y/o fortalecimiento de las organizaciones solidarias. Suscripción de convenio con la Unidad Administrativas Especial de Organizaciones solidarias.
- Fortalecer los proyectos y programas de mujer campesina dirigidos a la agroindustria y la manufactura de productos autóctonos y artesanales. Beneficiar a 50 mujeres campesinas y artesanas por año.

### **Estrategias**

- Establecimiento de sistemas de producción piscícola en jaulas y repoblamiento de peces en los cuerpos de agua del municipio de galeras.
- Implementar alternativas de mercados justos para los productos derivados de los sistemas de producción y transformación en el municipio de galeras.
- Fortalecer los procesos de transformación de la caña panelera con miras a incrementar las ventas en los mercados terminales identificados.
- Establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastorilles sostenibles para mejorar las condiciones de vida de familias campesinas en la zona rural de Galeras.
- Establecimiento de patios productivos con énfasis en el manejo de agricultura urbana en el municipio de galeras.
- Establecimiento de modelos de producción pecuaria en semipastoreo, con parcelas demostrativas.
- Desarrollo de campañas de sanidad animal y vegetal de manera conjunta con el ICA.
- Diseño de un Plan de Asistencia técnica agropecuaria, de conformidad con la Ley 607 de 2000.
- Apoyo y fortalecimiento de encadenamientos y alianzas productivas entorno a las principales actividades del sector agropecuario, que generen empleo e ingresos para los productores.
- Apoyo al establecimiento de Huertas Caseras y cultivos de pan coger, como una forma de fomentar la producción para el autoconsumo.

### Sector Generación de Ingresos, Empleo y Microempresa

### Diagnóstico

No existe en el municipio un fondo que proporcione oportunidades de trabajo y estimule el fomento y fortalecimiento organizacional para la generación de ingresos y



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

empleo en alternativas provenientes del impulso a fortalezas que posee el ente territorial, como la agroindustrial de los lácteos, la yuca, el arroz, los frutales, entre otras, a pesar de existir infraestructura y dotación parcial de equipamientos específicos. De igual forma, no se aprovecha las ventajas comparativas existentes en cuanto al buen número de negocios, para constituir alianzas de producción y mercadeo que permitan asomar los importantes volúmenes de alimentos que produce especialmente la zona rural del municipio.

### **Objetivo General**

Aumentar las oportunidades de acceso a recursos financieros y de capital, mediante la implementación de un sistema de incentivos y fortalecimiento a los microempresarios, emprendedores y productores de las principales actividades económicas del Municipio.

### **Objetivos Específicos**

- Gestionar y promover con el sector financiero líneas crédito blando para los comerciantes y microempresarios. Realizar una brigada de créditos por año.
- Fortalecer las asociaciones de los microempresarios para mejorar las condiciones financieras, de negociación y productividad, adecuar información de precios y mercados para tomar decisiones válidas y oportunas.
- Brindar asesoría permanente en la elaboración, estructuración y búsqueda de fuentes de financiamiento a los planes de negocio y fortalecimiento de los microempresarios. Apoyar la elaboración de planes de negocio y/o fortalecimiento de 50 microempresarios o productores por año.
- Fortalecer el Fondo Rotatorio Microempresarial, con mayor recursos para financiar mas y nuevas líneas de crédito blandos. Aumentar el capital del fondo a 500 millones de pesos en el período.
- Elaboración del proyecto de preinversión de desarrollo microempresarial. Elaborar un proyecto por año.

### **Estrategias**

- Apoyar al gremio de artesanos del Municipio, mediante la apertura de espacios en todas las actividades culturales (festividades) para la promoción, venta de sus productos y participación en ferias a nivel nacional.
- Gestionar ante el gobierno Nacional y Departamental y el sector privado, la implementación de las cadenas productivas con el fin de garantizar un valor agregado al productor.
- Coordinar con las entidades del sector como el SENA, la capacitación técnica en gestión empresarial.
- Gestionar y promover con el sector financiero líneas crédito blando para los comerciantes, productores y microempresarios.

#### **Sector Desarrollo Institucional**

### Diagnóstico

#### **Talento Humano**

El Municipio de Galeras, para el año 2008, contaba con una planta de personal de 49 funcionarios distribuidos en dependencias, sección y oficinas, con un costo mensual de \$28.745.073 más prestaciones sociales y asociados del 0,53% (\$15.233.828) para un total de \$43.978.901 mensual y anual ascendía a \$527.746.812.

Los 49 funcionarios estaban distribuidos así:



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

•	Despacho del Alcalde	3
•	Secretaria de Gobierno	1
•	Secretaria de Planeación	1
•	Secretaria de Salud	12
•	Secretaria de educación	1

De los 12 funcionarios 11 eran reintegrados por fallos de nulidad y restablecimiento del derecho del Tribunal Administrativo de Sucre.

<ul> <li>Sección Tesorería y Presupuesto</li> </ul>	5
<ul> <li>Inspección Central de Policía</li> </ul>	2
Comisaria de Familia	1
<ul> <li>Servicios Generales</li> </ul>	4
<ul> <li>Sección Servicios Públicos</li> </ul>	14

En esta sección todos estaban nombrados y posesionados como empleados públicos a pesar de que eran trabajadores oficiales.

•	UMATA	5
•	Total	49

La planta de personal por niveles estaba conformada así:

Nivel Directivo 5 cargos  $\rightarrow$  10.20%. Nivel Ejecutivo 5 cargos  $\rightarrow$  10.20%

Nivel Profesional 3 cargos  $\to$  6.12%. Enfermera profesional, médico general y Comisario Nivel Técnico 5 cargos  $\to$  10.20%

Nivel Asistencial 31 cargos → 63.28%

En cuanto a la estabilidad laboral 26 funcionarios  $\rightarrow$ 53,06%  $\rightarrow$ en carrera administrativa. 17 funcionarios  $\rightarrow$  30.61%  $\rightarrow$  en provisionalidad.

5 funcionarios  $\rightarrow$ 10,20%  $\rightarrow$  de libre nombramiento y remoción y el 1% elegido por elección popular para un periodo fijo de 4 años.

Luego de un proceso de Restructuración Administrativa se estableció una Nueva Planta de personal mediante el Decreto N° 060 de 14 de julio de 2008.

#### **Planta de Personal**

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Alcalde	005	UNICO
5	Secretarios de despacho	020	02
6	Profesional Universitario	219	01
1	Profesional Universitario	202	02
1	Técnico Administrativo	367	02
2	Técnico Operativo	303	02
1	Secretaria Ejecutiva	438	03
5	Auxiliares Administrativos	407	02
1	Ayudante	472	01

### **Con Fuero Sindical**

N° DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
1	Fontanero	625	03
1	Revisor	625	03
2	Auxiliar de Enfermería	550	03
1	Recolector	625	03
1	Auxiliar Administrativo	550	03



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

La Planta de Personal, en la actualidad, está integrada con 23 funcionarios más 6 aforados en espera del pronunciamiento judicial por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé.

Distribuidos así.

4 en la planta del despacho 19 en la planta global.

En el nivel directivo lo conforman 6 funcionarios El nivel profesional  $\rightarrow$  7 funcionarios El nivel Técnico  $\rightarrow$  3 funcionarios Y el nivel Asistencial  $\rightarrow$  7 funcionarios.

En el nivel asistencial fue creado un cargo para dar cumplimiento al fallo de tutela emanado del Tribunal Administrativo de Sucre.

Se mantiene una Planta de Personal Global por ser flexible y adaptable al entorno en constante cambio, lo cual le permite a la administración municipal efectuar los traslados y cambios que se crean pertinentes para la buena marcha en la ejecución de sus funciones y en la prestación de los servicios a la comunidad en general. Analizando la nueva estructura administrativa, se concluye que la misma no es funcional, en el sentido que es un mínimo de funcionarios para desarrollar una alta carga laboral.

#### **Manual de Funciones**

El manual Especifico de funciones, requisitos y competencias laborales por niveles jerárquicos y empleos (Decreto 035 de febrero 22 de 2011); en la práctica, pudo observarse que presenta deficiencias en el sentido que muchas de las funciones que debe adelantar la administración municipal no quedaron claramente definidas, y otras por el contrario, se repiten para varios de los cargos de la planta de personal, generando duplicidad de funciones, lo cual puede conllevar a tropiezos en la gestión administrativa.

### **Manual de Procedimientos**

La administración municipal en la actualidad no cuenta con manuales de procesos y procedimientos legalmente adoptados, establecidos y actualizados para cada dependencia de la administración central, los únicos manuales de procedimientos son: El Estatuto Orgánico de Presupuesto que se encuentra desactualizado, pues contiene las políticas presupuestales del municipio, aprobadas por el hace varios años, fundamentado en Leyes que han sido derogadas o modificadas como la Ley 60 de 1993 y la Ley 141 de 1994; por lo cual se hace urgente su actualización y adecuación a la nueva normatividad en la materia.

El Estatuto Orgánico de Rentas, no ofrece la estructura suficiente, ni la normatividad y reglamentación necesaria y adecuada a las condiciones actuales para la recaudación de los diferentes ingresos; por lo que requiere establecer una reglamentación y unos procedimientos que garanticen una mayor eficiencia y desarrollo social; por lo cual se hace necesario ajustar a fin de que materialice y consagre como un instrumento normativo que permita la organización, administración, control y fiscalización de las rentas e ingresos del municipio.

No se cuenta con un manual de procedimiento de almacén para el manejo, registro, control, custodia, clasificación, codificación contable y administración de bienes a cargo o de propiedad.



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

La ausencia de los manuales de procedimientos no permite que los procesos se desarrollen bajo los principios de la eficiencia y la eficacia, conllevando a que el conocimiento de determinado proceso esté centrado únicamente en el funcionario o funcionarios que tienen por función desarrollarlo; impidiendo que exista coherencia con los procesos que desarrollan otras dependencias y funcionarios.

A pesar de ello, mediante la Resolución N° 078 de 2008, el Alcalde del Municipio, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno; sin embargo, en la actualidad no está siendo utilizado ni consultado como instrumento de los procesos y procedimientos que se adelantan en el Municipio.

#### **Bienestar Social**

En el área de calidad de vida ó ambiente laboral no hay reglamentos institucionalizados que desarrollen y fijen en forma general y bajo criterios objetivos el desarrollo de programas de bienestar social.

### **Recursos Tecnológicos e Informáticos**

El Municipio cuenta con aproximadamente 22 equipos de cómputo dedicados al funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, los cuales, además de ser insuficientes, requieren mantenimiento y muchos casos actualización y/o cambio por obsolescencia.

Se tiene una red interna que comunica únicamente los puntos de trabajo de la Dirección de Presupuesto del Municipio, siendo esta dependencia la única que cuenta con procesos en su gran mayoría sistematizados.

La administración municipal aunque posee una página Web donde se publican todos los procesos de contratación y se brinda una imagen del municipio hacia el mundo, el servicio de conectividad es muy deficiente.

En otro aspecto, la Secretaría de Planeación del municipio no posee un sistema de información georeferencial que permita la toma de coordenadas exactas y localizaciones entre otros.

### Procesos de Inducción y Reinducción

La Administración Municipal no cuenta con programas de inducción y de reinducción, los cuales son procesos obligatorios de la entidad en la formación y capacitación dirigidos a facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades de servicio público y a suministrar Información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

### Formación y Capacitación

No existe formalmente en la entidad un Plan de capacitación y formación de los empleados públicos, ya que estas se producen de manera eventuales o se adoptan las capacitaciones que nos ofrecen otras entidades. Dentro del Plan de Desarrollo del Talento Humano de Municipio, la capacitación deberá tener un papel significativo en su aplicación, teniendo en cuenta que sean los funcionarios los que formulen los temas objeto de capacitación con base a las necesidades institucionales de la entidad.

### **Salud Ocupacional**



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

En la actualidad contamos con la asesoría y Colaboración de la Administradora de Riesgos Profesionales POSITIVA S.A para desarrollar este programa de acuerdo al Plan de Trabajo establecido con ellos según Cronograma, en donde se ha detectado falencias que tienen que ver con el buen desempeño de los funcionarios, debido a que no existe un mobiliario adecuado (sillas, escritorios y demás implementos) para ejercer sus funciones.

#### **Objetivo General**

Mejorar la capacidad, la eficiencia administrativa y el servicio a la comunidad, mediante proyectos de modernización, actualización, capacitación e implementación que fortalezcan al talento humano bajo un excelente clima y bienestar organizacional.

### **Objetivos Específicos**

- Adelantar estudios técnicos, que conlleven a un proceso de reestructuración y reorganización administrativa. Elaborar un estudio.
- Actualizar y/o elaborar los manuales de funciones y procedimientos. Actualizar como mínimo el Manual de funciones y el Manual de procedimientos.
- Modernizar las Dependencias Municipales en cuanto a equipos, mobiliario y edificaciones, para aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo del Municipio y para crear un ambiente de bienestar y satisfacción laboral. Completar el proceso en un 100% al finalizar el período(Mejoras locativas, equipos de cómputo, conectividad, muebles y equipos de oficina).
- Adelantar un estudio que permita detectar debilidades y habilidades para la toma de medidas correctivas y de control, además lograr la reubicación del personal de acuerdo al perfil profesional y al desempeño.
- Diseñar un plan de capacitación al talento humano de la Administración Municipal. 100% de los Funcionarios capacitados.
- Implementar programas de bienestar social de los servidores públicos del Municipio. 100% de los Funcionarios disfrutando del programa.
- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos, mediante su reglamentación, dotación y sistematización.
- Implementar el Modelo Estándar de Control Interno. Desarrollar 2 jornadas por año, para la sensibilización y puesta en marcha del modelo.
- Implementar un sistema de información administrativo integrado a través de la interconexión de las dependencias y legalización de aplicaciones.
- Apoyar y fortalecer los procesos de ordenamiento territorial.
- Apoyo al desarrollo de asesoría técnica institucional. Contratar por cada año 5 Asesores y personal experto para apoyar la gestión de la administración.
- Fomentar en los funcionarios públicos, la cultura de respeto por los ciudadanos, eficiencia, compromiso y autocontrol de su gestión. Desarrollar 2 charlas por año
- Fortalecer la cultura organizacional de los servidores públicos, con el fin de afianzar su sentido de pertenencia e incrementar su productividad para el municipio. Realizar 2 jornadas de sensibilización por año.
- Adquirir hardware y software, para la modernización de los procedimientos de gestión en las diferentes oficinas. Comprar en el primer año, un software para el manejo presupuestal, financiero y contable.
- Elaborar el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T, de acuerdo con las nuevas normas regulatorias y con base en los avances obtenidos del E.O.T que perdió vigencia. Adelantar la formulación del E.O.T en el primer año de Gobierno.
- Implementar el sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo. Presentar un informe de seguimiento y evaluación permanente del plan, cada año de Gobierno.
- Establecer y mantener esquemas de información a la comunidad, de manera continua y permanente, sobre el manejo de los recursos públicos, a fin de



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

proyectar una imagen pulcra de la gestión municipal, que redunde en el incremento en la cultura de pago de los tributos municipales. Realizar y presentar un Informe de gestión por año.

- Poner en marcha mecanismos de información y comunicación entre la ciudadanía y la administración municipal. Garantizar la participación de la red de veedurías ciudadanas en cada uno de los procesos del Municipio.
- Gestionar alianzas con el programa Nacional de Gobierno en Línea, para que acompañen las acciones de creación y mantenimiento del sitio web del Municipio, con información dirigida a la comunidad.
- Dotar y mantener la infraestructura informática destinada al servicio de Gobierno en línea. Capacitar y designar un web master que se encargue de mantener actualizado el sitio web del Municipio.
- Promover el acceso de los ciudadanos y servidores públicos a los servicios de Gobierno en línea, como estrategia de modernización del Estado. Propender por el acceso a internet y la conectividad del 100% de las oficinas de la Alcaldía.

### **Estrategias**

- Fortalecer el sistema de control interno como instrumento de apoyo a la política de gestión y resultados.
- Fortalecer el sistema de Control Interno disciplinario acorde con lo establecido en Ley 734 de 2002.
- Aplicar técnicas de transparencia para la competitividad de los procesos administrativos del municipio.
- Establecer a partir del primer año de gobierno, estrategias de cooperación e interacción intra-dependencias, para evitar duplicidad de acciones, a través de una reorganización de los procedimientos de trabajo.
- Implementar procesos organizativos y de modernización, mediante el diseño de una nueva estructura funcional que responda a las competencias establecidas en la ley y a la proyección de nuestro municipio.
- Implementar mecanismos de Cooperación, que garanticen el mantenimiento permanente de relaciones de cooperación técnica y financiera con el gobierno nacional y organismos no gubernamentales.
- Afianzar la gobernabilidad mediante la sensibilización a la comunidad para que asuma al Gobierno Municipal como cuestión de todos, fortaleciendo instrumentos de discusión pública, participación democrática y ejercicio ciudadano.
- Gestión Fiscal y Financiera Realizar el reevalúo predial y actualización catastral del Municipio.
- Realizar la depuración fiscal, financiera y contable del Municipio.
- Actualizar y/o elaborar el código de rentas y estatuto orgánico de presupuesto.
- Socialización y aplicación del nuevo estatuto anticorrupción.



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## **CAPÍTULO DOS**

### **COMPONENTE FINANCIERO**

### Diagnóstico

## Comportamiento de los Ingresos del Municipio

### **Ingresos Período 2008**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
INGRESOS TOTALES	5.572.305.173	13.131.148.188	11.993.348.019
INGRESOS CORRIENTES	5.572.292.573	11.808.572.326	10.686.076.329
INGRESOS TRIBUTARIOS	404.998.755	551.785.793	511.606.460
IMPUESTOS DIRECTOS	108.677.205	115.236.809	113.045.456
Impuesto predial unificado	94.500.000	86.888.510	86.888.510
Impuesto sobre vehículos automotores	1.102	8.001.102	5.810.852
Sobretasa ambiental (1,5%)	14.175.000	20.346.094	20.346.094
Impuesto de circulación y transito	1.103	1.103	
IMPUESTOS INDIRECTOS	296.321.550	436.548.984	398.561.004
Industria y comercio	37.800.000	35.730.959	9.684.529
Avisos y tableros	5.670.000	1.000.000	-
Delineación urbana	1.050	1.050	-
Licencia de urbanismo y construcción	1.050	16.050	15.000
Ocupación de vías y espacios públicos	1.050	11.050	-
Espectáculos públicos	1.050	101.050	60.000
Juegos permitidos	110.250	110.250	-
Degüello de ganado mayor	6.300.000	7.800.000	7.168.500
Extracción de materiales	5.250.000	1.250.000	-
Sobretasa a la gasolina motor	210.000.000	270.000.000	268.031.000
Guía de movilización de ganado	525.000	525.000	163.500
Ventas ambulantes	1.050	1.050	-
Degüello de ganado menor	1.050	1.050	-
Alumbrado público	6.300.000	6.300.000	-
Registro de marcas, quemadores y herretes	1.050.000	1.329.000	1.329.000
Pesas y medidas	-	500.000	237.000
Estampilla PROCULTURA	8.925.000	41.629.357	41.629.357
Estampilla PROPALACIO	5.250.000	20.456.876	20.456.876
Estampilla UNISUCRE	9.135.000	33.196.916	33.196.916
Estampilla PROHOSPITAL	-	16.589.326	16.589.326
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.167.293.818	11.256.786.533	10.174.469.869
TASAS O TARIFAS	36.279.600	58.441.185	53.206.917
Servicio de acueducto y alcantarillado	26.460.000	22.460.000	17.920.999
Servicio de aseo	4.410.000	7.210.000	6.897.833
Servicio de matadero	2.100.000	2.900.000	2.734.500
Servicio de plaza de mercado	1.050	1.050	-
Contribución especial de seguridad	2.100.000	15.439.272	15.439.272
Constancias y certificaciones	525.000	525.000	450.000
Formularios y especies valoradas	52.500	52.500	-
Publicaciones (gaceta oficial)	525.000	2.869.119	2.869.119
Reintegros	1.050	1.050	-
Aprovechamiento	105.000	105.000	17.000
Pliego de licitaciones y términos de referencia	-	-	-
Sistematización	-	6.878.194	6.878.194
Paz y salvo municipal	-	-	-
Actas de posesiones	-	-	_
MULTAS Y SANCIONES	108.150	14.672.238	14.564.088
Intereses moratorios del predial	-	14.451.088	14.451.088
Intereses moratorios de industria y comercio	-	113.000	113.000
Multas por infracciones tributarias	1.050	1.050	
Multas por infracciones urbanísticas	1.050	1.050	
Multas por contravenciones	105.000	105.000	
Otras multas y sanciones	1.050	1.050	-
RENTAS CONTRACTUALES	1.050	1.050	-
Arrendamientos	1.050	1.050	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-



PLAN DE DESARROLL  Venta de bienes y servicios agropecuarios	O WONICIPAL 2012	- 2015	
COETNANCIACION		125,000,000	E0 27E 000
COFINANCIACION Convenio interadministrativo no. 0969 INVIAS - Municipio	-	125.000.000	59.375.000
de Galeras	-	125.000.000	59.375.000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.613.378.868	5.125.763.583	5.123.443.152
SGP Régimen subsidiado salud - continuidad	1.063.629.810	1.298.801.737	1.298.801.737
SGP Régimen subsidiado salud - ampliación	-	209.282.474	209.282.474
SGP Salud prestación de servicios a población no afiliada	149.086.145	129.142.216	129.142.216
SGP Salud aportes patronales (sin sf)	104.119.050	101.997.633	101.997.633
SGP Salud pública	107.034.074	94.415.751	94.415.751
SGP Educación por calidad	371.447.042	605.090.003	605.090.003
SGP Propósito general - libre destinación	529.024.151	713.581.254	713.581.254
SGP Propósito general - agua potable y saneam. básico	506.934.862	594.793.090	594.793.090
SGP Propósito general - recreación y deportes	49.457.060	68.400.945	66.080.514
SGP Propósito general - cultura	37.092.795	51.033.641	51.033.641
SGP Propósito general - otros sectores de inversión SGP Alimentación escolar	642.941.777 52.612.102	954.018.671 91.987.013	954.018.671 91.987.013
SGP Educación primera infancia (CONPES 115)	52.012.102	213.219.155	213.219.155
TRANSFERENCIAS NACIONALES	750.751.050	1.938.374.010	936.072.751
FOSYGA - Continuidad res. 1081/08	735.000.000	1.332.932.932	903.196.888
FOSYGA - Ampliación	-	-	
FOSYGA - Reajuste upc-s resolución no.  Recursos de ETESA	15 750 000	- C1 270 212	32.875.863
Aportes del nivel nacional	15.750.000 1.050	61.378.313	32.8/5.803
FOSYGA – desplazados	1.050	136.575.936	
Recursos del FAEP	-	93.198.536	-
FOSYGA - Ampliación res. 1031/2008	-	281.443.982	-
FOSYGA - Ampliación res. 1946/2008	-	32.843.261	-
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	2.100	2.100	-
Aportes del nivel departamental	1.050	1.050	-
Otros aportes	1.050	1.050	-
REGALIAS Y COMPENSACIONES	761.250.000	3.884.485.460	3.884.005.505
Regalías de petróleo	756.000.000	3.872.288.333	3.872.288.333
Transporte de hidrocarburos	5.250.000	12.197.127	11.717.172
INGRESOS COMPENSADOS	-	33.622.679	33.622.678
Seguridad social pensión (3,875%)	-	17.816.944	17.816.944
Seguridad social salud (4%)	-	15.805.735	15.805.735
FONDOS ESPECIALES	5.523.000	76.424.228	70.179.778
Fondo rotatorio microempresarial (1% pago o abono en			
cuenta)	5.512.500	21.539.444	21.539.444
Rifas	10.500	10.500	2.000
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	-	47.265.630	41.029.680
Fondo microempresarial (cuota de solidaridad)	-	7.608.654	7.608.654
RECURSOS DE CAPITAL	12.600	1.322.575.862	1.307.271.690
RECURSOS DEL BALANCE	3.150	1.310.049.350	1.295.876.916
EXCEDENTES FINANCIEROS	1.050	319.570.632	319.569.582
Recursos de libre destinación - superávit fiscal	1.050	223.231.889	223.230.839
Regalías de petróleo - saldo a 31 de diciembre de 2007	-	-	-
SGP propósito general agua potable - saldo de caja Sobretasa ambiental - saldo en caja a 31 de diciembre de	=	-	-
2007	_	_	_
Fondo microempresarial - saldo en caja a 31 de diciembre			
de 2007 Fondo de seguridad ciudadana - saldo en caja a 31 de	-	20.291.207	20.291.207
diciembre de 2007	-	10.486.561	10.486.561
SGP calidad educativa - saldo en caja a 31 de diciembre de 2007		44.647.555	44.647.555
Estampilla PROCULTURA - saldo en caja a 31 de diciembre de 2007	_	7.380.325	7.380.325
SGP Salud pública - saldo en caja a 31 de diciembre de 2007	-	13.533.095	13.533.095
DECEDIAG DECLIDIFICATES		004 650 001	004 (50 001
RESERVAS PRESUPUESTALES SGP salud - régimen subsidiado - reservas presupuestales	-	904.659.881	904.659.881 272.897.500
Regalías de petróleo - reservas presupuestales		2/2.09/.300	- 2/2.03/.300
Recursos FOSYGA - reservas presupuestales	-	301.845.261	301.845.261
SGP Agua potable y san. básico - reservas presupuestales	-	7.214.050	7.214.050
Regalías indirectas - reservas presupuestales	-	320.655.070	320.655.070
IC libre destinación - reservas presupuestales	-	2.048.000	2.048.000



RECUPERACION DE CARTERA	1.050	85.817.787	71.647.453
Predial unificado vigencias anteriores	1.050	71.969.605	58.426.994
Sobretasa ambiental vigencias anteriores	-	12.048.182	12.048.182
Recuperación de capital de créditos microempresariales	-	1.800.000	1.172.277
CANCELACION DE RESERVAS	1.050	1.050	-
Cancelación de reservas	1.050	1.050	-
RECURSOS DEL CREDITO	3.150	3.150	-
CREDITO INTERNO	1.050	1.050	-
Banca comercial	1.050	1.050	-
Banca de fomento	-	-	-
CREDITO EXTERNO	2.100	2.100	-
Banca comercial	1.050	1.050	-
Banca comercial	1.050	1.050	-
Banca de fomento	-	-	-
OTRAS OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO			-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.250	12.522.312	11.394.774
Intereses por colocación de créditos microempresariales	1.050	301.050	200.635
Otros intereses del fondo microempresarial	1.050	3.001.050	1.977.077
Dividendos	1.050	1.050	-
Otros intereses corrientes	2.100	2.100	- 0.247.062
Rendimientos financieros - regalías directas	-	9.217.062	9.217.062
VENTA DE ACTIVOS	1.050	1.050	
VENTA DE BIENES MUBLES	1.050	1.050	
Venta de bienes muebles e inmuebles	1.050	1.050	
Venta de bienes indebies e minuebies	1.030	1.030	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## Presupuesto de Ingresos Período 2009

СОМСЕРТО	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
INGRESOS TOTALES	8.172.550.000	15.797.743.242	13.237.244.459
INGRESOS CORRIENTES	8.172.550.000	10.269.299.940	9.081.270.464
TRIBUTARIOS	591.800.000	783.244.400	747.536.522
Vehículos Automotores Vigencia Actual	1.500.000	1.500.000	
Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	300.000	300.000	-
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	50.000.000	66.700.000	66.446.498
Impuesto Predial Unificado vigencias anteriores	30.000.000	20.000.000	15.538.909
Sobretasa ambiental vigencia actual	7.500.000	13.185.303	13.185.303
Sobretasa ambiental vigencias anteriores	4.500.000	4.500.000	3.192.685
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	32.000.000	37.000.000	36.704.900
Avisos y tableros vigencia actual	4.800.000	4.800.000	-
Impuesto de Delineación	1.500.000	1.500.000	5.000
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	1.200.000	1.200.000	_
Degüello de Ganado Menor	3.500.000	3.500.000	696.000
Sobretasa Bomberil	500.000	500.000	-
Sobretasa a la Gasolina	300.000.000	270.727.090	270.673.000
Sobretasa al deporte	-	1.000.000	800.523
Estampilla PROCULTURA	12.000.000	59.299.386	59.299.386
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	115.000.000	149.588.774	149.588.774
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	15.000.000	62.620.399	62.620.399
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	12.500.000	12.500.000	-
Formularios y certificaciones	-	500.000	103.000
Paz y salvo municipal	_	-	_
Otros Ingresos Tributarios	-	_	_
Ingresos del Fondo Microempresarial	_	35.396.805	35.396.805
Sistematización	_	6.000.000	2.816.697
Estampilla PROPALACIO	-	30.276.643	30.276.643
Aprovechamiento	-	500.000	141.000
Licencia por transporte de ganado	-	150.000	51.000
NO TRIBUTARIOS	7.580.750.000	9.486.055.540	8.333.733.942
TASAS Y DERECHOS	4.300.000	4.300.000	925.097
Publicaciones	3.500.000	3.500.000	925.097
Rifas	500.000	500.000	-
Juegos de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares	300.000	300.000	_
carrios y sirriares	500.000	300.000	
MULTAS Y SANCIONES	14.450.000	17.450.000	6.119.185
Registro de Marcas y Herretes	3.500.000	3.500.000	562.500
Intereses moratorios predial	10.800.000	10.800.000	3.229.734
Intereses moratorios industria y comercio	150.000	150.000	-
Intereses de créditos microempresariales		3.000.000	2.326.951
		2.3301030	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.000.000	8.000.000	1.470.780



PLAN DE DESARF	COLLO MONICIPAL	2012 - 2015	
Acueducto	3.500.000	3.500.000	641.131
Alcantarillado	1.500.000	1.500.000	377.838
Aseo	500.000	500.000	451.811
Matadero Público	2.500.000	2.500.000	<u>-</u>
RENTAS CONTRACTUALES	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-
Alquiler de maquinaria y equipos	_	-	
Otras Rentas Contractuales	-	-	-
TRASFERENCIAS SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito	7.554.000.000	9.455.169.797	8.325.218.880
General Municipios categorías 4, 5 y 6	700.000.000	831.227.225	831.227.225
De vehículos Automotores Degüello ganado mayor (En los términos que lo	-	-	<del>-</del>
defina la Ordenanza)	_	2.231.181	2.231.181
SGP Educación -Recursos de calidad	600.000.000	707.509.155	707.509.155
SGP Salud - Régimen subsidiado Continuidad	1.298.000.000	1.835.390.858	1.835.390.858
SGP Salud - Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	237.000.000	149.593.176	149.593.176
SGP Salud - Salud Publica	90.000.000	124.563.789	124.563.789
SGP Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	129.000.000	105.426.222	105.426.222
SGP Salud - Aportes patronales (sin S.F.)	_	101.114.087	101.114.087
SGP Alimentación Escolar	91.000.000	114.053.268	114.053.268
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	481.000.000	626.362.483	626.362.483
SGP Por crecimiento de la economía - Primera Infancia	-	283.829.735	283.829.735
SGP Por crecimiento de la economía - Educación		_	
SGP Forzosa Inversión Prop. General Libre Inversión	948.000.000	1.114.179.383	1.114.179.383
SGP Forzosa Inversión Prop. General Deportes	68.000.000	74.116.081	74.116.081
SGP Forzosa Inversión Prop. General Cultura	51.000.000	55.587.060	55.587.060
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	1.876.000.000	1.876.000.000	746.049.082
Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 % - Inversión en salud, Art 60 de la ley 715/2001	25.000.000	33.784.142	33.784.142
Regalías por hidrocarburo petróleo	960.000.000	1.420.201.952	1.420.201.952
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1.135.743	
Operaciones comerciales	-	-	-
Otros Ingresos tributarios	_	1.135.743	
INGRESOS DE CAPITAL	-	5.526.943.302	4.154.473.995
COFINANCIACION	-	1.337.479.867	151.239.934
COFINANCIACION NACIONAL - NIVEL CENTRAL	-	1.337.479.867	151.239.934
Programas de Salud	-	-	-
Programas de Educación	-	-	-
Programas de Agua potable y saneamiento básico	-	-	
Programas de Infraestructura	-	-	-
Programas Otros Sectores	-	-	-
Actualización sisben iii, convenio FONADE no. 2090351	-	17.479.867	8.739.934
Convenio INVIAS no. 969-2-2008 de 2009	_	142.500.000	142.500.000
Convenio INVIAS no. 2600 de 2009	-	1.147.500.000	<del>-</del>



Convenio INVIAS no. 969-3-2008 de 2009	-	30.000.000	-
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - NIVEL			
CENTRAL	-	-	-
Programas de Salud	-	-	-
Programas de Educación	-		_
Programas de Agua potable y saneamiento básico	-	-	-
Programas de Infraestructura	-	-	-
Programas Otros Sectores	-	-	-
COFINANCIACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL	-	-	-
Programas de Salud	-	-	-
Programas de Educación	-	-	-
Programas de Agua potable y saneamiento básico	-	-	-
Programas de Infraestructura	-	-	-
Programas Otros Sectores	-	_	-
OTRAS COFINANCIACIONES	-	-	-
Nacional	-	-	-
Departamental	-	-	-
Municipal	-	-	-
Sector Privado	-		-
REGALÍAS INDIRECTAS	-	126.269.600	-
Fondo Nacional de Regalías -FNR-	-	-	-
Fondo de Ahorro y estabilización petrolera. Ley 781 de 2002	-	126.269.600	-
Fondos Córdoba y Sucre	-		-
Escalonamiento	-		-
REINTEGROS	-	116.241.285	116.241.285
Reintegro SGP agua potable y saneamiento básico	-	86.343.477	86.343.477
Reintegro libre destinación - recursos propios	-	29.897.808	29.897.808
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	-	-
INTERNO	-	-	-
FINDETER	-	-	_
FONADE	-	-	-
Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	-	-	-
Banca Comercial Publica	-	-	-
Banca Comercial Privada	-	-	_
Títulos de deuda publica	-	-	_
Crédito de la Nación susceptible de condonación	-	-	_
De otras entidades del sector no financiero.	-	_	-
Crédito de proveedores	-	_	_
EXTERNO	-	_	-
RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	_	19.427.275	19.427.275
	1	17.127.273	17.12/.2/3



RECURSOS DEL BALANCE  RECURSOS DEL BALANCE		INCLEO MONICI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RECURSOS DEL BALANCE	MICROCRÉDITOS	-	19.427.275	19.427.275
RECURSOS DEL BALANCE  3.331.065.630  3.271.105  CANCELACIÓN DE RESERVAS			10 427 275	10 427 275
CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de Reservas de regalias Cancelación de Reservas de regalias Cancelación de Reservas de SGP Cancelación de Reservas de soros  SUPERÁVIT FISCAL  1.996.350.458 1.996.350 Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación SGP Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Regimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Regimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Regimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Resea Recursos de Regulias y compensaciones Recursos de forzosa inversión - Ribereños Regalias y compensaciones 1.245.325.423 1.246.000.000 1.250 1.250.0000 1.250.0000000000000000000000000000000000	microempresariales	<u>-</u>	19.427.275	19.427.275
Cancelactión de Reservas de regalias Cancelactión de Reservas de regalias Cancelactión de Reservas de SGP Cancelactión de Reservas de SGP Cancelactión de Reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL  1.996.350.458 1.996.350 Recursos de libre destinactión Recursos de libre destinactión Recursos de libre destinactión SGP Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Substitudo Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Substitudo Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Substitudo Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Berefios Recursos de forzosa inversión - Riberefios Recursos de forzosa inversión diferentes al SCP (con destinación específica) Regalias y compensaciones - 1.245.325.423 1.245.325 Corredit fiscal - fondo de seguridad ciudadana - 15.707.717 15.707 Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana - 15.707.717 15.707 Superávit fiscal - Fondo de seguridad ciudadana - 15.707.717 15.707 Superávit fiscal - SGP propósito general cultura - Recursos de forzosa inversión - Salud Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud Prestadón del servicios de forzosa inversión - Salud Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud Pública - Recursos de forzosa inversión - Riberefios - Recursos de forzosa inversión - Riberefios - Recursos de forzosa inversió				
Cancelación de Reservas de regalias Cancelación de Reservas de SGP Cancelación de Reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Substitution de la población pobre no affiliada Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Recursos de forzosa inversión propósito general  Recursos de forzosa inversión propósito general - 456.000.000 456.000  Regalias y compensaciones  Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)  Superávit fiscal - General de los recursos del convenio INVIAS no. 0950 de 2008  Superávit fiscal - Fordo de de seguridad ciudadana  Superávit fiscal - SGP propósito general cultura  Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico  Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y excessód e forzosa inversión - Salud: Pública  Recursos de forzosa inversión - Ribereños  Re	RECURSOS DEL BALANCE	-	3.331.065.630	3.271.105.856
Cancelación de Reservas de SGP Cancelación de Reservas de otros  SUPERAVIT FISCAL 1.996.350.458 1.996.350 Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación Recursos de libre destinación SGP Recursos de libre destinación SGP Recursos de libre destinación SGP Recursos de forzosa inversión - Educación Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Recursos de forzosa inversión Propósito general Recursos de forzosa inversión - Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) - Recursos de los recursos del convenio INVIAS no. 0960 de 2008 Superávit fiscal - Fondo de seguridad ciudadana Superávit fiscal - SGP propósito general cultura Recursos de forzosa inversión - Republica y seguridad ciudadana - 15.707.717 15.707 Recursos de forzosa inversión - Republica y 106.003,935 106.003 Superávit fiscal - SGP propósito general cultura - 24.000.000 24.000 Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y tercesción - 19.463.791 19.463 RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEV 819/2003) 1.334.715.172 1.274.755 Recursos de forzosa inversión - Salud: Problica Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación - Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no affiliada Recursos de forzosa inversión - Ribereños	CANCELACIÓN DE RESERVAS	-	-	-
SuperAdvTF FISCAL   1.996.350.458   1.996.350	Cancelación de Reservas de regalías	-	-	-
SuperAdvTF FISCAL   1.996.350.458   1.996.350	Cancelación de Reservas de SGP	_	_	_
Superâvit FisCal.				
Recursos de libre destinación     104.851.004	Cancelación de Reservas de otros	-	-	-
Recursos de libre destinación     104.851.004				
Recursos de libre destinación SGP . 104.851.004 104.851 Récursos de forzosa inversión - Educación	SUPERÁVIT FISCAL		1.996.350.458	1.996.350.458
Recursos de forzosa inversión - Educación Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no affilada Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Coros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Coros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Coros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Coro destinación específica) Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS no. 9969 de 2006 Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana 15,707.717 15,707 Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO 7,716,432 7,716 Superávit fiscal - SGP propósito general cultura Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación 19,463.791 19,463.79	Recursos de libre destinación	-	-	-
Recursos de forzosa inversión - Educación Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no affiliada Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión fiferentes al SGP Corro secursos de forzosa inversión diferentes al SGP Corro fecursos de forzosa inversión de seguridad ciudadana Listratorio de seguridad ciudadana Listrat	Recursos de libre destinación SGP	-	104.851.004	104.851.004
Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión Propósito general Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Coro secursos de forzosa inversión diferentes al SGP Con destinación específica) Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS No. 9969 de 2008 Regalias y compensaciones Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana Superávit fiscal - SGP propósito general cultura Recursos de forzosa inversión - agua potable y Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial Recursos de forzosa inversión - agua potable y Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial Recursos de forzosa inversión - agua potable y Superávit fiscal - SGP propósito general cultura Recursos de forzosa inversión - agua potable y Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y Torceación Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y Torceación Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado Recursos de forzosa inversión - Salud: Regimen Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión - Ribereños Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP Con destinación específica) SCP de libre destinación - reservas presupuestales Regalias y compensaciones Regalias y compensaciones Resultanción - reservas presupuestales Regalias y compensaciones Resultanción - reservas presupuestales Resultanción - Restanción - Restanción - Restanción	Recursos de forzosa inversión - Educación	_	_	_
Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública         -           Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no affiliada         -           Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar         -           Recursos de forzosa inversión - Ribereños         -           Recursos de forzosa inversión Propósito general         -         456.000.000         456.000           Regalías y compensaciones         -         1.245.325.423         1.245.325           Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)         -         -           Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS no. 0999 de 2008         8.612.121         8.612           Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana         15.707.717         15.707           Superávit fiscal - SGP propósito general cultura         24.000.000         24.000           Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico         106.003.935         106.003           Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación         8.670.035         8.670           Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación         19.463.791         19.463           RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEV 819/2003)         -         1.334.715.172         1.274.755           Recursos de forzosa inversión - Salud:	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen			
Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no affiliada	Subsidiado	-	-	-
servicio a la población pobre no afiliada  Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar  Recursos de forzosa inversión - Ribereños  Regulas y compensaciones  Regulas y compensaciones  - 1.245.325.423 1.245.325  Crors recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)  Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS no. 0.996 de 2008  Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana  - 15.707.717 15.707  Superávit fiscal - setampilla PROPALACIO - 7.716.432 7.716  Superávit fiscal - SGP propósito general cultura - 24.000.000 24.000  Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico - 106.003.935 106.003  Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 7.260.000 7.260  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Ribereños - Recursos de forzosa inversión Propósito general - Regalías y compensaciones - 7.548.000 7.548		-	-	-
Recursos de forzosa inversión - Ribereños   -   -		-	-	-
Recursos de forzosa inversión - Ribereños   -   -	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	_	_	-
Recursos de forzosa inversión Propósito general   - 456.000.000   456.000   456.000   Regalías y compensaciones   - 1.245.325.423   1.245.325   1.24				
Regalías y compensaciones		-	-	-
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)  Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS no. 0969 de 2008  Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana  15.707.717  Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO  Superávit fiscal - SGP propósito general cultura  Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico  Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de for	Recursos de forzosa inversión Propósito general	-	456.000.000	456.000.000
(con destinación específica)         -           Superávit fiscal de los recursos del convenio INVIAS         8.612.121           no. 0969 de 2008         8.612.121           Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana         -           Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO         7.716.432           Superávit fiscal - SGP propósito general cultura         -           Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico         -           Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial         -           Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación         -           RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)         -           RECURSOS de libre destinación         -           Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado         -           Recursos de forzosa inversión - Salud: Préstación del servicio a la población pobre no afiliada         -           Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada         -           Recursos de forzosa inversión - Ribereños         -		-	1.245.325.423	1.245.325.423
Deciding   Process   Pro		-	-	-
Superávit fiscal - fondo de seguridad ciudadana         - 15.707.717         15.707           Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO         - 7.716.432         7.716           Superávit fiscal - SGP propósito general cultura         - 24.000.000         24.000           Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico         - 106.003.935         106.003           Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial         - 8.670.035         8.670           Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación         - 19.463.791         19.463           RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)         - 1.334.715.172         1.274.755           Recursos de libre destinación              Recursos de forzosa inversión - Educación         7.260.000         7.260           Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado         - 389.155.915         389.155           Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada             Recursos de forzosa inversión - Ribereños              Recursos de forzosa inversión - Ribereños              Recursos de forzosa inversión - Ribereños          -			9 612 121	9 612 121
Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO - 7.716.432 7.716 Superávit fiscal - SGP propósito general cultura - 24.000.000 24.000 Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico - 106.003.935 106.003 Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial - 8.670.035 8.670 Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463 RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755 Recursos de libre destinación				
Superávit fiscal - SGP propósito general cultura - 24.000.000 24.000 Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico - 106.003.935 106.003 Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial - 8.670.035 8.670 Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755 Recursos de libre destinación 7.260.000 7.260 Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Superavit fiscal - fondo de seguridad ciudadana	-	15.707.717	15.707.717
Recursos de forzosa inversión - agua potable y saneamiento básico - 106.003.935 106.003  Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial - 8.670.035 8.670  Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación	Superávit fiscal - estampilla PROPALACIO	-	7.716.432	7.716.432
saneamiento básico - 106.003.935 106.003  Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial - 8.670.035 8.670  Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación - 7.260.000 7.260  Recursos de forzosa inversión - Educación - 7.260.000 7.260  Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Ribereños - Recursos de forzosa inversión - Ribereños - 93.100.914 93.100  Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) - 7.548.000 7.548		-	24.000.000	24.000.000
Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación		-	106.003.935	106.003.935
Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y recreación - 19.463.791 19.463  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación	Superávit fiscal - fondo de desarrollo microemprearial	_	8 670 035	8.670.035
RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación - 7.260.000 7.260 Recursos de forzosa inversión - Educación - 7.260.000 7.260 Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	Superávit fiscal - SGP propósito general deporte y			
PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación	recreación	-	19.463.791	19.463.791
PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003) - 1.334.715.172 1.274.755  Recursos de libre destinación	DECLIDEDE OUE ETNANCIAN DECEDIVAC			
Recursos de forzosa inversión - Educación - 7.260.000 7.260 Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública		-	1.334.715.172	1.274.755.398
Recursos de forzosa inversión - Educación - 7.260.000 7.260 Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	Recursos de libre destinación	-	_	-
Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado - 389.155.915 389.155  Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada - Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Ribereños - Recursos de forzosa inversión Propósito general - Regalías y compensaciones - 93.100.914 93.100 Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) - SGP de libre destinación - reservas presupuestales - 7.548.000 7.548			7 260 000	7.260.000
Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública - Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar - Recursos de forzosa inversión - Ribereños - Recursos de forzosa inversión Propósito general - Regalías y compensaciones - 93.100.914 93.100  Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		-	7.200.000	7.200.000
Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Subsidiado	-	389.155.915	389.155.915
servicio a la población pobre no afiliada		_	-	-
Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar  Recursos de forzosa inversión - Ribereños  Recursos de forzosa inversión Propósito general  Regalías y compensaciones  - 93.100.914  93.100  Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		-	-	-
Recursos de forzosa inversión - Ribereños		_	_	_
Recursos de forzosa inversión Propósito general - 93.100.914 93.100  Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		<del>-</del>		
Regalías y compensaciones - 93.100.914 93.100 Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		<u>-</u>	-	<u>-</u>
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Recursos de forzosa inversión Propósito general	-	-	-
(con destinación específica)		-	93.100.914	93.100.914
SGP de libre destinación - reservas presupuestales - 7.548.000 7.548				
	SGP de libre destinación - reservas presupuestales		7.548.000	7.548.000
Incorragos i opi our - i caci vas hi canhacaraica   -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -				
		-		
SGP primera infancia - reservas presupuestales - 100.148.685 100.148 Fondo nacional de regalías - reserva de la vigencia		-	100.148.685	100.148.685
2008 - 59.959.774	2008	-	59.959.774	-
SGP agua potable y saneamiento básico - reservas presupuestales 31.664.050 31.664		-	31.664.050	31.664.050



I LAN BE BEOF	AININGELO MIGINICII	AL ZUIZ ZUIU	
Cofinanciación convenio INVÍAS red terciaria -		F4 F67 101	F4 F67 101
reservas presupuestales.	-	54.567.181	54.567.181
VENTA DE ACTIVOS	-	561.746.000	561.746.000
Venta de Activos al sector privado	-	561.746.000	561.746.000
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	34.713.645	34.713.645
Provenientes de Recursos Libre destinación	_	-	-
Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica – Educación	_	_	_
Provenientes de Recursos SGP con destinación			
especifica - Salud: Régimen Subsidiado Provenientes de Recursos SGP con destinación	-	-	-
especifica - Salud: Pública	-	-	-
Recursos SGP con destinación especifica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	_	_	_
Provenientes de Recursos SGP con destinación			
especifica - Alimentación Escolar Provenientes de Recursos SGP con destinación	-	-	<u>-</u>
especifica - Ribereños Provenientes de Recursos SGP con destinación	-	-	-
especifica - Agua potable y saneamiento básico	-	-	-
SGP Por crecimiento de la economía primera - Infancia			
SGP Por crecimiento de la economía primera –	_	-	
Educación Sistema General Forzosa Inversión de Participación	-	-	_
Propósito General	-	-	-
Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	_	_	_
Provenientes de regalías y compensaciones	_	2.584.553	2.584.553
Provenientes de recursos SGP con destinación			
especifica - salud: régimen subsidiado	-	32.129.092	32.129.092
DONACTONEC			
DONACIONES	_	-	
OTROS	-	1.500.000	1.500.000
DESAHORRO FONPET	-	-	-
Con situación de Fondos	-	-	-
Sin Situación de Fondos	-	-	-
UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS			
(EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)	-	-	_
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	-	-	-
REINTEGROS	-	1.500.000	1.500.000
Reintegros - recursos de regalías	_	1.500.000	1.500.000
Technol de regulad		1.565.000	1.500.000
OTDOG MICDEGOS DE GARTEL			
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### Presupuesto de Ingresos Período 2010

СОМСЕРТО	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
INGRESOS TOTALES	8.926.645.048	15.521.306.677	14.925.859.75 7
			12.642.134.67
INGRESOS CORRIENTES TRIBUTADIOS	8.926.645.048	13.192.131.592	640 150 411
TRIBUTARIOS  Vehículos automotores vigencia actual	733.033.930	887.650.054	649.159.411
Vehículos automotores vigencias anteriores	_	-	_
Impuesto predial unificado vigencia actual	89.259.629	89.259.629	53.374.449
Impuesto predial unificado vigencias anteriores	22.168.711	40.099.145	40.099.145
Sobretasa ambiental vigencia actual	17.459.817	17.459.817	16.205.753
Sobretasa ambiental vigencias anteriores	4.671.766	6.988.142	6.988.142
Impuesto de industria y comercio de la vigencia actual	53.679.853	53.679.853	35.143.516
Impuesto de industria y comercio de la vigencia anterior Avisos y tableros vigencia actual	8.051.978	10.440.000 8.051.978	20.000
Impuesto de delineación	7.333	7.333	-
Impuesto de espectáculos públicos municipal	-	6.950.000	6.950.000
Impuesto de casinos	-	-	-
Impuesto sobre apuestas mutuas	-	-	-
Degüello de ganado menor	-	-	-
Sobretasa bomberil Sobretasa a la gasolina	264 712 000	273.210.016	2/// 150 000
Estampilla PROCULTURA	264.712.800 52.317.635	74.656.317	244.158.000 74.656.317
Estampilla PROCULTURA - vigencia anterior	52.517.055	19.608.686	, 1.050.517
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	96.000.000	96.000.000	25.546.489
Contribución sobre contratos de obras públicas	47.305.043	99.839.773	99.839.773
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	12.000.000	12.000.000	-
Formularios y certificaciones	151.067	151.067	-
Paz y salvo municipal	-	-	-
Otros ingresos tributarios  Ingresos del fondo microempresarial	34.002.702	34.002.702	6.821.078
Sistematización	4.105.489	4.105.489	578.597
Estampilla PROPALACIO	26.858.507	40.858.507	38.778.152
Aprovechamiento	206.800	206.800	-
Licencia por transporte de ganado	74.800	74.800	-
NO TRIBUTARIOS	8.193.611.118	12.304.481.538	11.992.975.26 0
TASAS Y DERECHOS	586.476	12.258.406	12.220.406
Publicaciones	586.476	12.098.406	12.098.406
Rifas	-	100.000	62.000
Juegos de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares	_	60.000	60.000
MULTAS Y SANCIONES	7.969.652	10.146.289	9.425.356
Registro de marcas y herretes	805.933	805.933	
Intereses moratorios predial	1		85.000
	4.686.748	6.308.249	6.308.249
Intereses moratorios industria y comercio	-	6.308.249	6.308.249
Intereses de crédito microempresariales	4.686.748 - 2.476.971	6.308.249 - 3.031.323	6.308.249 - 3.031.323
	-	6.308.249	6.308.249
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses	- 2.476.971 -	6.308.249 - 3.031.323 784	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales	2.476.971 - 2.147.143	6.308.249 - 3.031.323	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	- 2.476.971 -	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Acueducto	2.476.971 - 2.147.143 940.325	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Acueducto Alcantarillado	2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Acueducto Alcantarillado Aseo	2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Acueducto Alcantarillado Aseo Matadero público	2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto  Alcantarillado  Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES	2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto Alcantarillado Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES Arrendamientos  Otras rentas contractuales  TRASFERENCIAS	2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656	6.308.249 - 3.031.323 784 2.147.143 940.325 544.162	6.308.249 - 3.031.323
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto Alcantarillado Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES Arrendamientos  Otras rentas contractuales	- 2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656 	6.308.249  - 3.031.323  784  2.147.143  940.325  544.162  662.656	6.308.249  - 3.031.323  784
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto  Alcantarillado  Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES  Arrendamientos  Otras rentas contractuales  TRASFERENCIAS  SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6  Otros ingresos tributarios	- 2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656 	6.308.249  - 3.031.323 784  2.147.143 940.325 544.162 662.656 12.279.929.700	6.308.249  - 3.031.323  784  11.971.329.49 8
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto Alcantarillado Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES Arrendamientos  Otras rentas contractuales  TRASFERENCIAS SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6  Otros ingresos tributarios De vehículos automotores	- 2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656 	6.308.249  - 3.031.323 784  2.147.143 940.325 544.162 662.656 12.279.929.700 1.038.377.628	6.308.249  - 3.031.323  784  11.971.329.49 8  1.038.377.629
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto Alcantarillado Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES Arrendamientos  Otras rentas contractuales  TRASFERENCIAS SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6  Otros ingresos tributarios De vehículos automotores Degüello ganado mayor (en los términos que lo defina la ordenanza)	- 2.476.971 - 2.476.971 - 2.147.143 - 940.325 - 544.162 - 662.656	6.308.249  - 3.031.323 784  2.147.143 940.325 544.162 662.656 12.279.929.700 1.038.377.628 - 8.259.892	6.308.249  - 3.031.323  784  11.971.329.49 8 1.038.377.629 8.259.892
Intereses de crédito microempresariales  Otros intereses  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS  Acueducto Alcantarillado Aseo  Matadero público  RENTAS CONTRACTUALES Arrendamientos  Otras rentas contractuales  TRASFERENCIAS  SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6  Otros ingresos tributarios  De vehículos automotores	- 2.476.971 - 2.147.143 940.325 544.162 662.656 	6.308.249  - 3.031.323 784  2.147.143 940.325 544.162 662.656 12.279.929.700 1.038.377.628	6.308.249  - 3.031.323  784



PLAN DE DESARROLLO M	UNICIPAL 2012		
SGP salud - régimen subsidiado ampliación cobertura	129.691.709	13.720.213	13.720.213
SGP salud - salud publica	115.261.986	137.850.930	137.850.926
SGP salud - complemento prestación de servicios a población pobre	110:201:500	207.1000.1500	10710001720
no afiliada	100 077 050	102 ((( 020	102 ((( 020
	189.077.850	103.666.038	103.666.038
SGP salud - aportes patronales (sin s.f)	-	103.136.368	103.136.368
SGP alimentación escolar	104.368.205	113.039.704	113.039.704
SGP agua potable y saneamiento básico	515.087.544	650.376.064	650.376.064
	313.067.344	030.370.004	030.370.004
SGP por crecimiento de la economía - primera infancia	-		-
SGP por crecimiento de la economía - educación	-	-	-
SGP forzosa inversión prop. General libre inversión	1.018.913.714	1.370.544.657	1.370.544.658
SGP forzosa inversión prop. General deportes	67.692.696	76.522.456	75.200.430
SGP forzosa inversión prop. General cultura	50.769.521	56.400.322	56.400.320
Fondo de solidaridad y garantías -FOSYGA-	1.876.000.000	3.407.980.778	3.107.967.797
Empresa territorial para la salud -ETESA -75 % - inversión en salud,	1.070.000.000	3.107.300.770	3.107.307.737
	20,000,000	26 662 110	26 662 110
art 60 de la ley 715/2001	30.000.000	36.663.118	36.663.118
Regalías por hidrocarburo petróleo - 2010	960.000.000	2.265.051.113	2.265.051.113
SGP forzosa inversión prop. General deportes vigencia anterior	-	7.265.191	-
Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.	_		_
		10 007 116	10.007.116
Rendimientos financieros regalías por hidrocarburo petróleo	-	12.387.116	12.387.116
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	_	_	1
Operaciones comerciales	-	-	-
Otros ingresos tributarios	-	-	
INCRECOS DE CARITAL		2 220 475 000	2 202 725 000
INGRESOS DE CAPITAL	-	2.329.175.086	2.283.725.086
COFINANCIACION	-	1.229.500.000	1.184.050.000
COFINANCIACION NACIONAL - NIVEL CENTRAL	-	1.229.500.000	1.184.050.000
		1,22,300,000	1.10 1.000.000
Programas de salud	-	-	-
Programas de educación		<u> </u>	
Programas de agua potable y saneamiento básico	-	-	-
Programas de infraestructura			
_	_		-
Programas otros sectores	-	-	-
Convenio adicional INVIAS no. 969-3-2008 de 2009	-	30.000.000	15.750.000
Convenio no. 013/2009 Fondo Acción ambiental	_	52.000.000	20.800.000
	_		
Cofinanciación convenio no. 2600 de 2009 - INVIAS	-	1.147.500.000	1.147.500.000
REGALÍAS INDIRECTAS	_	25.304.287	25.304.287
		25.50 1.207	25.50 1.207
Fondo nacional de regalías -FNR-	-	-	-
Fondo de ahorro y estabilización petrolera. Ley 781 de 2002	-	-	-
Fondos córdoba v sucre	-	-	-
Fondos córdoba y sucre	-	-	-
Escalonamiento	-	-	-
,	-	- - 25.304.287	- - 25.304.287
Escalonamiento	-	- - 25.304.287	- - 25.304.287
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.	- - -		
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO	-	120.000.000	120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO	- - - -		
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO	- - - -	120.000.000	120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER	- - - -	120.000.000	120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE	-	120.000.000	120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal	- - - - - - -	120.000.000 120.000.000 - -	120.000.000 120.000.000 - -
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE	-	120.000.000	120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal	-	120.000.000 120.000.000 - -	120.000.000 120.000.000 - -
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda	-	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS	-	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS	-	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales	- - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales	- - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación	- - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - 351.255.409 7.101.771	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409 7.101.771
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación	- - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación	- - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - 351.255.409 7.101.771	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409 7.101.771
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado	- - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - 351.255.409 7.101.771 38.470.055
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública	- - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - 351.255.409 7.101.771	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - - 351.255.409 7.101.771
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la	- - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499	120.000.000 120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada	- - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055	120.000.000 120.000.000 - - 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 - - - 351.255.409 7.101.771 38.470.055
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada	- - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499	120.000.000 120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499	120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852 5.228.643
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de SGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 - 7.288.499 21.750.852 5.228.643 41.379.036	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 32.578.325  903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852 5.228.643 41.379.036
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de sGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - a limentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA		120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852 5.228.643
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de sGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA SGP por crecimiento de la economía - primera infancia	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 - 7.288.499 21.750.852 - 5.228.643 41.379.036 28.890.404	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499 21.750.852 5.228.643 41.379.036 28.890.404
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de sGP Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - a limentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA		120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 - 7.288.499 21.750.852 5.228.643 41.379.036	120.000.000 120.000.000 120.000.000  120.000.000  32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 7.288.499  21.750.852 5.228.643 41.379.036
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - alimentación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA SGP por crecimiento de la economía - primera infancia Superávit convenio INVIAS no. 969-2-2008		120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 - 7.288.499 21.750.852 5.228.643 41.379.036 28.890.404 - 7.544.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA SGP por crecimiento de la economía - primera infancia Superávit SGP otros sectores libre inversión vigen anterior		120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - alimentación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA SGP por crecimiento de la economía - primera infancia Superávit convenio INVIAS no. 969-2-2008		120.000.000 120.000.000 120.000.000 32.578.325 32.578.325 32.578.325 903.536.548 351.255.409 7.101.771 38.470.055 - 7.288.499 21.750.852 5.228.643 41.379.036 28.890.404 - 7.544.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000
Escalonamiento Fondo de ahorro y estabilización petrolera ley 781 de 2002.  RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO FINDETER FONADE Institutos de desarrollo departamental y/o municipal Ministerio de Hacienda  RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS) MICROCRÉDITOS Recuperación de capital de créditos microempresariales  RECURSOS DEL BALANCE CANCELACIÓN DE RESERVAS Cancelación de reservas de regalías Cancelación de reservas de otros  SUPERÁVIT FISCAL Recursos de libre destinación Recursos de forzosa inversión - educación Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: pública Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la población pobre no afiliada Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar Recursos de forzosa inversión - ribereños Regalías y compensaciones Participación para agua potable y saneamiento básico Superávit fiscal - recursos de ETESA SGP por crecimiento de la economía - primera infancia Superávit SGP otros sectores libre inversión vigen anterior		120.000.000 120.000.000	120.000.000 120.000.000 120.000.000



FLAN DE DESARROLLO MONICIF	AL 2012 - 2013	
RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	- 552.281.139	552.281.139
Recursos de libre destinación	- 332.281.139	552.261.159
Recursos de fiore destriación  Recursos de forzosa inversión - educación	- 21.760.616	21.760.616
Recursos de forzosa inversión - educación  Recursos de forzosa inversión - salud: régimen subsidiado	- 31.626.088	31.626.088
Recursos de forzosa inversión - salud: regimen subsidiado  Recursos de forzosa inversión - salud: pública	51.020.088	51.020.000
Recursos de forzosa inversión - salud: publica  Recursos de forzosa inversión - salud: prestación del servicio a la	-	
población pobre no afiliada	_	_
Recursos de forzosa inversión - alimentación escolar		-
Recursos de forzosa inversión - ribereños		-
Regalías y compensaciones		-
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con		
destinación específica)		
Recurso de forzosa inversión - agua potable saneamiento básico	- 88.025.812	88.025.812
Recurso de forzosa inversión régimen subsidiado	- 19.865.864	19.865.864
Reservas SGP - recursos de libre destinación	- 13.150.000	13.150.000
Reservas SGP - primera infancia	- 47.890.777	47.890.777
Reservas SGP - propósito general - libre inversión	- 263.528.023	263.528.023
Reservas estampilla PROPALACIO	- 6.474.185	6.474.185
Reservas regalías indirectas	- 59.959.774	59.959.774
VENTA DE ACTIVOS		
Venta de activos al sector público	-	
venta de activos ai sector público	-	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	- 18.255.926	18.255.926
Provenientes de recursos SGP libre destinación		-
Provenientes de recursos SGP con destinación especifica –		
educación	-	-
Provenientes de recursos SGP con destinación especifica - salud:		
régimen subsidiado	- 12.228.755	12.228.755
Provenientes de recursos SGP con destinación especifica - salud:		
pública CCD L I I I I I I I I I I I I I I I I I I		-
Recursos SGP con destinación especifica - salud, servicios a la población pobre no afiliada		
Provenientes de recursos SGP con destinación especifica -	-	
alimentación escolar	_	_
Provenientes de recursos SGP con destinación especifica - agua		
potable y saneamiento básico	- 6.027.171	6.027.171
SGP por crecimiento de la economía primera - infancia		-
SGP por crecimiento de la economía primera - educación		-
Provenientes de regalías y compensaciones		-



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### Presupuesto de Ingresos Período 2011

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO
INGRESOS TOTALES	10.423.731.642	24.339.507.784	19.646.017.778
INGRESOS CORRIENTES	10.423.731.642	15.919.988.533	13.499.224.903
TRIBUTARIOS	730.490.933	831.891.425	500.943.140
Impuesto predial unificado vigencia actual	91.041.821	91.041.821	49.411.706
Impuesto predial unificado vigencia anteriores Sobretasa ambiental - con destino a la	22.612.085	25.404.905	25.404.905
corporación ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa) Sobretasa ambiental - con destino a la	13.656.273	16.976.063	16.976.063
corporación ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa) Impuesto de industria y comercio de la	3.391.813	5.231.876	5.184.301
vigencia actual	55.290.248	55.290.248	40.061.000
Impuesto de industria y comercio de la vigencia anterior	-	11.151.000	11.151.000
Avisos y tableros vigencia actual	8.193.763	8.193.763	-
Avisos y tableros vigencias anteriores	-	-	-
Impuesto de delineación	10.000	10.000	-
Impuesto de espectáculos públicos municipal	100.000	5.180.000	5.180.000
Degüello de ganado menor	60.000	60.000	48.000
Sobretasa bomberil	_	_	_
Sobretasa a la gasolina	272.564.184	272.564.184	144.170.000
Sobretasa a la gasolina vigencia anterior	-	34.500.000	-
Estampillas - pro cultura	61.545.000	70.500.000	56.663.908
Estampillas - otras estampillas  Impuesto sobre el servicio de alumbrado	35.265.507	32.265.507	30.152.271
público  Contribución sobre contratos de obras	98.000.000	98.000.000	53.449.841
públicas Impuesto de transporte por oleoductos y	52.760.239	88.036.190	61.604.278
gasoductos	15.000.000	15.000.000	-
Otros ingresos tributarios	1.000.000	1.000.000	-
Fondo rotatorio microempresarial	-	577.773	577.773
Sistematización	-	908.095	908.095
NO TRIBUTARIOS	9.693.240.709	15.088.097.108	12.998.281.762
TASAS Y DERECHOS	9.660.000	9.660.000	3.166.123
Publicaciones	9.500.000	9.500.000	3.166.123
Rifas	100.000		_
Juegos de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares	60.000	60.000	-
MULTAS Y SANCIONES	4.980.483	6.089.269	5.969.269
Multas de gobierno - no registro de marcas y herretes	100.000	140.000	140.000
Multas de gobierno - otras multas de gobierno	100.000	160.000	40.000
Intereses moratorios - predial	4.780.483	5.789.269	5.789.269
Intereses moratorios - industria y comercio	-	-	-
TRASFERENCIAS	9.677.100.226	15.070.633.599	12.989.146.370
TRANSFERENCIAS DE LIBRE INVERSION	1.069.528.957	1.337.750.307	1.291.288.080
DEL NIVEL NACIONAL SCP. libro dectinación de participación de	1.069.528.957	1.113.992.895	1.113.992.895
SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1.069.528.957	1.113.992.895	1.113.992.895



PLAN DE DE	SARROLLO MUNIC	IPAL 2012 - 2015	
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	-	223.757.412	177.295.185
Vehículos automotores	-	-	-
Degüello ganado mayor (en los términos que lo defina la ordenanza)	_	12.440.770	12.440.770
Otras transferencia del nivel Departamental	_	25.467.736	25.467.736
9604- rentas cedidas salud- régimen		23.407.730	
subsidiado continuidad		185.848.906	139.386.679
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	8.607.571.269	13.732.883.292	11.697.858.290
DEL NIVEL NACIONAL	8.607.571.269	13.732.883.292	11.697.858.290
SGP educación - calidad por matrícula	492.438.711	549.624.114	549.624.114
SGP educación - calidad por gratuidad	181.145.070	192.630.000	192.630.000
SGP salud - régimen subsidiado continuidad (sin situación de fondos)	1.780.470.543	2.929.004.146	2.929.004.146
SGP salud - régimen subsidiado ampliación			2.929.004.140
cobertura	13.720.000	13.720.000	-
SGP salud - salud publica SGP salud - complemento prestación de	141.986.458	126.246.911	123.568.721
servicios a población pobre no afiliada	102.555.525	16.629.311	16.629.311
SGP salud - aportes patronales (sin situación de fondos) (municipios certificados)	-	106.791.230	106.791.230
SGP - alimentación escolar	116.430.895	113.398.516	113.398.516
participación para agua potable y saneamiento básico	669.887.345	305.567.895	305.567.895
SGP por crecimiento de la economía - primera infancia	-	-	303.307.093
participación para agua potable y saneamiento básico (sin situación de fondos).	-	387.020.104	387.020.104
SGP propósito general - deporte y recreación	77.456.443	77.394.906	77.394.906
SGP propósito general - cultura	58.092.331	58.046.179	58.046.179
SGP propósito general - libre inversión menores de 25000 habitantes	-	-	-
SGP propósito general - resto libre inversión	1.411.660.997	1.413.280.653	1.413.280.653
Fondo de solidaridad y garantías -FOSYGA-	1.932.280.000	1.932.280.000	885.040.093
Empresa territorial para la salud -ETESA -75 % - inversión en salud, art 60 de la ley 715/2001	30.900.000	51.280.675	51.280.675
Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	1.598.546.951	5.458.546.951	4.487.160.046
Regalías por explotación de materiales de construcción - canteras	-	1.421.701	1.421.701
OTDOS INCOFESOS NO TRIBUTADOS	1 500 000	4 744 240	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.500.000	1.714.240	<del>-</del>
Operaciones comerciales	-	<u>-</u>	
Otros no tributarios	1.500.000	1.714.240	-
INGRESOS DE CAPITAL	-	8.419.519.251	6.146.792.875
COFINANCIACIÓN COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL	-	5.226.753.399	2.954.027.023
CENTRAL	-	5.226.753.399	2.954.027.023
Programas de salud	-		-
Programas de educación Programas de agua potable y saneamiento básico	-		
Programas de infraestructura	-	-	-
Programas otros sectores	-	-	-
Convenio: INVIAS-galeras/2011. Mejoramiento vías terciarias (Tres Puntas,			
Baraya, Zurban y Puerto fco) Convenio entre: FIDES y el Mpio/2011:	-	4.545.452.752	2.272.726.376
Convenio entre: FIDES V el Mbio/2011:			



COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - NIVEL	DESARROLLO MUNIC	THE ZOIZ ZOIG	
CENTRAL	-	-	-
Programas de salud	-	-	-
Programas de educación	_	_	_
Programas de agua potable y saneamiento			
básico	-	-	-
Programas de infraestructura	-	-	-
Programas otros sectores	-	-	-
REGALÍAS INDIRECTAS	-	-	-
Fondo nacional de regalías -FNR-	-	-	-
Fondo de ahorro y estabilización petrolera. Ley 781 de 2002	-	-	-
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	-	-
Interno – FINDETER	-	-	-
Interno – FONADE	-	-	-
Interno - institutos de desarrollo departamental y/o municipal	_	_	
	_		-
Interno - banca comercial publica	-	-	-
Interno - banca comercial privada	-	-	-
Interno - títulos de deuda publica	-	-	-
Interno - crédito de la nación susceptible de condonación	_	_	_
	_		-
Externo	-	-	-
RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)		4.841.116	4.841.116
·	-	4.041.110	4.041.110
Por créditos concedidos	-	-	-
Por otros conceptos	-	-	-
Créditos concedidos-fondo microempresarial.	-	4.841.116	4.841.116
RECURSOS DEL BALANCE	-	3.187.924.736	3.187.924.736
CANCELACIÓN DE RESERVAS	_	_	
	-	-	_
De regalías	-	-	-
De SGP	-	-	-
De otros recursos	-	-	-
SUPERÁVIT FISCAL		2.234.129.939	2.234.129.939
SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA			
ANTERIOR Superávit vigencia anterior - SGP propósito	-	2.234.129.939	2.234.129.939
general recursos de libre destinación 42%			
municipios de 4, 5 y 6 categoría.  Superávit vigencia anterior - ingresos	-	-	-
corrientes de libre destinación diferentes a la			
participación de libre destinación propósito general			
	_		F6 6 1 5 5 5 5
Superávit vigencia anterior - SGP educación Superávit vigencia anterior - SGP salud	-	56.016.825	56.016.825
régimen subsidiado	-	571.136.470	571.136.470
Superávit vigencia anterior - SGP salud pública	_	_	
Superávit vigencia anterior - SGP salud			
prestación del servicio a la población pobre no afiliada	_	_	_
Superávit vigencia anterior - SGP alimentación	_	-	
escolar Superávit vigencia anterior - SGP aqua potable	-	-	-
y saneamiento básico	_	-	-
Superávit vigencia anterior - SGP crec.		7 220 666	7 220 000
economía primera infancia	-	7.330.000	7.330.000



PLAN DE DESARROLL	O MUNICIPAL 2	U12 - 2U15	
Superávit vigencia anterior - SGP deporte y recreación	-	-	-
Superávit vigencia anterior - SGP cultura	_	_	_
Superavit vigencia anterior - SGP libre			
inversión menores de 25000 habitantes	-	-	_
Superávit vigencia anterior - SGP resto libre inversión	-	186.387.381	186.387.381
Superávit vigencia anterior - regalías y compensaciones	-	741.808.953	741.808.953
Superávit vigencia anterior-fondo de seguridad ciudadana	_	29.682.725	29.682.725
Superávit fiscal-recursos de ETESA		30.000.000	
Superávit vigencia anterior-fondo	-	30.000.000	30.000.000
microempresarial.	-	38.464.826	38.464.826
Superávit vigencia anterior - venta de activos Superávit vigencia anterior - FOSYGA régimen	-	55.791.068	55.791.068
subsidiado.	-	481.911.691	481.911.691
Superávit vigencia anterior - estampilla PROPALACIO	-	34.000.000	34.000.000
Superávit vigencia anterior-cofinanciación nacional	_	1.600.000	1.600.000
Hacional	-	1.600.000	1.000.000
RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS			
PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	_	943.286.044	943.286.044
Reservas presupuestales - SGP propósito		943.200.044	943.200.044
general recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.			_
Reservas presupuestales - ingresos corrientes	-	-	_
de libre destinación diferentes a la			
participación de libre destinación propósito general	-	600.000	600.000
Reservas presupuestales - SGP educación Reservas presupuestales - SGP salud régimen	-	5.491.250	5.491.250
subsidiado	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP salud pública	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP salud prestación del servicio a la población pobre no			
afiliada	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP alimentación escolar	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP agua potable y saneamiento básico	_	45.000.000	45.000.000
Reservas presupuestales - SGP crec.	-	T3.000.000	75.000.000
Economía primera infancia Reservas presupuestales - SGP deporte y	-	-	-
recreación	-	9.656.250	9.656.250
Reservas presupuestales - SGP cultura	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP libre inversión menores de 25000 habitantes	-	-	-
Reservas presupuestales - SGP resto libre		217.045.770	217.045.770
inversión Reservas presupuestales - regalías y compensaciones		317.945.778	317.945.778
Reservas presupuestales-cofinanciación	-	131.929.458	131.929.458
nacional.	-	432.663.308	432.663.308
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		10.508.753	10.508.753
SGP cultura vigencia actual	-	92.256	92.256
SGP salud vigencia actual		10.416.497	



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

## Proyección de Ingresos

### Período 2012 - 2015

NOMBRE RUBRO	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	19.223.376.964,00	24.218.020.680,36	25.307.831.610,97	26.446.684.033,46
INGRESOS CORRIENTES	11.213.416.919,00	11.718.020.680,36	12.245.331.610,97	12.796.371.533,46
TRIBUTARIOS	939.399.674,00	981.672.659,33	1.025.847.929,00	1.072.011.085,80
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	95.000.000,00	99.275.000,00	103.742.375,00	108.410.781,88
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	35.000.000,00	36.575.000,00	38.220.875,00	39.940.814,38
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL - CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL	4.750.000,00	4.963.750,00	5.187.118,75	5.420.539,09
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES - CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AMBIENTAL	1.750.000,00	1.828.750,00	1.911.043,75	1.997.040,72
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	44.999.674,00	47.024.659,33	49.140.769,00	51.352.103,60
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	12.000.000,00	12.540.000,00	13.104.300,00	13.693.993,50
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	6.750.000,00	7.053.750,00	7.371.168,75	7.702.871,34
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	1.800.000,00	1.881.000,00	1.965.645,00	2.054.099,03
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	50.000,00	52.250,00	54.601,25	57.058,31
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	5.000.000,00	5.225.000,00	5.460.125,00	5.705.830,63
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	100.000,00	104.500,00	109.202,50	114.116,61
SOBRETASA A LA GASOLINA	290.000.000,00	303.050.000,00	316.687.250,00	330.938.176,25
ESTAMPILLAS - PRO CULTURA	45.000.000,00	47.025.000,00	49.141.125,00	51.352.475,63
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	65.000.000,00	67.925.000,00	70.981.625,00	74.175.798,13
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	280.000.000,00	292.600.000,00	305.767.000,00	319.526.515,00
FORMULARIOS Y CERTIFICACIONES	100.000,00	104.500,00	109.202,50	114.116,61
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	100.000,00	104.500,00	109.202,50	114.116,61
ESTAMPILLA PROPALACIO	50.000.000,00	52.250.000,00	54.601.250,00	57.058.306,25
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.000.000,00	2.090.000,00	2.184.050,00	2.282.332,25
NO TRIBUTARIOS	10.274.017.245,00	10.736.348.021,03	11.219.483.681,97	11.724.360.447,66
TASAS Y DERECHOS	1.580.000,00	1.651.100,00	1.725.399,50	1.803.042,48
PUBLICACIONES	1.500.000,00	1.567.500,00	1.638.037,50	1.711.749,19
RIFAS	80.000,00	83.600,00	87.362,00	91.293,29
MULTAS Y SANCIONES	3.650.000,00	3.814.250,00	3.985.891,25	4.165.256,36
MULTAS DE GOBIERNO - OTRAS MULTAS DE GOBIERNO	150.000,00	156.750,00	163.803,75	171.174,92
INTERESES MORATORIOS - PREDIAL	1.900.000,00	1.985.500,00	2.074.847,50	2.168.215,64
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.100.000,00	1.149.500,00	1.201.227,50	1.255.282,74
INTERESES MORATORIOS - OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	500.000,00	522.500,00	546.012,50	570.583,06
TRASFERENCIAS	7.880.757.245,00	8.235.391.321,03	8.605.983.930,47	8.993.253.207,34
TRANSFERENCIAS DE LIBRE INVERSION	1.278.127.623,00	1.335.643.366,04	1.395.747.317,51	1.458.555.946,79
DEL NIVEL NACIONAL	1.270.127.623,00	1.327.283.366,04	1.387.011.117,51	1.449.426.617,79
SGP: LIBRE DESTINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	1.270.127.623,00	1.327.283.366,04	1.387.011.117,51	1.449.426.617,79
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	8.000.000,00	8.360.000,00	8.736.200,00	9.129.329,00
DEGÜELLO GANADO MAYOR	8.000.000,00	8.360.000,00	8.736.200,00	9.129.329,00
TRASFERENCIAS PARA	6.602.629.622,00	6.899.747.954,99	7.210.236.612,96	7.534.697.260,55



DEL NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	DE DESARROLI	LO MONION AL 20	12 2010	
SQP EDICACIÓN - CALIDA POR		6 602 629 622 00	6 899 747 954 99	7 210 236 612 96	7 534 697 260 55
MATRICULA  SOP FOUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD SOP FOUCACIÓN - CALIDAD POR GRATUIDAD  197.760.000,00 121.527.550.00 127.106.789,75 132.820.325,27 132.82		· ·	•		
GRATUDAD  SGP - ALIMPENTACIÓN ESCOLAR  116.390.000,00  121.627.550,00  127.100.789,75  132.820.325,27  PARTICIPACTÓN PARA AGUA POTABLE 664.350.000,00  694.245.750,00  725.486.808,75  758.133.715,14  758.133.715,14  758.134.655,00  788.484.364,48  82.016.160,88  85.706.888,13  86.64.25,000  1.567.700.000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.0000  1.567.700.00000  1.76	MATRÍCULA	,	·	,	•
PARTICIPACTÓN PARA AGUA POTABLE 664.350.000,00 694.245.750,00 725.486.808,75 758.133.715,15 758.143.148 758.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.15 758.148.148.148.148.15 758.148.148.148.148.15 758.148.148.148.148.148.15 758.148.148.148.148.148.148.148.148.148.14	GRATUIDAD	197.700.000,00	200.039.200,00	213.930.004,00	223.077.012,00
Y SANEAMIENTO BÁSICO SGP PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 61.512.119,29 64.280.164,66 SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA S6.328.490,00 S8.863.272,05 SGP.340.00 S6.863.072,00 S6.863.0	SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	116.390.000,00	•	127.100.789,75	132.820.325,29
Y RECEACIÓN         56.328.490,00         58.863.272,05         61.512.119,29         64.280.164,66           SGP PROPÓSITO GENERAL - RESTO LIBRE INVERSIÓN         1.537.226.477,00         1.606.401.668,47         1.678.689.743,55         1.754.230.782,0           FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA-         1.500.000.000,00         1.557.500.000,00         1.638.037.500,00         1.711.749.187,51           EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD, ART. 60 DE LA LEY 175,2001         40.000.000,00         41.800.000,00         43.681.000,00         45.646.645,00           REGALÍAS POR HIDROCARBUROS PETRÓLEO Y GAS         1.850.000.000,00         1.933.250.000,00         2.73.006,25         285.291,55           OTROS NO TRIBUTARIOS         2.50.000,00         261.250,00         273.006,25         285.291,55           PREDIA LO - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD         2.150.000.000,00         2.246.750.000,00         2.347.853.750,00         2.748.53.649,99           PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD         2.150.000.000,00         2.246.750.000,00         2.347.853.750,00         2.453.507.168,79           PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD         108.000.000,00         112.860.000,00         117.938.700,00         12.3245.941,51           PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA         129.780.000,00         125.620.000,00         117.938.700,00		664.350.000,00	694.245.750,00	725.486.808,75	758.133.715,14
SGP PROPOSITIO GENERAL - RESTO   1.537.226.477,00   1.606.401.668,47   1.678.689.743,55   1.754.230.782,01		75.104.655,00	78.484.364,48	82.016.160,88	85.706.888,12
LIBRE INVERSIÓN	SGP PROPÓSITO GENERAL - CULTURA	56.328.490,00	58.863.272,05	61.512.119,29	64.280.164,66
GARANTÍAS -FOSYGA-		1.537.226.477,00	1.606.401.668,47	1.678.689.743,55	1.754.230.782,01
SALUD - ETESA - 75 % - INVERSIÓN EN SALUD - ART. 60 DE LA LEY 715/2001  REGALÍAS POR HIDROCARBUROS   1.850.000.000,00   1.933.250.000,00   2.020.246.250,00   2.111.157.331.21    REGALÍAS POR HIDROCARBUROS   1.850.000.000,00   1.933.250.000,00   2.020.246.250,00   273.006,25   285.291,51    TRIBUTARIOS   250.000,00   261.250,00   273.006,25   285.291,51    FONDO LOCAL DE SALUD   2.387.780.000,00   2.495.230.100,00   2.607.515.454,50   2.724.853.649,91    REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD   2.150.000.000,00   2.246.750.000,00   2.347.853.750,00   2.453.507.168,71    SEP SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO   2.150.000.000,00   2.246.750.000,00   2.347.853.750,00   2.453.507.168,71    SEP SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO   2.150.000.000,00   112.860.000,00   117.938.700,00   123.245.941,51    PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIADO   108.000.000,00   112.860.000,00   117.938.700,00   123.245.941,51    SEP SALUD - COMPLEMENTO   108.000.000,00   112.860.000,00   117.938.700,00   123.245.941,51    SEP SALUD - COMPLEMENTO   108.000.000,00   112.860.000,00   117.938.700,00   123.245.941,51    SEP SALUD - DE SERVICIOS A   129.780.000,00   135.620.100,00   141.723.004,50   148.100.539,71    REGALÍAS INDIRECTAS   2.880.000.000,00   135.620.100,00   130.62.500.000,00   13.650.312.500,00    FONDO NACIONAL DE REGALÍAS -FNR- 2.880.000.000,00   135.620.100,00   141.723.004,50   148.100.539,71    REGALÍAS INDIRECTAS   4.634.119.177,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.000,00   140.000.00		1.500.000.000,00	1.567.500.000,00	1.638.037.500,00	1.711.749.187,50
PETRÓLEO Y GAS   Correct Notes   Correct Not	SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN	40.000.000,00	41.800.000,00	43.681.000,00	45.646.645,00
TRIBUTARIOS OTROS NO TRIBUTARIOS 250.000,00 261.250,00 273.06,25 285.291,55 PONDO LOCAL DE SALUD 2.387.780.000,00 2.495.230.100,00 2.607.515.454,50 2.724.853.649,91 REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD 2.150.000.000,00 2.246.750.000,00 2.347.853.750,00 2.453.507.168,75 SGP SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO 2.150.000.000,00 2.246.750.000,00 2.347.853.750,00 2.453.507.168,75 CONTINUIDAD  PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD + 108.000.000,00 3.000.000,0		1.850.000.000,00	1.933.250.000,00	2.020.246.250,00	2.111.157.331,25
FONDO LOCAL DE SALUD   2.387.780.000,00   2.495.230.100,00   2.607.515.454,50   2.724.853.649,99		250.000,00	261.250,00	273.006,25	285.291,53
REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD   2.150.000.000,00   2.246.750.000,00   2.347.853.750,00   2.453.507.168,75	OTROS NO TRIBUTARIOS	250.000,00	261.250,00	273.006,25	285.291,53
SGP SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO   2.150.000.000,00   2.246.750.000,00   2.347.853.750,00   2.453.507.168,75	FONDO LOCAL DE SALUD	2.387.780.000,00	2.495.230.100,00	2.607.515.454,50	2.724.853.649,95
CONTINUIDAD   PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	2.150.000.000,00	2.246.750.000,00	2.347.853.750,00	2.453.507.168,75
SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		2.150.000.000,00	2.246.750.000,00	2.347.853.750,00	2.453.507.168,75
SGP SALUD - COMPLEMENTO   108.000.000,00   112.860.000,00   117.938.700,00   123.245.941,50	SALUD EN LO NO CUBIERTO CON	108.000.000,00	112.860.000,00	117.938.700,00	123.245.941,50
SALUD PUBLICA COLECTIVA   129.780.000,00   135.620.100,00   141.723.004,50   148.100.539,70	SGP SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A	108.000.000,00	112.860.000,00	117.938.700,00	123.245.941,50
INGRESOS DE CAPITAL		129.780.000,00	135.620.100,00	141.723.004,50	148.100.539,70
REGALÍAS INDIRECTAS   2.880.000.000,00	SGP SALUD - SALUD PUBLICA	129.780.000,00	135.620.100,00	141.723.004,50	148.100.539,70
FONDO NACIONAL DE REGALÍAS -FNR-  2.880.000.000,00  RECURSOS DEL BALANCE  5.121.960.045,00  SUPERÁVIT FISCAL  4.634.119.177,00  SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR - SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR  VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OVENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTOS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  RECURSOS (LEY 819/2003)	INGRESOS DE CAPITAL	8.009.960.045,00	12.500.000.000,00	13.062.500.000,00	13.650.312.500,00
RECURSOS DEL BALANCE  SUPERÁVIT FISCAL  4.634.119.177,00  SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR - SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	REGALÍAS INDIRECTAS	2.880.000.000,00			
SUPERÁVIT FISCAL  SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR - SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR  VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS RESURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS -FNR-	2.880.000.000,00			
SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR - SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  4.634.119.177,00  4.634.119.177,00  4.634.119.177,00  4.634.119.177,00  4.545.455,00  4.545.452,752,00  4.545.452.752,00  4.545.452.752,00	RECURSOS DEL BALANCE	5.121.960.045,00			
VIGENCIA ANTERIOR  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR - SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - 4.545.452.752,00  OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - 4.545.452.752,00  INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	SUPERÁVIT FISCAL	4.634.119.177,00			
EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA  SUPERAVIT VIGENCIA ANTERIOR VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)		,			
VENTA DE ACTIVOS  SUPERAVIT VIG ANTERIOR - OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  4.545.452.752,00 4.545.452.752,00 4.545.452.752,00		88.666.425,00			
OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  4.545.452.752,00 4.545.452.752,00 4.7545.452.752,00 4.7545.452.752,00 4.7545.452.752,00 4.7545.452.752,00		0			
INVIAS  RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)  487.840.868,00	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DEST ESPECIFICA)				
RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)	INVIAS	,			
OTROS INGRESOS DE CAPITAL 8.000.000,00	RESERVAS PRESUPUESTALES	487.840.868,00			
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	8.000.000,00			



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### Proceso de Intervención Económica - Ley 550 de 1999

### Resumen Base de Datos Depurada

GRUPO	MONTO ACREENCIA	DEDUCCIONES	VALOR NETO PAGADO BASE DE DATOS	NO RELACIONADAS (MAYOR VALOR)
GRUPO 1	2.586.777.551,91	- 27.735.688,11	1.399.287.953,78	1.083.356.796,60
GRUPO 2	3.059.261.403,29	-	1.818.121.607,12	1.803.949.034,72
GRUPO 3	97.640.000,00	-	97.640.000,00	-
GRUPO 4	3.646.877.220,32	- 106.176.569,86	2.536.091.372,07	237.270.497,53
TOTAL	9.390.556.175,52	- 133.912.257,97	5.851.140.932,97	3.124.576.328,85

GRUPO	NO REESTRUCTURAD AS (CONTINGENTE)	ACTO ADMITIVO DEPURACION (EXCLUCION)	CONDONACION	PAGOS NETOS	SALDO
GRUPO 1	698.326.069	1.184.315.741,48	8.210.260,00	3.152.565.131,27	ı
GRUPO 2	831.429.101	1.323.746.125	127.463.133,50	3.473.061.345,84	831.767.425,00
GRUPO 3	-	1	-	97.640.000,00	-
GRUPO 4	611.220.082	1.482.706.889,24	42.661.890,20	3.105.389.033,74	156.125.828,00
TOTAL	2.140.975.252,00	3.990.768.755,89	178.335.283,70	9.828.655.510,85	987.893.253,00

#### **Estado Inicial**

En el Municipio de Galeras, venía presentando un cúmulo de deudas y demandas de tipo laborales, ejecutivos singulares y ejecutivos contractuales, al igual que demandas ordinarias que venían presentando fallos judiciales, imposible de cumplir; por cuanto el Municipio no contaba con los recursos disponibles para ello. Razón por la cual, con base en el parágrafo 2° del Artículo 1°; los Artículos 6° y 58° de la Ley 550 de 1999, presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de apoyo Fiscal – la solicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos. Lo anterior, justificado por razones de orden financiero, fiscal e institucional, habiéndose aceptado dicha promoción, a través de la Resolución 1836 del 12 de Julio de 2004 de Minhacienda y firmado el acuerdo de reestructuración de pasivos entre el Municipio de Galeras y sus acreedores, en el marco de la Ley 550 de 1999, los días 17, 18, 24 y 25 de Febrero del año 2005. Conformado por cuatro grupos de acreedores, cuyos montos eran los siguientes:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	MONTO ACREENCIA
Grupo 1	Laboral	2.586.777.551,91
Grupo 2	Entidades públicas y de seguridad social	3.059.261.403,29
Grupo 3	Entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria	97.640.000,00
Grupo 4	Otros acreedores	3.646.877.220,32
TOTAL		9.390.556.175,52

Las rentas para cubrir dichas obligaciones, se conformó de la siguiente manera: 49% de las rentas de Libre Destinación y 100% de las rentas reorientadas al financiamiento del acuerdo, según lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley 617 del 2000, así:

• Los excedentes de los ingresos corrientes de libre destinación, generados después de garantizar el gasto corriente y cumplir con los límites de gastos



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

previstos en la Ley 617 de 2000, será destinados al pago de las acreencias reestructuradas.

- Recursos del Sistema General de Participación Propósito General que no son de destinación específica, tal como lo establece al Artículo 12º de la Ley 617 de 2000 y los correspondientes al FONPET que se reorientan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º de la Ley 863 del 2003.
- Recursos de regalías petrolíferas que recibe el Municipio en cada vigencia.

Del ahorro generado por la aplicación del porcentaje, de los ingreso corrientes de libre destinación, se destinó el 15% para provisionar el Fondo de Contingencias para aquellas acreencias no reestructuradas, es decir, las que corresponden a fallos judiciales de obligaciones preexistentes o acaecidas con anterioridad a la firma del acuerdo de reestructuración. De igual manera, en el acuerdo de reestructuración firmado por el Municipio de Galeras y sus acreedores, en el marco de Ley 550 de 1999, quedó establecida una reestructuración administrativa en el sector central y descentralizado, a fin de asegurar la aplicación del porcentaje de gastos de funcionamiento máximo en que puede incurrir el Municipio. Solicitando la financiación a través de FINDETER y con recursos disponibles en el Fondo de Estabilización Petrolera – FAEP.

Con el fin dar cumplimiento a la reestructuración administrativa y no habiéndose obtenido un préstamo, por estar el Municipio en la Ley 550 de 1999, se hizo necesario recurrir a la venta de un activo del Municipio (Gaseoducto) y por ello, la reestructuración administrativa se llevó a cabo a finales del año 2008.

### **Modificaciones y Estado Actual**

En cuanto a las acreencias incluidas en la base de datos, a raíz de la suspensión de las regalías en el Municipio en el año 2004, y no habiéndose cumplido con los montos establecidos en el escenario financiero para pagos, se iniciaron por parte de los acreedores acciones de tutelas, hasta el punto de tener pagos pendientes por fallos cerca de 2000 mil millones; lo que hacía imposible el cumplimiento del acuerdo de reestructuración. Por ello, en el año 2007, fueron convocados los acreedores con fallo de tutela y se les propuso un pago proporcional al valor que disponía el Municipio de 200 millones.

Para el año 2008, la nueva administración firmó un Plan de Desempeño por 211 millones de pesos, que dejaron de ejecutar en las administraciones pasadas; con el propósito de descongelar los giros por concepto de regalías para el Municipio. Producto de la anterior, a partir del mismo año, se reactivaron los pagos contenidos en el acuerdo de reestructuración, de los cuales, en su mayoría se encontraban con fallos de tutela; procediéndose a normalizar los pagos de los acreedores. De esta base de datos, una vez hecha la respectiva depuración de las acreencias contenidas en el acuerdo, fueron identificados muchos casos en los cuales ya habían sido pagadas, otras habían sido sobreestimadas en su valor y otros acreedores no se les habían incluido la totalidad de sus acreencias. Por ello, en el cuadro resumen del pago total de las acreencias aparecen, compromisos de pagos por un mayor valor a los contenidos inicialmente en la base de datos. De igual manera, se cancelaron muchas acreencias contingentes.

Actualmente, hay un saldo por pagar de acreencias del Grupo 2, reestructuradas y contingentes; Grupo 4, contingentes y Grupo 1, (fallos de sentencias judiciales); que a la fecha arroja un valor por pagar de \$ 987.893.253 y obligaciones estimadas contenidas en procesos ordinarios (nulidad del restablecimiento del derecho, reparaciones directas, etc) en curso que fueron iniciados antes de la firma del acuerdo de reestructuración (obligaciones preexistentes) por \$ 1.086.378.181, que de producirse el fallo a favor del acreedor demandante, estaría el Municipio sujeto a pagar, de conformidad al acuerdo de reestructuración de pasivos en la medida que se vayan produciendo los fallos. Razón por la cual, aún terminado el acuerdo de reestructuración,



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

se de continuar alimentando la cuenta "Fondo de Contingencias" que a la fecha tiene un saldo de \$ 1.382.475.909, para el pago de dichas acreencias.

Con la firma del acuerdo de reestructuración de pasivos, también se estableció recoger las obligaciones de los entes descentralizados, quedando incluidas éstas en la base de datos (IMDER, personería, concejo municipal); de igual manera, quedó establecido que debía someterse a liquidación el IMDER. De tal manera, que se procediera dentro del mismo proceso de reestructuración administrativa, suprimir la oficina encargada de las funciones relacionadas con los servicios públicos (Agua potable y saneamiento básico). Habiendo quedado pendiente la liquidación de algunos funcionarios que gozaban de fuero sindical, para lo cual quedó reservado los recursos provenientes de la venta de activos del Municipio. Además, también fueron asumidas algunas obligaciones laborables, reconocidas por sentencias judiciales, de funcionarios que habían prestado sus servicios en la ESE Inmaculada Concepción.

GRUPO	MONTO ACREENCIA	PAGOS
GRUPO 1	2.586.777.551,91	3.152.565.131,27
GRUPO 2	3.059.261.403,29	3.473.061.345,84
GRUPO 3	97.640.000,00	97.640.000,00
GRUPO 4	3.646.877.220,32	3.105.389.033,74
TOTAL	9.390.556.175,52	9.828.655.510,85

### Resumen de Pagos en el Periodo

AÑO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	TOTAL POR AÑOS
2004	6.547.002,00			2.459.180,00	9.006.182,00
2005	546.986.763,94			42.647.495,00	589.634.258,94
2006	512.655.100,02			147.111.167,36	659.766.267,38
2007	278.508.913,11	40.705.978,00		276.156.891,00	595.371.782,11
2008	1.071.539.581,22	673.168.149,07		1.075.000.620,52	2.819.708.350,81
2009	179.817.953,88	1.076.403.020,00		1.054.521.746,00	2.310.742.719,88
2010	325.373.366,00	744.516.310,57		204.189.390,86	1.274.079.067,43
2011	231.136.451,11	938.267.888,00	97.640.000,00	303.302.543,00	1.570.346.882,11
TOTAL	3.152.565.131,28	3.473.061.345,64	97.640.000,00	3.105.389.033,74	9.828.655.510,66

### Lo que se viene del acuerdo

En la actualidad se cumplió en su totalidad las metas propuestas en el acuerdo de reestructuración, quedando el Municipio saneado. Lo anterior, muestra un excelente panorama económico para el Municipio, dando la oportunidad para contar con mayores alternativas en su gestión de recursos para la financiación de sus proyectos.

#### Gestión de la Información financiera

La secretaria de Hacienda, presupuesto y contabilidad, se encuentra sistematizada en un 100%; sin embargo, por disposiciones normativas y requerimientos financieros, tributarios y contables, se hace necesario acogerse a nuevas normas emitidas por el gobierno nacional. Por lo anterior, es fundamental la actualización de software y hardware al servicio de esta secretaria; de tal manera de obtener en tiempo real la información de ingresos y egresos del Municipio.

### Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio

El comportamiento del recaudo en el período 2008 – 2011, se mostró fluctuante, con tendencia a la baja. Lo anterior, producto de la cultura de no pago de los



#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

contribuyentes; además, del débil esquema de cobro implementado en años anteriores, caracterizado por: la no facturación, el desarrollo de campañas de sensibilización para el recaudo, la falta de medidas para el cobro efectivo, la falta de incentivos por pago oportuno y anticipado.

### Definición de los objetivos y estrategias del área financiera

- Presentar al concejo Municipal un proyecto de acuerdo mediante el cual se apruebe un nuevo estatuto tributario Municipal.
- Presentar al concejo Municipal un proyecto de acuerdo mediante el cual se apruebe un paquete de descuentos, promociones y demás incentivos para aumentar el recaudo y crear una mejor cultura de pago.
- Implementar procesos organizativos y de modernización, mediante el diseño de una nueva estructura funcional que responda a las competencias establecidas en la ley.
- Implementar acciones para mejorar la situación financiera mediante la actualización catastral, legalización de la propiedad inmueble y el cobro coactivo de los impuestos en mora, y en general la adopción de diferentes instrumentos legales que optimicen el recaudo de recursos.
- Actualizar la base de datos de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
- Realizar cruce de información con la DIAN, a fin de determinar la veracidad de la información reportada por el sector comercial del Municipio.
- Modernizar y agilizar los niveles de efectividad administrativa, mediante el fortalecimiento y consolidación del Sistema Municipal Unificado de Cuentas, y formatos a fin de lograr mayor eficiencia en la rendición de cuentas y en presentación de informes necesarios para la toma de decisiones oportunas.

### **Gastos de Funcionamiento**

Concepto	2012	2013	2014	2015
Total gastos de funcionamiento	1.437.921.774	1.502.628.254	1.570.246.525	1.640.907.619
Administración central	1.248.921.774	1.305.123.254	1.363.853.800	1.425.227.221
Gastos de personal	911.508.774	952.526.669	995.390.369	1.040.182.936
Gastos generales	300.913.000	314.454.085	328.604.519	343.391.722
Transferencias corrientes	36.000.000	37.620.000	39.312.900	41.081.981
Transferencias al concejo	109.000.000	113.905.000	119.030.725	124.387.108
Transferencias a la personería	80.000.000	83.600.000	87.362.000	91.293.290

### Plan de Inversión por Fuentes de financiamiento

Fuente	2012	2013	2014	2015
Sistema General de	2.385.870.988	1.682.328.663	1.758.033.453	1.837.144.958
Regalías				
Regalías Directas	1.850.000.000	1.122.343.481	1.172.848.937	1.225.627.139
Regalías Cupo Impacto	535.870.988	559.985.182	585.184.516	611.517.819
Sistema General de	8.611.003.722	8.998.498.888	9.403.431.339	9.826.675.750
participaciones - SGP				
Agua Potable y	664.350.000	694.245.750	725.486.808	758.133.715
Saneamiento Básico				
Educación – Calidad	565.470.000	590.916.150	617.507.376	645.295.208
Educación – Gratuidad	401.000.000	419.045.000	437.902.025	457.607.616
Educación –	116.390.000	121.627.550	127.100.790	132.820.325
Alimentación Escolar				
Deporte y recreación	75.104.655	78.484.364	82.016.161	85.706.888
Cultura	56.328.490	58.863.272	61.512.119	64.280.165
Resto libre inversión	1.537.226.477	1.606.401.668	1.678.689.744	1.754.230.782



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Salud - régimen subsidiado continuidad	2.150.000.000	2.246.750.000	2.347.853.750	2.453.507.169
Salud - complemento prestación de servicios a población pobre no afiliada	108.000.000	112.860.000	117.938.700	123.245.942
Salud - salud publica	129.780.000	135.620.100	141.723.005	148.100.540
Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1.270.127.623	1.327.283.366	1.387.011.118	1.449.426.618
FOSYGA	1.500.000.000	1.567.500.000	1.638.037.500	1.711.749.188
ETESA	40.000.000	41.800.000	43.681.000	45.646.645
Recursos Propios	939.399.674	981.672.659	1.025.847.929	1.072.011.086
Cofinanciación	12.998.974.852	13.387.737.115	13.990.185.285	14.619.743.623
Crédito	7.000.000.000			
Total	31.938.022.759	25.053.135.657	26.180.526.763	27.358.650.468

## Plan de inversiones por ejes estratégicos y sectores

Eje	Sector	Presupuesto	Participación
	Educación	\$ 14.400.430.548	
Galeras	Salud	\$ 32.584.908.430	
próspero y	Cultura	\$ 433.502.647	¢ 72 060 001 F26
humano, con	Recreación y Deporte	\$ 321.312.068	\$ 73.968.801.536 (71%)
desarrollo	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 14.892.386.836	(7170)
social	Vivienda	\$ 10.480.622.781	
	Población vulnerable	\$ 855.638.225	
Galeras	Vías y transporte	\$ 24.560.573.756	
competitivo,	Agropecuario y pesquero	\$ 1.069.547.781	\$ 26.913.578.874
emprendedor,	Desarrollo sostenible	\$ 213.909.556	\$ 20.913.576.674 (26%)
productivo y	Generación de ingresos, empleo y	\$ 1.069.547.781	(2070)
sostenible	microempresa		
Galeras	Desarrollo Institucional	\$ 1.711.276.450	
eficiente,	Convivencia pacífica y participación	\$ 159.261.984	\$ 3.496.251.061
seguro y	Seguridad	\$ 1.197.893.515	(4%)
participativo	Equipamiento Municipal	\$ 427.819.113	
	Total	\$104.378.631.471	

## Plan plurianual de inversiones

### Vigencia 2012

Eje	Sector	Presupuesto	Participación
	Educación	\$ 1.532.860.000	
Galeras	Salud	\$ 10.347.907.623	
próspero y	Cultura	\$ 101.328.490	¢ 1 4 171 FF0 760
humano, con	Recreación y Deporte	\$ 75.104.655	\$ 14.171.550.768 (46%)
desarrollo	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 1.664.350.000	(40%)
social	Vivienda	\$ 250.000.000	
	Población vulnerable	\$ 200.000.000	
Galeras	Vías y transporte	\$ 14.961.323.740	
competitivo,	Agropecuario y pesquero	\$ 250.000.000	\$ 15.511.323.740
emprendedor,	Desarrollo sostenible	\$ 50.000.000	\$ 15.511.525.740 (51%)
productivo y	Generación de ingresos, empleo y	\$ 250.000.000	(3170)
sostenible	microempresa		
Galeras	Desarrollo Institucional	\$ 400.000.000	
eficiente,	Convivencia pacífica y participación	\$ 37.226.477	\$ 817.226.477
seguro y	Seguridad	\$ 280.000.000	(3%)
participativo	Equipamiento Municipal	\$ 100.000.000	
	Total	\$ 30.500.100.985	



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### Vigencia 2013

Eje	Sector	Presupuesto	Participación
	Educación	\$ 4.101.838.700	
Galeras	Salud	\$ 7.088.563.466	
próspero y	Cultura	\$ 105.888.272	¢ 10 061 770 FE2
humano, con	Recreación y Deporte	\$ 78.484.364	\$ 19.061.770.553 (81%)
desarrollo	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.216.745.750	(8170)
social	Vivienda	\$ 3.261.250.000	
	Población vulnerable	\$ 209.000.000	
Galeras	Vías y transporte	\$ 3.059.985.182	
competitivo,	Agropecuario y pesquero	\$ 261.250.000	\$ 3.634.735.182
emprendedor,	Desarrollo sostenible	\$ 52.250.000	\$ 3.034.735.182 (18%)
productivo y	Generación de ingresos, empleo y	\$ 261.250.000	(1070)
sostenible	microempresa		
Galeras	Desarrollo Institucional	\$ 418.000.000	
eficiente,	Convivencia pacífica y participación	\$ 38.901.668	\$ 854.001.668
seguro y	Seguridad	\$ 292.600.000	(3%)
participativo	Equipamiento Municipal	\$ 104.500.000	
	Total	\$ 23.550.507.403	

## Vigencia 2014

Eje	Sector	Presupuesto	Participación
	Educación	\$ 4.286.421.442	
Galeras	Salud	\$ 7.407.548.822	
próspero y	Cultura	\$ 110.653.244	¢ 10 010 EE0 227
humano, con	Recreación y Deporte	\$ 82.016.161	\$ 19.919.550.227 (81%)
desarrollo	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.406.499.309	(6170)
social	Vivienda	\$ 3.408.006.250	
	Población vulnerable	\$ 218.405.000	
Galeras	Vías y transporte	\$ 3.197.684.515	
competitivo,	Agropecuario y pesquero	\$ 273.006.250	\$ 3.798.298.265
emprendedor,	Desarrollo sostenible	\$ 54.601.250	\$ 5.798.298.205 (18%)
productivo y	Generación de ingresos, empleo y	\$ 273.006.250	(1070)
sostenible	microempresa		
Galeras	Desarrollo Institucional	\$ 436.810.000	
eficiente,	Convivencia pacífica y participación	\$ 40.652.244	\$ 892.431.744
seguro y	Seguridad	\$ 305.767.000	(3%)
participativo	Equipamiento Municipal	\$ 109.202.500	
	Total	\$ 24.610.280.236	

## Vigencia 2015

Eje	Sector	Presupuesto	Participación
_	Educación	\$ 4.479.310.406	
Galeras	Salud	\$ 7.740.888.519	
próspero y	Cultura	\$ 115.632.640	# 20 01F 020 000
humano, con	Recreación y Deporte	\$ 85.706.888	\$ 20.815.929.988
desarrollo	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.604.791.778	(81%)
social	Vivienda	\$ 3.561.366.531	
	Población vulnerable	\$ 228.233.225	
Galeras	Vías y transporte	\$ 3.341.580.318	
competitivo,	Agropecuario y pesquero	\$ 285.291.531	\$ 3.969.221.687
emprendedor,	Desarrollo sostenible	\$ 57.058.306	\$ 3.909.221.087 (18%)
productivo y	Generación de ingresos, empleo y	\$ 285.291.531	(10%)
sostenible	microempresa		
Galeras	Desarrollo Institucional	\$ 456.466.450	
eficiente,	Convivencia pacífica y participación	\$ 42.481.595	\$ 932.591.172
seguro y	Seguridad	\$ 319.526.515	(3%)
participativo	Equipamiento Municipal	\$ 114.116.613	
	Total	\$ 25.717.742.847	



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

### **Anexos**

Análisis Financiero de la Vigencia

Análisis histórico de la estructura fiscal

Análisis de la Estructura de la gestión financiera municipal

Proyecciones financieras

Cálculo de la capacidad de endeudamiento

Crédito

Determinación de la capacidad de ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo (Selección de programas y proyectos priorizados, identificando inversión en los 4 años)